BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 8 de Abril de 1912

AÑO XX NÚM. 5483

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Presupuesto de 1911—Transferencia de saldo (página 927).

Nombramiento de acuerdo con el Presupuesto para 1912 (página 928).

Ministerio de Hacienda

Suspensión del descuento del 5 % de los sueldos menores de cien pesos [página 931].

Reparaciones á la lancha «V. de la Plaza» [página 932].

Encargado del Despacho del Departamento [página 932].

Organización de la Estadística de la Dirección del Puerto [página 932).

West India Oil Company—Autorización para ensanchar un depósito de inflamable en Santa Fe (página 932).

Prórroga de licencia á una pensionista [página 932]

Jubilación ordinaria de Don Vicente Salavitelli (página 932).

Pensión acordada á Doña María Moyano de Cabaña (página 933).

W. H. Muller y Cía.—Archivo de su pedido de alije á lancha del cargamento del Vapor Eiscenach (página 933).

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata—Licitación para la provisión de 400 metros de caños de barro (página 933).

Aduana de Bahía Blanca—Archivo de una protesta de los Sres. Duprat Aguerrizabala y Cía. (página 933).

Federico Steani—Pago de deuda por cuotas (página 933).

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramientos de Jueces de Paz de las Secciones 16, 18 y 11 (página 933).

Adscripción del Escribano G. L. Bravo á la escribanía del Sr. Alberto A. Domínguez (Pampa Central) [página 933].

Adscripción del Escribano José M. de la Cámara á la escribanía del Dr. J. J. Lastra (Pampa Central) (página 933).

Ministerio de Guerra

Nombramientos (página 934).

Nombramiento (página 934).

Nombramiento (página 934).

Nombramiento [página 934].

Relevo [página 934].

Permiso para aceptar un puesto civil [página 934].

Licencia (página 934).

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Agricultura—Se insiste en el cumplimiento de un Acuerdo General de Ministros (página 934).

Ministerio de Agricultura—Se insiste en el cumplimiento de un Acuerdo General de Ministros (página 934)

Ministerio de Agricultura—Se insiste en el cumplimiento de Acuerdos General de Ministros (página 935).

Dirección General de Enseñanza Agrícola—Se la autoriza á adquirir maquinarias agrícolas para la Escuela de Córdoba (página 935)

Dirección General de Ganadería—Se aprueba la licitación efectuada para la provisión de forrajes al Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de animales del Puerto de la Capital [página 935].

Escribano General de Gobierno—Orden de pago á su favor (página 935).

Wenceslao Castellanos—Orden de pago á su favor (página 935).

Reserva de 525 hectáreas en la colonia Emilio Mitre [página 935].

Alfredo Faber—Permiso de cateo en Santa Cruz (página 936).

Pablo Bontraeger—Permiso de cateo en Santa Cruz [página 936].

Dr. Ernesto A. Correa y D. Rosario Utrera—Sus nombramientos (página 936).

Felipe R. Burgos—Plazo para toma de posesión de tierras [página 936].

Guillermo Hughes—Solicitud desestimada [página 936].

José Vallejo Alcalde—Se le acepta su renuncia y se le nombra en su reemplazo al Dr. Camilo Rodríguez [página 937].

Sobre aceptación de una garantía (página 937).

Se manda explorar tierras que solicitan en compras D. Benjamín Victorica y doña Carmen Z. de Gómez [página 937].

Daniel Velez—Instrucciones para practicar mensura (página 937).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles—Transferencia á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de material férreo de vías, (página 937)

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación de planos y memoria relativos al trazado de la variante del Ferrocarril de Rosario á Mendoza (página 937).

Dirección General de Obras Hidráulicas—Construcción de una galería de captación de aguas por la Compañía de Aguas Corrientes del Rosario [página 937].

Dirección General de Irrigación—Exclusión de la zona de riego, de 133 hectáreas de tierras, ocupadas por la Empresa del Ferrocarril del Sud (página 938).

Dirección General de Contabilidad—Aprobación de rendición de cuentas [página 938].

Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Reparación y conservación de diversos caminos (página 938).

Renuncia y nombramiento de empleados (página 938).

Dirección General de Ferrocarriles—Denominación de estación [página 938].

Dirección General de Ferrocarriles—Rectificación de kilometraje á las estaciones Capdevila y General Pinedo de la línea de Quimilí al Noroeste (página 938).

Dirección General de Ferrocarriles—Modificación en el clasificador de cereales, por la Empresa F. C. Pacífico (página 939).

Dirección General de Ferrocarriles—Inversión de una suma para el mantenimiento de los soldados del 6o de caballería ocupados como policía en el F. C. de Barranqueras al Oeste [página 939].

Dirección General de Ferrocarriles—Denominación de estación (página 939).

Dirección General de Obras Hidráulicas—Reparaciones á las dragas «13 C» y «2 C» [página 939].

Dirección General de Obras Hidráulicas—Autorización para adquirir aparejos diferenciales con destino á la Comisión del Paraná Inferior (página 939).

Dirección General de Obras Hidráulicas—Adquisición de un pulsometro y zorras volcadoras con destino á diversas dependencias (página 939).

Dirección General de Obras Hidráulicas—Adquisición de una máquina «Remington» para escritura y operaciones de aritmética (página 939).

Dirección General de Irrigación—Provisión de materiales y útiles, con destino á las obras del dique sobre el Río San Juan (página 939).

Dirección General de Irrigación—Provisión de materiales, con destino á la casa de bombas de riego del Neuquen (página 940).

Dirección General de Irrigación—Provisión de artículos y materiales, con destino á las obras del dique «La Ciénaga» (página 940).

Dirección General de Irrigación—Provisión de materiales con destino á la Comisión de Estudios del Río Mojotoro [página 940].

Dirección General de Contabilidad—Provisión de elementos de trabajo con destino á las obras de riego del Río Tercero (página 940).

Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Aplicación de multa por demora en la entrega de material para el puente sobre el arroyo Seco (página 940).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Biblioteca Nacional—Depósito Legal—Ley No 7092.—LA RECAUDACIÓN DEL MIÉRCOLES: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Presupuesto de 1911.—Transferencia de saldos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Siendo necesario la continuación en el corriente año de varios créditos del Presupuesto de 1911, Leyes y Acuerdos dictados en el mismo año, por estar afectados al cumplimiento de compromisos contraídos,

El Presidente de la Nación Argentina, usando de la facultad que le confiere el artículo 43 de la Ley de Contabilidad, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Transfiérese al ejercicio del corriente año los saldos que el día 31 del presente mes, arrojen las siguientes partidas del Presupuesto de 1911 y Leyes y Acuerdos dictados en el mismo año:

Anexo B, Inciso 5, Item 22, Partida 1. Vestuario y calzado de invierno y verano para Oficiales y Agentes, machetes, fornituras y útiles para Agentes, (cuyos fondos se hallan en poder del Departamento de Policía).

Ley 8109—Celebración del Centenario del General Don Domingo Faustino Sarmiento.

Ley 8139—Para atender las erogaciones que originen las medidas precaucionales que es indispensable tomar contra una posible invasión del cólera en el país.

Ley 8220—Para conmemorar en la Ciudad de Jujuy, el 25 de Mayo de 1912, el Centenario del primer juramento y bendición de la Bandera Argentina.

Ley 8377—A la Comisión Central de homenaje al Dr. Adolfo Alsina para la erección de un mausoleo en el Cementerio del Norte para que guarde las cenizas de aquel ciudadano.

Acuerdo de 31 de Marzo de 1911.— Para la adquisición de revolvers de tipo Collt, para uso del personal de vigilancia del Departamento de Policía de la Capital, (cuyos fondos se hallan en poder del Departamento de Policía).

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Contaduría General de la Nación, efectúe las operaciones de Contabilidad pertinentes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SAENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.—ADOLFO MUGICA.

Nombramientos de acuerdo con el Presupuesto para 1912

Buenos Aires, Marzo 1° de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° De acuerdo con el Presupuesto sancionado para el año 1912 y con antigüedad del 1° del corriente, nómbrase:

En el Ministerio.—Relatores: Dr. Nicanor A. de Elía y Dr. Alfredo Vívot; Oficial 1°, Alfredo Espeche; Auxiliar principal, Máximo Reyna; Auxiliar principal, Carlos Rosas; Escribientes: Félix A. Aliaga, Juan A. Villegas, Carlos Zambrano, Pedro García Rodríguez, Alberto Klapenbach, Alfredo Carlevarino, Carlos Sorondo y Juan Carlos Moretti.

Contabilidad.—Jefe, á Tomás Gerez; 2° Jefe, Enrique J. Robatto; Tenedor de Libros, Juan G. Lowry; Auxiliares principales: Eufemio Alcayaga, Rómulo Gallegos Echagüe y Rodolfo Martín; Escribientes: Alberto M. Thiriot, Agustín U. Uriarte y Guillermo S. García.

Mesa de Entradas y Salidas.—Jefe, Alberto Cano; Archivero, Manuel A. Urrutia; Oficial principal, Benigno Guerrero; Escribientes: Juan Carlos Sciurano y Federico Bertrand.

Dirección General de Territorios Nacionales.—Jefe, Dr. Isidoro Ruiz Moreno; Secretario, Cayetano R. Ripoll; Compilador, Eugenio Auzón; Auxiliares principales: Adolfo J. Pozzo y Eduardo V. Sciurano; Escribientes: Manuel A. Quesada, Raúl J. Tello y Nicanor Amaya.

Servicio del Ministerio. — Mayordomo Ecónomo, Vicente Rañó; Ordenanzas de 1a: Esteban Giraud, José R. Garate, José Castro, Pedro P. Almirón, Juan Saparrat, Pedro Esnaola, Francisco Sáez, Salustiano Zabaleta; Correos ciclistas: Eloy Urbani, Jaime García y Francisco Arguello (hijo); Telefonista, Víctor Maci.

Intendencia de la Casa de Gobierno.—Jefe, Florencio Reboredo; 2° Jefe, Cayetano Credenziero; Encargado de pintura y decorado, Juan Prato; Electricista, Héctor Donati; Ayudantes electricistas: Juan C. García López y Jerónimo Carbonetti; Relojero, Adrián Maury; Capataz de servicio, Fausto Martínez; Ordenanzas de 2a (Servicio): Juan Demaio, Juan Yadone, Primo Vellano, Francisco Arguello, José García, José Fernández, José M. Alfonso, Alejandro Laureiro, Carlos Domínguez, Agustín González, Joaquín Sosa.

En la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Dirección—Secretaría.—Jefe de la Mesa de Entradas, Ventura Martínez; Auxiliares de 1a: Andrés R. Avila, Adolfo Fernández, Juan Carlos Davisón y David E. Baud; Auxiliares de 3a: Jordán Baragiola, Ramón A. Rodríguez y Graciano Reca; Auxiliar de 3a, Abel Rodríguez Orquibel.

Archivo.—Auxiliar de 1a, Juan M. Giles; Auxiliar de 2a, Eduardo Avila; Auxiliar de 3a, Josefa R. de Piacentini; Auxiliar de 4a, Gregorio Yedros; Auxiliares de 5a: Enrique Torres, Abel M. Diosdado, Angel S. Ponferrada y Osvaldo Duprat.

Estadística.—Auxiliares de 1a: Salustiano Silvetti y Salvador Irigoyen; Auxiliar de 3a Donato Robín.

Oficina Internacional.—Auxiliares de 1a: José de Paola y Francisco Puddicoub; Auxiliar de 3a, Marcelo Escalada Ezcurra; Auxiliar de 4a, Salvador Oviedo.

Oficina de Reclamos, Informes y Sumarios. — Auxiliares de 1a: Juan E. Prando y Atanasio Gardalda; Auxiliares de 2a: Abelardo Salabret y Federico Sanguinetti; Auxiliares de 4a: Simón Rausky y Federico Martucci.

Inspección de Correos y Telégrafos.—Jefe, Fernando Ibargaray; Inspector de Distrito, Obdulio Barraza; Auxiliares Inspectores de Oficinas Mixtas: Jorge Milich y Víctor M. Brozzoni; Inspectores de Región: Tulio Cordeiro Mármol, Alberto J. Echegaray, José Ravicini, Félix Duverges, Luis Orozco y Bernabé Cos; Inspectores de Distrito: Ricardo López, Rómulo Greco, Ernesto Appe, Faustino Juárez, Isaac P. Blanco y José D. Maza; Inspectores de Oficinas Mixtas: Eugenio L. Nourry, José M. Sánchez, Carlos Bialardi, Angel B. Andrade, Manuel Romero, Marcos T. Reinoso, Osvaldo Gómez, Julián J. López, Víctor Zabala, Raúl Pardo, Ambrosio Morello, Lorenzo A. Melzi, Daviz M. Carrizo, Belindo A. Ferreyra, Ramón Andujar, Santiago Pelufo y Agustín Ronzoni; Inspectores de 300 $: Antonio Nieva Malaver y Augusto Bourget; Inspectores de 450 $: Federico Mandiá y Francisco Pita.

Dirección Administrativa.—Jefe de Servicio, Manuel Carlés; Tenedores de Libros de 1a: Juan Campistegui y Antonio López Fúster; Oficial 1°, Gustavo E. Anchutz; Tenedor de Libros de 2a, Pedro J. Lastiri; Encargados de Mesa: Marcelino Villahoz, Alberto Silva, Juan M. Poquet y Florencio Kier; Auxiliares de 1a: Luis A. Gandolfo, Ricardo Uriarte, Norberto Azanza, Ricardo Delfino, Arturo A. Otero, Francisco Fautín, Domingo Espinosa, Alberto Ognio y Arturo Melo; Auxiliares de 3a: José Ognio, Gerardo Caminos, José Túrnés, Jaime Sorra y Zenón Bartolomé; Auxiliares de 4a: Guillermo Canet, Celso Silvestrini, Enrique Gandulfo, León Cayarre, Enrique Dorrego, Silvestre Fariña, Virgilio Paz, A. González Tizone, Miguel M. Casella, Miguel A. Band, Máximo Chavarría, Manuel Lacor; Auxiliares de 5a: José G. Zurano, Antonio Dasso, Francisco Docal; Mario Bouquet, Luciano R. Ferreyra, Ignacio Vieyra, Arturo Riva, Alfredo Masüé, Francisco Billordo, Daniel Sánchez, Juan Gambetti, Luis Pericé, Francisco Grisolía, Horacio Gerez, Rosendo Bavio, Andrés Gibezzi, Ernesto Vilutta, Valentín A. Pacheco, Juan A Carbone, Héctor Igarzábal, Máximo Meity y Adrián J. Casas.

Tesorería.—Auxiliares de 1a: Juan A Honorés y Enrique Martínez; Auxiliares de 3a: Luis M. Vela, Eduardo Auger y Ricardo Haukes.

Contralor Telegráfico.—Encargado de Mesa, Julio J. Orma; Auxiliares de 1a: Ignacio Fernández, Isaac Garcés; Auxiliares de 2a: Antonio Ghio, Domingo Rivero Estanislao D'Alexander, Humberto Castelotti; Auxiliares de 3a: Victoriano Garcés Eduardo O. García, Alejandro Vila, Martín L. Hernández y Leandro Garcés; Auxiliares de 4a: José Casella, Francisco Valenti, Estargidio Moreyra, José Gardet, Francisco Posse y Rafael Beccar Ibáñez; Auxiliares de 5a: Juan A. Gaurea Aníbal Peralta, Pedro de la Fuente, Juan Milevich, Benjamín García, Eduardo Parodi, Fermín Márquez, Enrique Sánchez Braulio Ramírez, Roberto Cavillotti, Vicoso Goroztiaga, Pablo García Izquierdo, Juan T. Rodríguez, Celestino Furnos, Juan Silvano, Juan López, Félix González, Santiago Capriota, Alberto Carrizo Alegre, Francisco B. Giorillo, Guillermo Rodríguez, Rogelio Corratalá y José Menotti Valeri (hijo).

Oficina Central de Franqueo.—Encargado de turno: Emilio Rodríguez y Jorge Borga; Auxiliares de 1a: Mauricio Juárez, A. Figoli Zalazar; Auxiliares de 2a: Augusto Escalada Escurra, y Juan Biondi; Auxiliares de 3a: Ramón P. Eguía, y Alfredo Ugarriza; Auxiliares de 4a: Víctor Auge, Arturo Santomingo, Alejandro Corbrarino, Claudio Girola, Ignacio Harce, Tomás S. Samaniego y Onofre Claros; Auxiliares de 5a: Juan Guillermet, José M. Alonso, Ernesto Fourcand, P. Alori Salas, José M. Rey, Domingo Otero, Francisco S. Navarro, Ernesto Gordillo y David Cipolletti.

Oficina Central de Giros.— 2° Jefe, Carlos García Fernández; Cajeros: Justo P. de la Vega, Novasso Liñiero, Juan Carlos Graneros y Enrique García Fernández; Auxiliar de 1a, Pedro Gneu; Auxiliares de 2a: Roberto Mazza y Teófilo Astudillo; Auxiliares de 3a: Enrique Gianelli y Carlos Udabe; Auxiliares de 4a: Avelino Bins, Hernán Sañudo, Cipriano Vieyro y Federico Cadabal; Auxiliares de 5a: Julio Carriego, A. Bordenoschi, Antonio Villelches, Gregorio Galarza, Ricardo Echenique y A. de García.

Oficina Central de Cargo. — Encargados de Turno: Feliciano Languenhay y Ernesto Albert; Auxiliar de 1a, José A. Cadabal; Auxiliares de 2a: Francisco Lupo Vivas y José Marquese; Auxiliares de 3a: Miguel Vidal, E. Villanueva, Romeo Ottani y Bernardo Calon; Auxiliares de 4a: Fabián Ruiz, Julio R. Franqui, Aníbal Acosta y Teófilo Posso; Auxiliares de 5a: R. Vidal, Alvaro Vieyra y J. de la Fuente.

Oficina de Materiales de Explotación y Talleres.—Jefe, Carlos Romay; Oficial 1°, Raúl Calvo; Auxiliar 1°, Santiago B. Kiernan.

Almacenes.—Auxiliar de 1a, Constantino Sayano; Auxiliar de 2a, Pablo Valdez; Auxiliares de 3a: Juan B. Bahamondi y Guillermo Herrera; Auxiliares de 5a: Carlos Lascanotegui y Emilio Robledo.

Taller Mecánico. — Jefe, Eduardo Livingston.

Caballeriza.—Encargado del Garage, José M. Burgos.

Dirección de Correos.—Jefe de Servicio, Bernardo Feinberg; Encargado de Mesa, Filemón Moyano Mendivil; Auxiliares de 1a: Anselmo de los Santos, Carlos Semino, Rafael de la Torre; Auxiliar de 2a, Francisco Cabrato; Auxiliares de 3a: José R. Varela, Eduardo Gómez, Jesús D. González.

Transportes.—Jefe, Pedro Piazza; Auxiliares de 1a: Avelino Benítez y Eduardo Carbone; Auxiliar de 2a, José Rodríguez; Auxiliar de 4a: José González y Carlos C. Demaría.

Dirección de Telégrafos.—Jefe de Distrito de 1a, José R. Mazza; Auxiliares de 1a: Antonio Verese, Blás Linari é Ignacio Battilana; Auxiliar de 3a, Gerardo Núñez.

Construcciones.—Jefe, Juan N. Hubert; Dibujantes: Pedro Bavio y Eduardo H. Fernández; Auxiliares de 1a: Alejandro Sanguinetti y Ramón Vázquez; Auxiliares de 2a: Paulino C. de la Fuente y Diego López; Auxiliares de 3a: Carlos L. Juárez y Héctor Posse; Auxiliares de 4a: Diego A. C. de León, Nicolás Ruckauft Alberto M. Navarro; Auxiliares de 5a: Pedro Varesi, Luis B. Hubert y Alejandro Picconi.

Construcción, conservación y reparación de líneas.—Inspectores Constructores: Federico Ruckauff, Emilio de León, Antonio Ibargaray, Guillermo Segari y Carlos Ruckauff; Auxiliares de 1a: Andrés Manchi, José S. Sagari, Máximo Irigoyen y Alberto de León; Auxiliares de 2a: Alberto Fernández Crecia, José M. Mallada (hijo), Andrés del Bene y José V. Vázquez; Auxiliares de 3a: Ignacio Oteguy, Carlos A. Sanguinetti, Ceferino L. Núñez y Emilio García; Auxiliares de 4a: Ramón Vieyra, Juan J. Schedon, Julio César Cevallos y Paulino G. de la Fuente; Capataces de Cuadrilla de 1a: Ambrosio Caldes, Angel Pauletti, Pedro Di Marco; Capataces de Cuadrilla de 2a: Juan Vidaline y Rodolfo Ruchauff.

Distrito 1° (Casa Central).—Jefe de 1a, Pedro Uriburu; Jefe de 2a, Manuel Haedo; Encargados de Turno de 1a: Melitón

Ferreyra, Eduardo Gallo, Lindor Rodríguez, Marcos Castilla Sastre Jacinto Piedracueva, Pablo Quintana; Encargados de Turno de 2ª: Enrique Maneiro, Enrique Pérez Saborido, Miguel Giudi, Roque Bartolomé y Ricardo Silva; Encargados de Valores declarados: Carlos Guerrico y Alfredo Letz; Telegrafistas de 1ª: Antonio de Molla, Juan López León, Juan Hornillo, Felipe Sanguinetti, Luis Marcadante, Rodolfo Paulucci, Raúl P. Teisix; Telegrafistas de 2ª: Angel V. Díaz, José V. Camirraga, Juan Loustanan, Enrique C. López, Emilio R. de Genaro, Carlos Fabiani, Luis C. Ramírez, Antonio Hernández, Vicente Zorlengo, Avelino Maglia, Urbano Fourcade, Faustino Palacios, Manuel Báez, Ricardo Barbone; Telegrafistas de 3ª: Juan Decuzzi, Evaristo Fernández, Angel Lugano, José F. Carrié, Manuel Pardo Sabio y Arturo Lescano; Telegrafistas de 4ª: Antonio Santaella, Gregorio J. Merlino, Rodolfo Arrigorriaga y Juan Carlos Tonassi; Telegrafistas de 5ª: Miguel Arbó, Carmelo Scarano, José Barleta, Pedro C. Morales, María D. Magán, Amelia Stefani, María Patini, Catalina Bolle, Juan T. Mirás, Eduardo Rodríguez, Abel Vera, Domingo Rodríguez, Miguel Moliterne, Pedro Maglia, Salvador Herrera, Joaquín Herrera, Arsenio Báez, Humberto Picón, Angel Rogelio González, Francisco Correa Flores, Antonio Salustier, Justo Soriano, Alfredo Spil, Amadeo Rodríguez, Miguel E. Estrada, Vicente Cecotti, Emilio Bolton, Amador Sisay, Felipe Rizaro, Luis S. Agüero, Martín Senra, Antonio Lordi; Auxiliares de 1ª: Manuel Mérida, Leodogario Caelles, Guillermo López, Alberto Caffo, Benito Pellerano, Carlos Livingston, Enrique C. Basail, José Calderón y Joaquín J. Allende; Auxiliares de 2ª: Luis Falvo, Lucio Latorre, León A. Proserpio, José M. Rivas, Abraham Chari; Auxiliares de 3ª: Aníbal Pintos, Luis María Pons, Federico Veyga, Julio Dutoya, José B. Paz, Claudio Hubert, Bernardino Lhoste, Domingo Sampons y Estanislao Delbarrio; Auxiliares de 4: Luis Proserpio, Benjamín Varela, Francisco Cavello, Sixto Villa, Manuel Rodríguez Fernández, Juan Angel Sambucetti, Rafael Cardoso, Miguel Vidal, Ricardo Fernández, Valerio P. Alvarez, Camilo Bagnoli, Manuel Castro, Miguel Bafl'sa, Carlos Ibarra, Domingo Logreca, Guillermo Zandín, Francisco Molina, Miguel Chouza, Cayetano Maguirre, Carlos Scala, Ernesto Tasso, Honorato Arancibia, Pedro Dato, Domingo R. Chiapoli, Juan Aín, Carlos Gresino, Manuel Díaz, Luis M. Camussi, Carlos Pérez, Jesús A. Villasegura, Carlos Molina, Luis M. Fernández, Pedro Moutes, José María Antico, Federico Martínez, José Ramilio, Rafael Tejada, Arturo Fontana, Miguel Urrutia, Cayetano Di Puglia, José Riva, Juan Chiari, y Angel Soria Mena; Auxiliares de 5ª: Cayetano Rusica, Alberto Pérez, R. Casas, A. Portela, Alejandro B. Jaime, José B. Amoedo, Clemente A. Fortunato, Carlos M. Basail, José A. Fernández, Amilcar Fernández, Bonifacio Medina, Mauricio A. Holmán, Ramón Iñigo, Avelino Villalba, Vicente Soriano, Carlos José Acevedo, Enrique Raxureit, Luis A. Grasso, Raúl Sequeiros, Carlos Alajarin, Salomón Broquinski, Patricio Díaz, Máximo Juárez, Nicolás A. Delqui, Gabriel Sosa Esteban Páez, Carlos Semino Rosales, Luis Paretti, José Alejandro Raumi, Carlos Mantoro Centeno, Julio Greyne, Eloy Salado, Ernesto Lamadrid, Alejandro Coronel, José María Montes, Domingo Córdoba, Manuel Gómez Rumbo, Antonio Scaglione, Salomón Garfinkel, Francisco N. Balcarón, José Amoedo, Antonio D. Elía, Adolfo Bergmán, Francisco S. Barranda, Pedro Vallejos, Miguel Borra, Marcos Prac, Luis Intrana, Ernesto P. Anzorena, Raúl Barbagelata, Ubaldo Prado, Juan C. Zerleo, Raúl Carro Alvarez, Arturo Raúl Cordiet y Luis J. Baquero; Jefes de Sucursal de 1ª: María S. de Mathewes y Mariano Luis Caselini; Jefes de Sucursal de 2ª: Elvira P. de Cabezas, Ricardo F. de Cucurulo, Manuela A. de Máspero, Arturo H. Wildner, Sara G. de Ovejero, Georgina L. Moyano y Private Rivero; Jefes de Sucursal de 3ª: Carlos R. Marana, Benjamín Albornoz, María P. de Frápoli, Tomasa Cruz Borges, Juan A. Moyano; Jefes de Sucursal de 4ª: Luisa N. de Acandia, Alfredo Alvarado, Enriqueta V. de Avel'a y Julia F. de Justo; Auxiliares de 2ª: José Chouza, Francisco Molina, Pedro Sivori, Alberto Paz, Juan Fondeville y Manuel Fernández; Auxiliares de 3ª: Joaquín Mascaró, Pablo Almeida y Francisco Pr s ta; Auxiliares de 4ª: Lorenzo Rodríguez, María Soto, Agustín Ferrer, Carlos M. Schroeds y Juan Buco, Antonio Santonini, Alberto Simón, Celina Sosa García, Je ú M. Echevarrie Cabral; Auxiliares de 5ª: Pedro Cabral, Adolfo P. Flores, Carolina Terrible, Sabino del Puerto, Elvira B. de Volpe, Basilio Santillán, José Vallhowrat, María L. de Lenz Emilia Comete y Sev rina P. de Dupuy; Telegrafistas de 3ª: Oscar Vázquez Víctor C. French, Leopoldo Freire, Hermenegildo Ramírez, Pedro Bravo, Rogelio Arias. Juan Vicente Fernández, Juan B. Díaz; Telegrafistas de 4ª: Inocencio Linzalata, Ernesto Quiroga, Dardo C. Botet, Victoriano Sáenz, Domingo Jofré, Damian Domínguez, Dominga T. de Marana, Gregorio Bulacio, Daniel Massa, Juan J. Agüirre, Rogelio Ramos Abelardo D. González, Victoriano Olivera, Patricio Ojeda, Leopoldo Ferreyra, Carlos Mora, Santiago J. Toti, Juan Lamazón, Lidoro Paz, Arturo Acevedo y Marcelino Gómez; Telegrafistas de 5ª: Antonio Jiotti, Carlos Stagnaro, Francisco Casaño, Antenor Arras, Florencio Ramírez, Teodoro Torres, Jacinto López, Evaristo González, Casiano Castro, Rafael Vázquez, Miguel Durante, Santiago Camolli, Julio Chiapo, Juan L. Villa, Florencio V. Rolón, Victoriano Esperanza, Patricio S i era, Juan M. Román, Elvio T. Maldonado Lorenzo Correa Florencio Sipel, Leopoldo Benítez, Julio Carminatti, Enrique Isola y José Bassolo.

Otras dependencias (Provincia de Buenos Aires.—Jefe de Oficina principal de 1ª. Juan Francheaux; Jefes de Oficina principal de 2ª: Miguel A. Soria Cesar o B. Mon e, José V. Maldonado, Pedro Illescas, Luis Elo's Damián E. Saavedra, Oscar J. Novaro, Alfredo Bartolomé, Raúl Levingston; Jefes de Oficina de 1ª: Antonio Mazza, Enriqueta G. de Vignoles Emilio Caravaglia, Augusto B. Ferro, Alberto E. Coquet; Jefes de Oficina de 2ª: Adela Ch. de Bardallía, Juan Avellaneda, Félix Esclapez, Gabriel P. Quantín, Paulino Oliva, Carlos D. Cerbellón, Pedro S. Quiñones, Antonio F. Corcione, Rosa Faridnoe, Amelia de la T. de Saubié, Servillano Pezzano, Luis M. Caprera, Gregorio Arrouye, Pedro F. Sánchez, Juan Naurrie a; Jefes de Oficina de 3ª: José Droui, Pedro F. Machado, Camila S. de Guardenovich, Martín F. Cuelo, Agustín B. Sotanilla, Florencio Cuevas, Julio L. Bahía Francisco J. Pera, Gregorio de la Fuente Alberto Magnasco, Catalina M. Vallejos, José de Santiago, Angel C. Bosch, Vicente S. Verni, Gilda G Rondini, Emilia Aparicio, Germán Molina, Carmen Vera, Silveira G. de Villa, Dolores S de Orgeit, Princa D. de Costoya, Margarita Bils, María E de Neira, Antonia D de Mardone, Ercilia F de Valdez, Martín Dardis, Rosa B. de Radaelli, Ramón Canoso, Luis Melo, Felipe B. Núñez, María C. de Verne, Carlota Buzeta Luisa D. de Baragiola, Cavilda de Santa María, Rita Gaitán Matías López, Antonio M. Cousan; Auxiliar de 2ª, A. Cristóbal Sivoni; Auxiliares de 3ª: Jesús Ponce, Bernardo Gorde, Jorge D. Braslich y Manuel Marquesto; Auxiliar de 4ª, José P. Frontini; Telegrafistas de 3ª: Florentino Dell'Agua, Manuel Alonso, y María F. de Perazza; Telegrafistas de 4ª: Pedro A. Coronel, Gil Moyano, José Vila, Santos Miranda, Pedro Gionelia, Oscar Sag sa, Ricardo Ferreyra, Zulema C. de Maldonado, Belma A. Olivera, Nicolás R. Daneri, José Muñoz, Rosa M de Tapia, Alberto Toledo, Jacinta E. de Mazza, Ana F. de Vignole y Ramón Borda; Telegrafistas de 5ª: Ruperto Soria, Delfor J. Pérez, Benigna E. de Illescas, Everardo Sabullo, Juan C. Oliver, Heriberto Saavedra, Fernando Baglioni, Emilia Z. de Pezzano, Adolfo Leiva, Juan C. Biglione, Bernardo Ferazani Aida R. de Coquet, Angel Pagliano, Valentín Rodríguez, Celia Damelt, Bonifacio Tabares, Lía Iturbide, Alberto Corvellini, Salomón Etchegaray, Carmen García, Juan B. de Solanilla, Casimiro Sugast, Rosa E. de Bagni, Rodolfo Lacet, Elena Miguens, Antonio Rossi, Diego Sánchez, Benjamín Juárez, Miguel Pisutti, Andrés Cao, Ricardo Quintillán, Perfecto Mairiño y Rafael Alfaro.

Distrito 2º (Cabecera) —Tesorero Pedro H. Lanfranco; Auxiliar de 2ª, Juan J Calviño; Auxiliar de 4ª, Rómulo Sardo; Jefe de Oficina de 2ª, Dario Marinetti; Encargado de Turno, Francisco L. Gil; Telegrafistas de 5ª: Fernando Suárez y Armando Luján; Auxiliar de 5ª, Felipe Erdinaun.

Dependencias.—Jefes de Oficina principal de 1ª: Julio Ponce y Gerónimo Llamas; Jefe de Oficina principal de 2ª, José R. Pafiaci; Auxiliar de 5ª, José Petelo; Telegrafista de 2ª, Gerardo Capella; Telegrafistas de 4ª: Vicente Serú, Luis Molina y Ramón Moyano; Telegrafistas de 5ª: Luis Alberto Choriand, Fermín Ballesteros, Julio F. Rojas y Juan F. Cáceres.

Distrito 3º (Cabecera).—Auxiliar de 2ª, Donato Ternese; Auxiliar de 3ª, Clemente Dillón; Jefe de Oficina de 2ª, Ernesto Hours; Tesorero, Domingo Arbó; Jefes de Oficina principal de 2ª: José T. López, Juan B. Guerrero, Juan Grecco, Rodolfo Juárez, Mateo Ferro, Manuel Mirande, Arturo Cayú y Manuel Lema: Auxiliares de 3ª: Eustaquio Cabast, Julio C. Palacios, Angel Souza, Amadó J. Bustamante, Armando Face, Salvador Cabrera, Gabino Fernández y R c r o Manzanares; Telegrafista de 3ª, Juan Orture; Telegrafistas de 5ª: Antonio Farragut, Rafael Menéndez, Reinaldo Sabo (hijo), Reinaldo J. Sabo y Rodolfo Capaldi.

Distrito 4º (Cabecera) —Tesorero Joaquín Ramos; Auxiliares de 3ª: Manuel G. Clavero y Francisco Gómez; Auxiliares de 4ª: Máximo D. Salto y José Renzi.

Dependencias.—Jefes de Oficina principal de 2ª: Miguel S. Magallanes, Aureliano T. Luzzo, Calixto Herrera, Juan O. Vieytes; Telegrafista de 3ª, Carlos Olmedo; Telegrafista de 5ª: Ieneo B. Zapata, Servillano S. Molina, Miguel T. Peralta, Felipe A. Díaz y C. F. González; Jefe de Oficina de 3ª, Miguel L. Cáceres

Distrito 5º (Cabecera).—Tesorero de 2ª, Juan R. Tauner; Auxiliar de 4ª, Antonio Montechiare; Telegrafista de 3ª, Alejandro Damente; Telegrafistas de 5ª: Enrique Wisausky, Antilio Bauco, Secundino Aguirre, Rafael Paglierone, Eduardo Sánchez, Alberto Cinto; Jefes de Oficina principal de 2ª: Manuel Castro y Modestino Pizarro; Jefes de Oficina de 3ª: Miguel Almada, Daniel Asteaga y Benito López; Telegrafista de 5ª: Juan Lazarino, Víctor H. Ibáñez, Pedro S. Flores, Euclides Cabrera y Rodolfo Finocheti.

Distrito 6º (Cabecera).—Tesorero de 2ª, Arturo Espoile; Auxiliar de 1ª, Ramón Lugones: Jefe de Oficina principal de 2ª, Ramón Gigena; Telegrafistas de 3ª: Miguel Brandi, Miguel A. Gigena; Telegrafistas de 5ª: Arturo Pimentel y Alfredo A. Cadoral.

Distrito 7º (Cabecera) —Tesorero de 3ª, José Ma. Lucero; Telegrafistas de 5ª: Evaristo Soler Gez y Juan G. Navarro.

Distrito 8º (Cabecera):—Tesorero de 2ª, Miguel F. Flor; Telegrafista de 3ª, Crispin Sosa; Telegrafistas de 4ª: Ciro Pantojo, Leopoldo Rodríguez, Angelina Saavedra y Manuel Agüero; Auxiliares de 5ª: Eleodoro González y César A. Palacios; Telegrafista de 5ª, Arturo B. Sarmiento.

Distrito 9º (Cabecera).—Tesorero de 2ª, Gustavo A. Puhlmann; Auxiliares de 5ª: Luis Pantuso, José M. Recabarro, Reinaldo Astudillo.

Dependencias.—Jefe de Oficina principal de 2ª, Ramón Gilaurri; Jefes de Oficina de 3ª: Pedro C. Rojas, Marcelino Andrade, Mario Medina, Ernesto Curchot.

Distrito 10 (Cabecera).—Contador Interventor de 3ª, César Contreras; Tesorero de 3ª, Medardo Colombres.

Dependencias.—Jefes de Oficina principal de 2ª: Guillermo Saldaña, José Campos y Felipe González; Telegrafista de 4ª, A. Barrera Retamosa.

Distrito 11 (Cabecera).—Tesorero de 2ª, Luis Parachini; Telegrafista de 4ª, Cándido Díaz; Auxiliar de 5ª, César Rodríguez.

Dependencias.—Jefes de Oficina principal de 2ª: Lidoro G. Ferrari, Pedro S. Preboste y Francisco Vargas; Jefe de Oficina de 3ª, Pedro Chorras.

Distrito 12 (Cabecera).—Tesorero de 2ª, Abraham A. Ramírez; Telegrafista de 4ª, Juan Elizalde.

Dependencias.—Jefes de Oficina principal de 2ª: Juan A. Roura y Dolores Guevara; Jefe de Oficina de 3ª, Ernesto Méndez; Telegrafista de 4ª, Agustín Lagos.

Distrito 13 (Cabecera).—Telegrafista de 2ª, Ramón Pérez; Telegrafistas de 5ª: Antonio Brignoli, Teófilo A. Correa y Santiago Cáceres.

(Dependencias).—Jefes de oficinas principa de 2ª: José M. Bonifato, Cledomiro Garrido, Higinio Vallejo, José María Malavasa, Arturo Sotelo; Auxiliar de 6ª, Eladio Llera; Telegrafista de 4ª, Pedro E. Alcaraz.

Distrito 14 (Cabecera).—Tesorero de 2ª, Rodolfo Tibiletti; Telegrafista de 5ª, Sebastián Rodríguez; Auxiliar de 5ª, Julio A. Becchi.

(Dependencias).—Jefes de oficina principal de 2ª: Antonio B. Parman, José M. Elizaran y Juan M. Espil; Auxiliares de 6ª, Bartolomé Mealo, Gerónimo J. Ferrera y Aníbal Bergué.

Distritoi 15 (Cabecera).—Tesorero de 3ª, Alberto Cossi; Telegrafista de 5ª, Alcibiades Albornoz.

(Dependencias).—Jefe de Oficina de 2ª, Jesús Trigo.

Distrito 16 (Cabecera).—Tesorero de 2ª, Pompilio Robles (hijo); Telégrafista de 3ª, Edmonino Sarrasin; Telégrafistas de 4ª: Arturo Sánchez, Carlos González y Pedro E. Juárez; Telegrafistas de 5ª: Patricio Anahibert, Tomás Campillo, Tomás B. Cajal, José Maldonado, César Ovejero y Juan B. Raymundo.

(Dependencias).—Jefes de oficina principal de 2ª: Justo J. Pérez, Adán Oliva, José E. Rodríguez; Jefe de oficina de 3ª, Emilio Costa.

Distrito 17 (Cabecera).—Tesorero de 3ª, Ramón Serte.

(Dependencias).—Jefes de oficina principal de 2ª: Juan J. de la Vega, Nicolás López, Eladio Tolaba.

Distrito 18 (Cabecera).—Tesorero de 3ª, Victoriano Corvalan; Auxiliar de 3ª, Francisco Estrada; Auxiliar de 4ª, Ramón Romero.

(Dependencias).—Jefes de oficina principal de 2ª: Cruz Aguilar y Aurelio Zalazar; Jefes de oficinas principales de 3ª: Emilio Vázquez y José Peña; Telegrafista de 5ª, Miguel Azpamerdi.

Distrito 19 (Cabecera).—Tesorero de 3ª Jesús S. Berondo.

(Dependencias).—Jefes de oficina principal de 2ª: Sigfredo Lobo, Ernesto Vera, Fabián E. Araoz, Francisco Zalazar, Octavio Navarro y Romero Figueroa; Jefe de oficina de 3ª, Ernesto Melardes; Telégrafista de 5ª, Nicolás Lobo.

Distrito 20 (Cabecera).—Tesorero de 3ª, Joaquín Gerones.

(Dependencias).—Jefes de oficina principal de 2ª: Osvaldo Salas y Manuel Barros.

Distrito 21 (Cabecera).—Tesorero de 2ª, Francisco Morice; Telégrafista de 3ª, Ricardo Rodríguez; Telégrafistas de 4ª: Gregorio León, Agustín Acosta, Pedro N. Rojas y Eduardo González.

(Dependencias).—Jefes de oficina principal de 2ª: Pedro Pita Cisneros, Eduardo Priegues, Gerardo Smit, Manuel San Román, Alejandro Proserpi, Enrique Avus, Juan Rossi, Adolfo Galan, Segundo M. Rearte y Andrés Esteconi; Telegrafistas de 4ª: Eduardo Von Geoold y Remigio Montepietro; Telegrafistas de 5ª: Antonio Fernández, y Pedro Vera.

Distrito 22 (Dependencias).—Jefes de oficina principal de 2ª: Gregorio C. Villa, W. Jáuregui y Antonio Echegoin; Jefe de Oficina 1ª, Emilio López; Telégrafistas de 3ª: Julio Yanos, José Enaturruga, Vicente Serú, Juan E. Saavedra y Nicolás Coppola; Telegrafistas de 4ª: Faustino López, Antonio Garrido, José A. Sarmiento, Eladio Rodríguez y Mariano H. Zopi.

Distrito 23 (Cabecera).—Tesorero de 3ª, Guillermo Basuino; Telegrafista de 3ª, Carlos Carvalhosa (hijo); Jefes de oficina principal de 1ª: Alberto Pearson, Francisco Mercevich y José M. Carvalhosa; Jefe de oficina de 1ª, Rodolfo Cuesta; Telegrafistas de 3ª: Primo Piedras, Silverio Molina, Alejandro Vidal, José M. Cáceres; Telegrafista de 4ª, Angel Gofray.

Distrito 24 (Cabecera).—Tesorero de 3ª Manuel Ulibarría; Telegrafista de 4ª, Carmelo Tardaño.

(Dependencias).—Jefe de Oficina principal de 1ª, Tiburcio F. Martínez; Telegrafista de 3ª, José R. Cordani.

Subdistrito de Pergamino (Cabecera). — Jefe de Subdistrito, Próspero Fernández.

Subdistrito de Rufino.—Jefe de Subdistrito, Eduardo C. Robirosa.

Subdistrito de Villa María.—Jefe de Subdistrito, Luis Casella.

Subdistrito San Francisco.—Jefe de Subdistrito, Camilo Castellano.—Telegrafistas de 5ª: Martín Piedrabuena y Agustín A. Mora.

Subdistrito de Villa Mercedes.—Jefe de Subdistrito, Felipe Borches; Telegrafista de 5ª, Virginio Callejá.

En el Departamento de Policía.—Jefatura. —Oficial Principal, (Equiparado á Comisario), Antonio Storni; Oficial de Jefatura Alberto Calaza; Ayudante Inspector, José L. Arroyo; Escribiente, Federico Marquez.

Asesoría.—Asesor Letrado, Dr. Francisco Durá; Escribiente, Pedro Begarié.

División Central.—Jefe, (Inspector General), Juan B. Godoy; Comisario adscripto, Leopoldo L. López; Profesor de Gimnasia y Esgrima, Rubén Pérez.

Sección Personal. — Comisarios: Matías Pardo, Raúl Oyuela, Mariano T. Vila, Ernesto T. Izurieta, Martín J. Zunda, Alfredo A. Mussi, Fortunato Lavagoa y Ambrosio S. del Villar; Subcomisarios: Francisco Rufino, Isaac P. Silva, Augusto García, Cándido Cirilo López, Ramón Belisario Fernández, Pedro Auli, Guillermo Villanueva, Francisco Coudanes, Petrarca E. Cambiasso, Lugardi Rodríguez, Miguel B. Salas, José María Moreira, Juan C. Lindquist, Alfredo L. Martins, Juan C. Toranzo, Alberto Martín, Lorenzo M. Noailles, José A. Perpetua, Luis E. Segretín y Federico Méndez; Auxiliares: Rómulo Lacasa, Bernardo Bacigalupe, Julio Schiafino, Ulises Fenille, José Alvarez Vilas, Federico Raggio, Juan M. Pensel, Juan C. Agostino, Bautista Costa, Héctor Martínez, Marcos Otároia, Agustín Solari, Martín I. Durán, Antonio Gollán, Ramón Mezquita, Juan J. Navarro, Hernán C. Butti, Juan S. Páez, Manuel Valiente, Antonio F. Lamas, Enrique Cáceres, José J. Mussi, Antonio E. W. Mastay, Arturo Zapata, Juan Barrera, Paulino Luanco Ernesto Freire Piñero, Ernesto Tomé, Ramón Paz Gudiño, Zulino Massini, Emiliano Díaz, Teodoro Martínez, Lorenzo J. Calatto, Julio L. Alzogaray, Enrique Cornejo, Eduardo Ratto, Juan A. Falco, Atilio Pafacios, Nicanor S. Márquez, Carlos Ferrari, Avelino Cardoso, Manuel R. Monguellot, Luis S. Ruo, Ovidio M. Bertiller, Elías Perrin, Humberto Murro, Manuel A. Noriega, Manuel Real, Luis F. Zelada, Germán M. C. Giménez, José M. Amadeo, Arturo B. Vieyra, Luis Rubio, Leonardo Ferro, Julio Vázquez, Benito Corte Real, Manuel H. Lupi, Máximo Montenegro, Angel Barbieri, Emilio C. Díaz, Enrique Méndez; Ayudantes Inspectores: Raúl L. Barbeito, Eulogio A. Peraldi, Luis M. Amarante, Manuel Leal, Juan A. Valerga, Florencio Heridier, Rodolfo Freire, Ernesto Quiroga, Esteban Arroyo, Enrique Goyena, Francisco L. Siciliano, Juan N. Mauricio, Germán Vera, Alfonso Luna Elizalde, Pascual Nacarate, Alfredo V. Muiños, Pedro Galup, Juan B. Casablanca, Carlos A. Ferro, Raúl Palacios, Federico Donadío, Francisco Dessens, Julio Barrios, Arturo B. Puerta, Juan B. Borzone, José C. Torrá, Ramón J. Taladriz, Domingo Biraschi, Emilio J. Longhi, Amleto Donadío, Cirilo Pesao, Timoteo Berlón, Florencio E. Basualdo, Héctor Barbieri, Carlos Silva, Pedro R. A. Bruno, Alberto Bardaji, Félix Latrilla, Juan J. Falcone, Ignacio M. Santana, Manuel Lamas, Mariano R. Acosta, Isidro del C. Sosa, Nicolás Fontanarosa, Sixto Velazco, Agustín Guevara, Eugenio C. Lamaestre, Agustín B. López, Bernardo Busto Flores, Oscar Almeida, José L. Lascano, Rosalino González, Horacio Amaleo Vieyra, Manuel J. Figueroa, Juan B. Fabo, Pedro M. Aguirre, Jorge Ferrer, Pedro J. Crocchi, Juan Ruzo, José Carracedo Núñez, Pedro J. Tapia, Isidro C. Crecente, Fernando León, Jorge Romero, Miguel Defelipe, Laurentino González, Alejandro S. Brau, Enrique Gómez, Ernesto Esejer, Agustín Fontán, Máximo R. Diana, Francisco Gómez Martínez, Ernesto Reymundo, Cevérino J. Cirigliano, Gregorio Rodríguez, Leopoldino Barrionuevo, Agustín Beit, Gabino Cueli, Félix Castro, Pedro Croizet, Enrique Arena, Oscar Araujo, José S. Gómez, Carlos Bidegaray, Hernando Viera, Eduardo E. Ferreyra; Escribientes: Manuel Cedrón, José M. Cortina, Julio Pérez Algaba, Alfredo Dolhagaray, Luis G. Moyano, Gerónimo E. Tiscornia, Alfredo González, Juan Paternoste, Martín Tapia, Fermín A. Sesé, Alfredo J. Ballesteros, Aníbal Villanueva, Ricardo J. Correa, Leopoldo M. Rufino, Jesús Lami, Emiliano Quevedo, Isaac Ferreyra (hijo), Jorge A. Brown, Luis M. Güemes, Carlos A. Muñoz, Alejandro del Bueno, José G. Longhi, Victorio L. Valenti, Julio H. Chaure, Pedro Ponce Rodríguez, César Rossi, Francisco Ferreyra, Adolfo Schiavoni, Ernesto Riva, Luis de Bellis, Miguel Finamor, Enrique A. Correa, Sandalio Gallardo, Carlos Facio, Benito César Lobos, David M. Massaldi, Arturo Somoza, Eduardo A. Rodríguez, Octavio Piñero, Alfredo Stefano, Arturo Tochi, Carlos Charlier, César Páez, Raúl Sagarese, Juan G. Bernárdez, Julio Barragan, César Ferrer, Eduardo J. Rodríguez, Juan C. Serrano, Angel Morano, José Benítez (hijo), Juan Viscussi, Ernesto M. Díaz, Francisco C. Soza, Juan Premazzi, Luis Ambrosioni, Marcial A. Vila, Eduardo García Sáez, Antonio Díaz, Rogelio Montaña, Miguel Roldán, Adolfo Lecumberry, Juan B. Linares, Juan J. Roca, Julio A. Palacios, Joaquín Cusell, Juan M. González, Miguel Farías Molina, Ricardo Schaub, José Paduán, José L. Bocaturo, Joaquín Curtegui Azcona, Federico Leo Mailada, Marcos A. Carranza, Manuel Giménez, Manuel Martínez, Luis Chiape, Ernesto Maruzeta, Vicente R. Branca, Juan J. Fiorito, José Romariz, Aníbal M. Figueroa, Victorio J. Crivelli, Miguel Sciammarella, Alberto Poggi, Manuel E. Ba-

rres, Antonio López Ruíz, Patricio Bravo, Benigno B. Lugones, Eduardo C. de la Peña, Luis Doyne, Francisco L. Romay, Félix Valerza, Justino R. Alvarez, Pascual Signorelli, Martín E. Cisneros, Santiago A. Ferrari, Francisco Crisolia, Daniel Romero, Luis Tarletta, Rosendo H. de Mendizabal, Isidro Espinosa, Alfredo Caldeira, José A. Ordóñez, Obdulio Conlazo, Jorge Díaz Cerri, Tomás A. Bordini, Leoncio Lacarbao, Gilberto Weintraub, Gregorio López, Francisco Landera, Jesús M. Noblega, Carlos Castillo, Nicolás Rufino, Camilo Pesce y Horacio Schultz.

Sección Inspección.—Auxiliares: Edgardo J. Rodríguez, Teodoro A. Urtazún, Luis E. Venturino, José M. Figueroa, Guillermo T. Conti, José M. Ruffet, Isaac Beaus; Escribientes: Clemente Zorilla, Angel Migoya, Domingo López y Francisco Costa.

Guardia de Seguridad de Infantería.—Comisario, Luis Mazariego López; Subcomisarios: Pedro T. Ximeno y Augusto Bonabelli; Auxiliares: Angel Rivas, Alejandro Bruckner, Porfirio Carbia, Alberto D. Araugo, José A. Vaccaro, José Libero y Mariano Verdos; Oficiales Inspectores: Aníbal Díaz Vélez, Rodolfo Arriarán, Enrique Cuvas, Italo Cattanaeo, Roberto Bueno; Escribientes: Miguel A. de la Serna, Domiciano de las Casas, Aurelio B. Casas, Victorio Echaurren, Liles Argüello, Eduardo M. Rossi.

Escuela de Cadetes.—Subcomisario, (Director), Miguel L. Denovi; Auxiliar, (Subdirector), Angel Julio Méndez; Ayudantes Inspectores: Juan E. Lima, Gregorio E. del Valle, José M. Díaz; Profesores de Instrucción primaria: Manuel de Mendoza y José Fangio; Profesor de box, Andrés Casanova; Profesor de gimnasia, Federico Peme; Profesor de jiu-jitzú, Julio Ogata.

Guardia de Seguridad de Caballería.—Jefe, Juan M. Picabea; Jefes de Mitades: Gregorio Guillamondegui y Francisco C. de San Martín; Jefes Segundos de Mitades; Américo R. Repetto y Máximo Moreyra; Jefe de Detall, Ventura Cornejo; Capitanes: Feliciano S. Amarante, Federico Flores, Ramón Villanueva, Ergasto Flores, Rufino Fornaguera, Arturo Cordón y Emilio R. Escobar; Tenientes: Luis Alcides, Manuel García, Arturo Ruíz, Vicente López Verde, Francisco S. Padró y José Castelo; Subtenientes: Ramón J. Gallo, Julián P. Massot, Manuel Manrique, Maximiano Payba, Nicolás Amarante, Ignacio Zagorda, Francisco Munilla, Roque D. Durand, Adolfo R. Vera, Augusto Troncoso, Víctor Fernández Bazán, Eudosio Villar Madrid, Miguel Magaldi, Alberto Hamilton, Juan J. Flores, Ramón Medina, Andrés Guillamondegui, Emilio Picabea; Jefe de Caballeriza y Maestranza, Francisco Zelada; Sudadministrador, Alfredo D. Podestá; Médico, Francisco Deucca.

División Administrativa.—Jefe, (Inspector General), Mariano Villar Sáenz Peña; Subinspector de Forrajes, José A. Sosa; Escribientes: Mario A. Martín, Emilio M. Jocker, Manuel Pereyra, y Alberto E. Sanguinetti.

Contaduría.—Subcomisario, Juan J. Alvarez Storni; Escribientes: Raúl Altieri, Benigno Zeballos, Juan P. García, Carlos A. Reynal, José A. Corvalán, Eduardo Pezano Zubiaurre, Raúl Migoya y Moises P. García.

Tesorería. — Subcomisario, Juan Cuyol; Cajero, Nicolás Hornes.

Sección Telégrafos y Teléfonos.—Jefes de Sección: Amleto C. A. Baldini, Juan de la C. Batalla y Héctor Parisi; Encargados de turno: Juan Orien, Alfredo Bogorje; Telegrafistas de primera: Sebastián Capurro, Eulogio Lagomarsino, Antonio F. Covello, Nazario Medina, Hilario Rodríguez, Benjamín L. Benguria; Telegrafistas de segunda: Andrés Epifanio, Antonio N. Seoane, Leopoldo Saraco, Salvador Lynch, Dante Canale, Juan C. Correa, Enrique B. Martínez, Enrique V. Belozo, Emilio Addis, Rodolfo Cortés, José M. del Moral, Mercurio Massi, Andrés Cachione, Pedro Colombi, Maximino J. Cortínez, José Pellegrini, Emilio Covello, Luis Le Roux, José M. Chávez Francisco Rizzo, Euladio F. Sevilla, Juan A. Vivas, Jacinto E. Campuzano, Lorenzo Riviello Remigio Wirnos y Alfredo Zappa; Telegrafistas de 3ª: Salvador Cosentino, Juan D. García, José Andrade, Gustavo Pensel, Luis F. Lisa, Antonio Aguirre, David Turcone, Felipe C. Brizuela, Marcelino de León, Tomás Cernadas, Tomás Pérez, Federico V. Valerga, José M. Cabrera, Aquilino Vacarini, Florencio Villamayor, Pablo A. Levis, Americo Castiglione, Pascual Ferrando, Manuel Sánchez, José Marcio, Martín Ximénez, Huberto Parodi; Telegrafistas de 4ª: Julio A. Verón, Juan C. Guimarans, Albano P. Alvarez, Hermógenes Peralta, Julio R. Chiapo, Santiago A. Comolli, José de la Huerta, Juan E. Torriani, Florencio Dufour, Félix Freire, Vicente Alvarez, José Chirelli, Ismael Ruales, Sebastián Batista, Manuel Oribe, Manuel Rovere, Lucas Martínez, Benigno B. Roldán, Marcos A. Fernández, Cedigio Paonessa, Federico Galarza, José Gazzo, Manuel Muras, Santiago N. M. Depetra, Francisco P. La Barca, Angel Moreno, Florentino Gerosa, Domingo Oliva, Enrique Rojas, Natalio A. Gilberto, Felipe Finochio, Prudencio A. Silva, Aníbal Patricio, José M. Uriarte, Enrique Di Capua, Alejandro Amato, José Lafrosia, Enrique Perotti, Ernesto J. Schuller, Francisco Epifanio, Mariano F. Molina, Marcelino Valenzuela, Juan M. Grossoni, Francisco A. Greco, Luis J. Barile y Arturo J. Lagos.

Sección compras y suministros.—2os. Jefes: Eduardo F. Campos y Jorge Frieland; Ayudante de compras, Eloy Arigós.

Sección Imprenta y Encuadernación. — Regente, (Subcomisario), Rufino Jovellanos.

Sección Caballerizas. — Subadministrador, Francisco de San Martín; Veterinario Jefe, Jorge Rubel; Veterinario 2º Jefe, Jorge Bengolea.

Sección Farmacia.—Farmacéutico diplomado, gerente y administrador, Guillermo V. Guevara; Dependientes idóneos: Guillermo Barrionuevo y Carlos Chechile.

Sección Depósitos: Jefe, Torcuato E. Malbec; Segundo Jefe, Pedro C. Pereyra; Escribientes: Pedro Dorrego, Angel Olivera, Rafael C. Wilde.

Sección Biblioteca y Archivo. — Segundo Jefe, Carlos Cordeyro Mármol; Escribientes: Ernesto de Mársico, Julio Cueli, Alberto Garillo.

División Judicial.—Jefe, (Inspector General), Manuel A. Díaz; Subcomisarios: Cándido A. Villanueva y Cándido V. Fonseca; Auxiliares: Manuel S. Almada, Enrique Maldonado y Juan Curutchet; Ayudantes Inspectores: José M. Andrade, Norberto S. Martínez, Peregrino Vélez; Escribientes: José M. Alemán, Nicolás Denovi, Jaime Sellares y Antonio Avellaneda.

Sección Alcaidías.—Inspector de Alcaidías, Alberto Montaña; Alcaide, Francisco E. Castiglione; Subalcaide, Emilio Florio; Escribientes: Fernando Cacheiro y Martín L. Suárez.

Sección Sanidad.—Médico para el Asilo de Contraventores, Dr. Federico Zapiola; Médicos Auxiliares: Dres. Marcelino Aravena y Nicolás R. Carreras; Practicante, Guillermo Poley; Encargado de Rayos X, electricidad, radioscopía y radiografía, Francisco S. Rioja; Dentista, Julio Tello; Masajista, José M. D'Amato.

División Investigaciones y Técnica. — Jefe, José G. Rossi; Jefes (Inspectores Generales): Francisco Laguarda y Eloy Udabe; Comisario Inspector, Alfredo D. Zunda; Comisarios: Eduardo I. Santiago, Arturo N. Arigós, Emilio Juárez y Alejandro Viancarlos; Subcomisarios: Edelmiro S. Cerini, Arturo F. Gerding, Antonio Raccolini, Silvestre Alonso, Miguel Peire, Juan Amat, Benigno J. Cabeza, Luis Paullier, César E. Etcheverry, Néstor Meana y Albino Panizza; Auxiliares: Manuel D. Hartz, Arturo C. Podestá, Esteban Madariaga, Miguel A. de la Peña, José Urruchua, Valentín Carnicero, Ventura Refojo, Vicente R. Centeno, Constancio Curutchet, Segundo Faurier, Enrique T. Duffev, Fernando Lecumberry, Héctor Depaoli, Manuel Gallardo, Ernesto Debun, Ernesto García Jordán, Guillermo Braun, Oscar Kern, Camilo Racana; Ayudantes Inspectores: José A. Díaz Vélez, Eugenio Frechou, David J. Videla, Víctor Martín, Francisco Carbone, Juan Garibotto, Antonio Torres, Fidel Zabala, Luis A. Brenna, Lorenzo C. Rinaldi, Domingo Santillán, Máximo Díaz, Juan J. Fallón, Enrique Larrosa, Manuel Moreno, Miguel A. Viancarlos, Angel Minorini, Nicanor L. Valenzuela, Hermenegildo Carballo, Francisco Gagliardi, Juan del Pino, Juan R. Bergeire, José B. Mora, Alejandro Bertone, Juan Taboada, Valentín de los Santos, Eusebio Cernadas, Francisco Herrera, Manuel Avellaneda, Juan F. Villalba, Francisco Tizado, Segundo N. Padilla, Sebastián Oliver, Antonio Romano, Justo P. González, Vicente Lascalea, Doroteo Kauffman y Bartolomé Buzo; Encargado de Gabinete, Ernesto Beaunde.

Ayudantes Inspectores, por cambio de denominación en el Presupuesto, á los Oficiales Inspectores: Pablo Carlevarino, José M. Silva, Alejandro Suárez Palacios, Mariano Vitale, Eudaldo Camprubi, Ignacio Rodríguez, Augusto Fuss Medeyros, José S. Silveyra, Pedro A. Yane, Ramón Neyra, Alfonso Putzeys, Ismael O'Kelly, Pedro L. Yánez, Juan Victory, José M. Migoya, Nicolás S. Accinelli, Fortunato Robatto, Clodomiro A. Zunini, Antonio Zwinger, Martín Cañumil, José González, Juan A. Coronado, Alfredo Sidders, Enrique Santos, Urbano J. Elizondo, Guillermo Sirven, Eduardo Mrimaux, Augusto Martínez, Carmelo Sebellino, Augusto Carrie, Pedro A. Carpio, Mateo F. Mansilla, Ventura Istueta, Pastor Rómulo Daus, Remigio Silva, Eugenio Pechman, Ricardo D. Pardo, Juan B. Curucthet, Julián V. Aguirre, Ubaldo C. Cassini, Gregorio R. Díaz, Jacinto Cisneros, Juan E. Giménez, Adolfo Rossi, Federico Kern, Ismael O. Molina, Nicolás Lombardi, Juan J. Berazategui, Benigno R. Serpa, Pedro L. Mejías, Raineri A. D. Peruchini, Francisco Torra, Juan A. Gabriel, Manuel Ibarra, Juan J. Tello, Adolfo Gallone, Antonio Tallaferro, Carmelo García, Manuel L. Franco, Benjamín Farías, Pedro A. Díaz, Manuel J. de Puch, Leopoldo Sagarzazú, Alfredo C. Martín, Juan A. Soler, Manuel Ortega, Héctor Iglesias, Salvador Ayersa.

En el Departamento Nacional de Higiene. —Estación Sanitaria de Martín García.— Farmacéutico, José Deluca.

Servicio Médico de Asistencia Pública para los Territorios Nacionales.— Médicos: Dres. Gregorio Villafañe, José R. Oliver, Carlos N. Hildeman, Americo del Pino, Ventura Robledo, Manuel Sumbland, Alvaro P. Mariñas Barreto.

Medicina administrativa, reconocimientos médicos y cumplimiento de la Ley 4349.— Médico Auxiliar, Dr. Raúl B. Cibils Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Suspensión del descuento del 5 o/o de los sueldos menores de cien pesos

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

Vista la nota de la Contaduría General, en la cual manifiesta que al sancionarse la

Ley de Presupuesto General para el corriente año, el H. Senado aplazó todas las disposiciones complementarias que contenía.

Que entre esas disposiciones ha quedado comprendida la que, en presupuestos anteriores disponía que no debían sufrir el descuento del 5 % los sueldos del personal de la Administración menores de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional, quedando obligado el Gobierno á reintegrar á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones Civiles las sumas que representaban dichos descuentos.

Que esta situación viene á afectar á una parte del personal de la Administración, precisamente á la que por la exigüidad de la remuneración que recibe, le será más sensible la rebaja de los haberes en caso de hacerse efectivo.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndase momentáneamente el descuento del 5 % cinco por ciento de los sueldos del personal de la Administración menores de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional, hasta tanto el H. Congreso regularice la situación creada con motivo de la sanción del Presupuesto General de gastos para el corriente año.

Pase á la Contaduría General para su cumplimiento y demás efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA.—INDALECIO GÓMEZ.— G. VÉLEZ — J. P. SAENZ VALIENTE.—JUAN M. GARRO.— ADOLFO MUGICA.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ERNESTO BOSCH.

Reparaciones á la lancha «V. de la Plaza»

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Visto este expediente sobre reparaciones á la lancha «Victorino de la Plaza» y en el cual la División Inspección y Contralor remite presupuesto del Sr. Juan Ortholan (hijo) para la sustitución de la máquina á vapor por un motor á nafta; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el estado actual de la lancha «Victorino de la Plaza» hace indispensable y urgente la sustitución de su máquina y las reparaciones á que aluden los informes precedentes;

Que el presupuesto del proponente Señor Ortholan, quién se compromete á instalar el motor de referencia y entregarlo en perfecto orden de marcha por $ 2.100 m/n, es equitativo;

Que, en cuanto á las reparaciones necesarias pueden ser efectuadas con los elementos oficiales de que se dispone, según lo manifiesta la Division Inspección y Contralor,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto corriente á fojas doce presentado por el Sr. Juan Ortholan (hijo) para la sustitución de la máquina á vapor de la lancha «Victorino de la Plaza» por un motor «Regal» por el precio de ($ 2.100 m/n) dos mil cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Autorízase á la División Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda para que disponga lo conveniente á fin de que las reparaciones necesarias á la misma lancha, sean efectuadas con los elementos oficiales del Resguardo del Tigre.

Art. 3º La suma de ($ 2.100 m/n) dos mil cien pesos moneda nacional de curso legal á que asciende el gasto que se autoriza, será imputado al Item 82, Inciso 14, Anexo D del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA.— INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.— JUAN M. GARRO.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Encargado del despacho del Departamento

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda encargado del Despacho del Departamento de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular, el Subsecretario, Sr. Alberto B. Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Organización de la Estadística de la Dirección del Puerto

Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.

Visto lo pedido en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Desígnase al Subdirector de la Dirección General de Estadística D. Ricardo Kleine Samson para que en horas extraordinarias proceda á organizar la Sección Estadística de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, debiendo gozar de la remuneración extraordinaria equivalente á la asignada por el Presupuesto vigente al jefe de la mencionada oficina.

Comuníquese y pase á la citada repartición para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

West India Oil C°—Autorización para ensanchar un depósito de inflamables en Santa Fe

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Vista la solicitud de West India Oil Company, pidiendo se le permita ensanchar en 10.50 metros el depósito de inflamables que posee en el Puerto de Santa Fe y que fué habilitado por Decreto de 9 de Diciembre ppdo.; atento lo informado de conformidad por la Aduana local y por la Administración del Puerto nombrado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la West India Oil Company para ampliar en (10,50 m) diez metros cincuenta centímetros, hacia el lado Oeste el galpón de inflamables que posee en el Puerto de Santa Fe y que fué habilitado por Decreto de 9 de Diciembre de 1911.

Art. 2 Comuníquese y pase á la Aduana de Santa Fe, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Prórroga de licencia á una pensionista

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Visto el pedido de prórroga de licencia formulado por Dª Margarita M. de Castellanos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por seis meses más la licencia acordada con fecha 28 de Marzo del año ppdo., para residir en el extranjero á la pensionista Dª Margarita M. Castellanos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Jubilación ordinaria de D. Vicente Salavitelli

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Visto este expediente en que D. Vicente Salavitelli solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ochenta pesos ($ 80) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que de acuerdo con lo establecido por el Art. 62 de la Ley 4349, se le ha formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901 hasta el 31 de Octubre de 1904.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497, y de conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de setenta y seis pesos ($ 76) moneda nacional, á D. Vicente Salavitelli, peón de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO.— OSVALDO M. PIÑEIRO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo,* secretario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 21 del corriente, acordando jubilación ordinaria de setenta y seis pesos ($ 76 m/n) moneda nacional á D. Vicente Salavitelli, peón de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Pensión acordada á Da. María M. de Cabaña

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Visto este expediente en que Da. María Moyano de Cabaña solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante, don Juan Cabaña.

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales el causante había prestado veintisiete (27) años de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias el causante se encontraba en condiciones de obtener jubilación extaaordinaria de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7 de la Ley 4870 y 1° de la Ley N° 7497:

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona invocando derechos á esta pensión.

Que acreditados estos extremos, correspon de acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41, 42, 43, 47, 48 y 52 de la Ley N° 4349; y de conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de treinta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos ($ 38.88) moneda nacional, á Da. María Moyano de Cabaña, viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Juan Cabaña.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3° Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de 21 del corriente, acordando pensión por el término de quince años, de treinta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos, á Da. María Moyano de Cabaña, viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. Juan Cabaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

W. H. Muller.—Archivo de su pedido de alijo á lanchas del cargamento del vapor «Eisenach».

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. W. H. Muller y Cía. pidiendo se permita alijar á lanchas la carga que conduce el vapor «Eisenach», á fin de que pueda salir en la fecha que tiene fijada; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, á fin de que el referido vapor pudiera cumplir sus compromisos ha permitido la operación á que se refieren los peticionantes, careciendo, por tanto, de objeto este expediente,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata.—Licitación por la provisión de 400 metros caños de barro.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata pidiendo autorización para adquirir en plaza 400 metros de caño de barro vitrificado, necesarios para restablecer la circulación de las aguas estancadas en los terrenos de ese Puerto; y atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata para sacar á la licitación pública por el término de 15 días, la provisión de los 400 metros de caño de barro vitrificado á que se refiere la nota de fojas una.

Pase á dicha repartición á los efectos pertinentes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Bahía Blanca.—Archivo de una protesta de los Sres. Duprat Aguerrizabala y Cía.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca por la que da cuenta de la protesta formulada ante el Escribano Público por los Sres. Duprat Aguerrizabala y Cía. por la suspensión del despacho de una partida de madera conducida por el vapor «Dowgate»; atento el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que con fecha 25 de Marzo corriente, este Ministerio dictó resolución definitiva en la consulta elevada por la Aduana de Bahía Blanca sobre procedimiento á seguir en el despacho de la madera de referencia,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Federico Stearn.—Pago de deudas por cuotas

Buenos Airss, Marzo 23 de 1912.

Visto el pedido del Sr. D. Federico Stearn, elevado por la Administración General de Impuestos Internos, para que se le autorice á pagar en cuotas mensuales la deuda de $ 500 m/n que tiene pendiente, y

Considerando:

Que en vista de la situación difícil en que se encuentra el recurrente, es de equidad acceder á lo pedido.

De conformidad con lo informado á fojas 17 vta., por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Autorizar al Sr. Federico Stearn para pagar en cinco (5) cuotas mensuales de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional cada una, su deuda de ($ 500 m/n) quinientos pesos moneda nacional.

Vuelva, á sus efectos, á la Administración General de Impuestos Internos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Jueces de Paz de las Secciones 16, 28 y 11

Buenos Aires, 3 de Abril de 1912.

C./229.—Vistas las ternas formuladas por la Excma. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Jueces de Paz titulares de las Secciones 16 y 28, de la Capital, á los Sres. D. Francisco Otegui y D. Lázaro Costa, respectivamente, y suplentes de las Secciones 11 y 28 al Dr. Salvador Anadon y D. Eduardo R. Taladrid.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Adscripción del Escribano G. L. Bravo á la Escribanía del Sr. Alberto A. Domínguez (Pampa Central).

Buenos Aires, 3 de Abril de 1912.

D./23.—Visto este expediente, y de acuerdo con lo informado por el Juzgado en lo civil y comercial de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos con asiento en Parera (Pampa Central), que regentea don Alberto A. Domínguez, al Escribano don Gregorio L. Bravo, con sujeción á la responsabilidad conjunta que establece el Art. 180 de la Ley Orgánica de los Tribunales.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Adscripción del Escribano José M. de la Cámara á la Escribanía del Dr. J. J. Lastra (Pampa Central).

Buenos Aires, 3 de Abril de 1912.

Vistos los informes producidos en el expediente J./1480; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 180 de la Ley N° 1893,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos que regentea el Escribano Dr. Juan Julián Lastra, Secretario del Juzgado en lo Criminal de la Pampa Central, al Escribano Público Sr. José M. de la Cámara, debiendo actuar bajo la responsabilidad conjunta establecida por la ley precitada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Inspector de Depósito del Arsenal de Guerra, al 2º Jefe de Talleres D. Florencio Chavarría; Armeros de 3ª á los ayudantes armeros Miguel A. Palletieri é Hiran J. La Gamma y á los limpiadores de armas Manuel Y. Albornoz y Emilio Vasques; Armero de 3ª á D. Antonio Blancas, en reemplazo de D. José Cabanelas, cuya renuncia se acepta.

Electricista de 2ª del Arsenal Regional del Litoral, á D. José Fernández.

Mecánico del Taller de Electricidad é Instrumentos de Música de la Intendencia de Guerra, á D. Celestino Mariani.

Herrador de la Escuela de Tiro, á D. Juan Ronchi.

Escribiente del Distrito Militar Nº 52 (Luján de Cuyo), al ex clase D. Rufino Alvarado.

Art. Dénse de baja del Cuerpo de Administración del Ejército á los Auxiliares: Tomás Chavez, Pedro C. Cortina, Alberto Coudannes, Baltazar Fernández, Pastor M. Fernández y Miguel Angel Argüello.

Art. 2º 3º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 31 (Nogoyá), al Mayor D. Fermin Giraud, de la Comandancia de la 3ª Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 26 de 1912.

Habiendo sido repuesto en el Ministerio de Guerra para el corriente año, el cargo de Contador de la Inspección General de Sanidad del Ejército (Inciso 1º, Item 11, Partita 3),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Oficial de Administración equiparado á Teniente 1º, D. Vincente J. Vidal, Contador de la Inspección General de Sanidad del Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

Habiéndose concedido permiso al Teniente Coronel D. Juan J. Martínez, para concurrir á las maniobras del Ejercito Alemán en el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 30 (Concordia), al Mayor D. Víctor Brunetta D'Usseaux, procedente del Distrito Militar Nº 31 (Nogoyá), en reemplazo del Teniente Coronel D. Juan J. Martínez, quién hasta tanto emprenda viaje, prestará sus servicios agregado al Arsenal Principal de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Relevo

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Relévase de su cargo de agregado Militar á la Legación Argentina en Austria Hungría al Mayor D. Cornelio Giménez, no considerando necesario designar reemplazante para el mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Permiso para aceptar un puesto civil

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Coronel S. R. don Camilo S. Gay, el permiso que solicita para aceptar el Puesto de Jefe de Policía é Inspector de Milicias de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Licencia

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia al Escribiente de la Secretaría de la Inspección General de Sanidad del Ejército D. Enrique L. Godoy.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Agricultura.—Se insiste en el cumplimiento de un Acuerdo General de Ministros.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros de fecha 12 de Febrero ppdo. que autoriza al Departamento de Agricultura á retener la suma de cien mil setecientos cincuenta y un pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 100.751.83 m/n) que se encuentra en poder de la citada Dirección General en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de 21 de Febrero de 1911, para ser invertida durante el corriente año en la instalación de una chacra experimental en el Tigre, una escuela agrícola experimental en Jujuy, escuela práctica de agricultura y vivero en Las Conchas y construcción en la escuela 25 de Mayo; atentas las razones que motivaron el Acuerdo de fecha 12 de Febrero ppdo. y no obstante los fundamentos de la citada observación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento del Acuerdo General de Ministros de 12 de Febrero ppdo., cuyas disposiciones se citan en el considerando del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

PLAZA.—ADOLFO MUGICA.—JUAN M. GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Agricultura.—Se insiste en el cumplimiento de un Acuerdo General de Ministros.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros de fecha 12 de Febrero ppdo. que autoriza al Departamento de Agricultura á retener los saldos que á continuación se expresan, de partidas del Presupuesto General del año 1911 y de la Ley Nº 8464, para ser invertidos durante el corriente año en construcciones é instalaciones de escuelas agrícolas y viveros:

Anexo L, Inciso Unico, Item 1, Partida 88	$	198.020.00
Anexo H, Inciso Unico, Item 13, reforzado por Ley Nº 8208	»	22.886 95
Anexo H, Inciso 4, Item 19...	»	28.325.43
» » » 4, » 20...	»	57.260.75
» » » 4, » 21...	»	93.326.65
» » » 4, » 22...	»	57.260.75
» » » 4, » 23...	»	104.597.48
» » » 4, » 24...	»	5.384.83
» » » 4, » 26...	»	52.500.00
» » » 4, » 27...	»	18.654.74
Ley Nº 8464	»	21.618.70
» » »	»	99.548.70
» » »	»	35.360.00
» » »	»	65.000.00

Atentas las razones que motivaron el referido Acuerdo y no obstante los fundamentos de la citada observación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento del Acuerdo General de Ministros de fecha 12 de Febrero ppdo., cuya disposiciones se citan en el considerando del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

PLAZA.—ADOLFO MUGICA.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—J. P. SAENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura - Se insiste en el cumplimiento de un Acuerdo General de Ministros

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros de fecha 12 de Febrero ppdo. que autoriza al Departamento de Agricultura á retener la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m/n), del anexo H, Inciso 1, Item 21 del Presupuesto General de 1911, para ser invertido durante el corriente año en la instalación de Lazareto Cuarentenario de Animales en el Puerto de la Capital; atentas las razones que motivaron el referido Acuerdo y no obstante los fundamentos de la citada observación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento del Acuerdo General de Ministros de fecha 12 de Febrero ppdo., cuyas disposiciones se citan en el considerando del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

PLAZA.—ADOLFO MUGICA—J. P. SAENZ VALIANTE.—JUAN M. GARRO.— ERNESTO BOSCH. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Enseñanza Agrícola—Se la autoriza á adquirir maquinarias agrícolas para la Escuela de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola solicita se le autorice invertir hasta la suma de mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 1. 445,83 m/n), en la adquisición de materiales agrícolas destinados á la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, y

Considerando:

Que se hace necesario proveer á la citada Escuela de los implementos de labranza y maquinarias, á fin de perfeccionar la enseñanza agrícola, habilitando un departamento de industrias.

Que dada la urgencia que reviste la adquisición de estos materiales y la naturaleza de los mismos, puede prescindirse de la licitación pública de acuerdo con el Art. 33 de la Ley de Contabilidad.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Enseñanza Agrícola á adquirir, de acuerdo con los presupuestos que corren agregados al presente expediente, presentados por los Sres. T. Meucci y Cía. y Robert Pusterla y Cía, los implementos de mano y maquinarias agrícolas destinados á la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, pudiendo invertir hasta la suma de un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 1445,83 m/n).

Art. 2º Esta suma deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 31, del Presupuesto de 1911 en vigencia hasta el 29 de Febrero, de acuerdo con Ley 8856.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección de Enseñanza Agrícola, á sus efectos.

PLAZA.—ADOLFO MUGICA.—JUAN M. GARRO.—J.P. SAENZ VALIENTE —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ganadería—Se aprueba la licitación efectuada para la provisión de forrajes al Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de animales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

Visto este expediente, al que corren agregados los resultados de la licitación pública efectuada por la División de Ganadería para proveer de forrajes durante el corriente año, destinado á la alimentación de los animales del Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación de Ganado del Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que habiendo resultado más ventajosas, de las propuestas presentadas, las de los Sres. Puiggross y Farías, César Amorelli y Cía. y Luis Malatto, las que por otra parte se ajustan al pliego de condiciones que sirvió de base para la referida licitación, corresponde, en consecuencia, que ellas sean aceptadas.

Atento lo informado por la División de Ganadería y por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública efectuada por la División de Ganadería, para proveer durante el corriente año de forrajes con destino á la alimentación de los animales del Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación de Ganado del Puerto de la Capital, y acéptanse las siguientes propuestas:

Puiggross y Farías, pasto seco de 1ª clase, fardos grandes.

César Amorelli y Cía., ídem, fardos chicos.

Id. íd. pasto mezcla de 1ª clase, fardos grandes.

Id. íd. íd. id. fardos chicos.

Id. íd, pasto blanco para camas, fardos grandes.

Luis Malatto, maíz quebrado amarillo.

Id. id. avena pisada.

Id. Id. avena en grano.

César Amorelli y Cía., afrecho.

Id. id. torta de lino.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la División de Ganadería, á sus efectos.

PLAZA.—ADOLFO MUGICA—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SAENZ VALIENTE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JUAN M. GARRO.

Escribano General de Gobierno—Orden de pago á su favor

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Vista la cuenta presentada por el Escribano General de Gobierno, de gastos de protestos de letra por venta de tierras en los Territorios Nacionales, y que no han sido levantadas por los interesados en su debida oportunidad, y

Considerando:

Que el importe de esa cuenta debe abonarse de Rentas Generales, por cuanto su total ha sido cargado á la deuda parcial de cada colono, y, en consecuencia, ingresará á Tesorería General de la Nación á medida que cada deudor pague el importe de sus débitos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase en la suma de tres mil ciento siete pesos moneda nacional (pesos 3.107 m/n), la cuenta de gastos presentada por el Escribano General de Gobierno, Doctor Enrique Garrido, por los gastos de protestos de letras á que se refiere este expediente.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención al Escribano General de Gobierno, Dr. Enrique Garrido, la cantidad de tres mil ciento siete pesos moneda nacional ($ 3.107 m/n), que se tomará de Rentas Generales, imputándose al presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc. y pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA

Wenceslao Castellanos—Orden de pago á su favor

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Visto este expediente en el que el Agrimensor D. Wenceslao Castellanos, solicita le sea abonado el importe de las operaciones de mensura y subdivisión de la colonia pastoril General Las Heras en el Territorio de Santa Cruz, que le fué encomendada por Decreto de fecha 27 de Octubre de 1908, y

Considerando:

Que habiendo sido aprobadas dichas operaciones por Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., corresponde abonar al recurrente el importe de aquellos trabajos, de conformidad con el Art. 10 del contrato respectivo.

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Agrimensor D. Wenceslao Castellanos, la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos 25.000 m/n), importe del saldo de honorarios y gastos de la mensura á que se refiere el considerando del presente decreto, previa deducción de la suma de seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con siete centavos moneda nacional ($ 6.499.07 m/n), la que deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Señor Juez en lo Civil, Dr. Jorge de la Torre, para responder al juicio que sigue al Sr. Castellanos, el Sr. Anselmo Villarruel, de acuerdo con los oficios que corren agregados á este expediente de fechas 23 de Diciembre de 1910 y 29 de Abril de 1911.

Art. 2º Esta suma deberá imputarse al Anexo H, Inciso 1, Item 9 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc. y pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA

Reserva de 525 hectáreas en la colonia «Emilio Mitre»

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Visto este expediente en el que la Sociedad Rural de la Pampa indica la conveniencia de reservar una fracción de la colonia «Emilio Mitre», con destino al establecimiento de un campo de experimenta-

ción agrícola; y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola y la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Resérvase en el lote pastoril Nº 66 de la colonia «Emilio Mitre», en el territorio de la Pampa, una superficie de quinientas veinticinco hectáreas destinadas á la instalación de un vivero y un campo de demostración y experimentación general de cultivos.

Art. 2º La Dirección General de Tierras y Colonias pondrá á disposición de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, la tierra á que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos y para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de «Tierras Reservadas».

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Alfredo Tab r—Permiso de cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Visto este expediente en el que el Sr. Alfredo Faber, solicita permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, distrito minero de Comodoro Rivadavia, y habiéndose efectuado el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería sin que se haya producido oposición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á D. Alfredo Faber, permiso para explorar y catear petróleo en el Territorio de Santa Cruz, distrito minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez kilómetros de longitud en dirección Norte Sud por dos kilómetros de ancho cuyo vértice Noroeste dista veinte kilómetros al Sud de un punto situado á ocho mil doscientos treinta metros al Oeste del mojón U, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las resoluciones establecidas especialmente para hacer efectivos los trabajos de mensura y exploración debiendo el interesado á este efecto, colocar sobre el terreno una máquina perforadora de capacidad mínima de quinientros metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.

Art. 3º Expídase al interesado copia legalizadadel presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907 y la resolución de 21 de Agosto último, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, la que deberá exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Pablo Bontraeger—Permiso de cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912

Visto este expediente en el que el Sr. Pablo Bontraeger solicita permiso de exploración y cateo de petróleo en el territorio de Santa Cruz, distrito minero de Comodoro Rivadavia y habiéndose efectuado el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Cód. de Minería sin que se haya producido oposición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso al Sr. Pablo Bontraeger, para explorar y catear petróleo en el territorio de Santa Cruz, distrito minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez kilómetros (10 km.) de longitud en dirección Norte Sud por dos kilómetros (2 km.) de ancho, cuyo vértice Noreste dista treinta kilómetros (30 km.) al Sud de un punto situado á ocho mil doscientos treinta metros al Oeste del mojón U, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las resoluciones establecidas especialmente para hacer efectivos los trabajos de exploración y mensura, debiendo el interesado, á este efecto, colocar sobre el terreno una perforadora de capacidad mínima de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.

Art. 3º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el 15 de Octubre de 1907 y la resolucion de 21 de Agosto de 1911, vuelva á la División de Minas, Geología, é Hidrología, la que deberá exigir la reposición de sellos correspondientes.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA

Dr. Ernesto A. Correa y D. Rosario Utrera Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la División de Ganadería.—Veterinario Subinspector de Zona, al Dr. Ernesto A Correa, en reemplazo del Dr. Adolfo Labor de, á quien se acepta la renuncia.

En la Escuela de Lechería y Practicultura de Belle Ville.—Encargado de Talleres, á D. Rosario Utrera, que se encuentra actualmente desempeñando el cargo, con anterioridad del 15 de Febrero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Felipe R. Burgos—Plazo para toma de posesión de tierras

Buenos Aires, Marzo 24 de 1912.

Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate verificado en el año 1885 de acuerdo con las disposiciones de la Ley de fecha 3 de Noviembre de 1882, se adjudicaron á D. Ignacio Goñi los lotes 8 y 6 y al Sr Ramón Franqueza y Goñi, el lote Nº 12, todos de la Sección V del territorio del Neuquen.

Que habiendo incurrido los meccionados compradores en la sanción prescripta en el Inciso 10 del Art. 12 de la citada ley, se procedió á la venta de esas tierras por cuenta de los Sres. Goñi y Franqueza Goñi, las que fueron adjudicadas en el remate público realizado el 12 de Abril de 1905 á D. Félix R. Burgos.

Que habiendo ordenado se pusiera en posesión de dichos lotes, al Sr. Félix R. Burgos, éste se presenta manifestando que el Gobierno Nacional debe previamente practicar la mensura y amojonamiento de las tierras de referencia y pide que así se disponga, y

Considerando:

Que si bien las disposiciones legales que cita el recurrente corresponden á la ley de tierras actualmente en vigor No 4167 y no á la Ley 1265 de 3 de Noviembre de 1882, que rige la venta de que se trata, cabe advertir que ni aquellas ni éstas han dejado de ser observadas por el Poder Ejecutivo.

Que los lotes indicados han sido mensurados en el año 1885, cuya mensura fué replanteada por el Ingeniero Gramondo, al proceder en los años 1889 y 1890 á dar posesión á los compradores de las fracciones vendidas en el remate citado, siendo en aquella oportunidad entregados los lotes 8 y 9 al Sr. Felipe Goñi, representante del Sr. Ignacio Goñi, no pudiendo observar igual procedimiento en el núm. 12, por no haberse presentado el Sr. Franqueza y Goñi.

Que por lo tanto habiéndose practicado la mensura de los lotes adjudicados al recurrente y cumplido en consecuencia las disposiciones del Art. 3º de la Ley 1265, corresponde desestimar la gestión de que se trata, tanto más cuanto que el mismo comprador solicitó en Abril de 1910 se le expidieran las instrucciones con arreglo á las cuales deseaba practicar una nueva mensura de la tierra, las que fueron entregadas en 18 de Agosto del mismo año, fijándosele un plazo hasta el 13 de Febrero de 1911, para presentar la diligencia correspondiente.

Que en la suma pagada por el precio de la tierra, no se ha incluido el importe de la mensura, en virtud de haberlo abonado los primitivos adquirentes, lo que evidencia aún más, que esas tierras fueron mensuradas por el Gobierno Nacional.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No hacer lugar lugar á lo solicitado por D. Felipe R. Burgos, á quien se le fija un plazo improrrogable de treinta días, para que tome posesión de la tierra vendida, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que dé cumplimiento á la presente resolución, observando lo dispuesto en la de fecha Octubre 9 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Guillermo Hughes—Solicitud desestimada

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Guillermo Hughes, solicita se le otorgue un nuevo testimonio del título de propiedad de la chacra Nº 85 Sud de la colonia Chubut, en el territorio del mismonombre, y

Considerando:

Que la chacra de la referencia, le fué escriturada al recurrente en 27 de Febrero de 1883, correspondiendo en consecuencia, que solicite ese testimonio ante el Juez competente, de conformidad con el artículo 1007 del Cód. Civil; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por Don Guillermo Hughes, el que deberá concurrir ante quien corresponda y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Sr. José Vallejo Alcaide—Se le acepta su renuncia, y se le nombra en su reemplazo al doctor Camilo Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

Visto este expediente y la renuncia que antecede; y de acuerdo con la autorización dada al Ministerio de Agricultura por Decreto de fecha 26 de Julio de 1909,

SE RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia del Ayudante de Veterinario de la Dirección General de Ganadería Sr. José Vallejo Alcaide.

2º Créase un puesto de Veterinario Inspector de 2ª para efectuar la Inspección Sanitaria, en los Saladeros «Concordia» y «Freitas, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) y desígnase para desempeñarlo al Dr. Camilo Rodríguez.

3º El Saladero Concordia de la sucesión Nebel, contribuirá con la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n), por concepto de inspección veterinaria, cantidad que depositará en la Tesorería General de la Nación del 1º al 5 de cada mes, suma que unida á los $ 75 m/n que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1911, se fijó á cada uno de los citados Saladeros, formarán el sueldo de $ 250 m/n del Veterinario encargado de dicha inspección.

4º La Dirección General de Ganadería, por intermedio del personal destacado en dicho establecimiento, exigirá de él, le exhiba mensualmente el comprobante de los depósitos efectuados.

5º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Sobre aceptación de una garantía

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

Visto este expediente en el que los señores Federico Hormann, Tomás Murray, M. G. Fortune, V. F. Musgrave, C. J. Tetley y A. N. Sharader, á quienes se les concedió para la explotación forestal un lote de 10.000 hectáreas á cada uno, en el paraje denominado Riacho de Oro, en el Territorio del Chaco, solicitan se les acuerde una prórroga de seis meses, para abonar los derechos que adeudan, alegando razones de fuerza mayor que los imposibilitaron para realizar los productos extraídos, y

Considerando:

Que por resolución de fecha 27 de Noviembre ppdo., se acordó á los recurrentes un plazo hasta el 15 de Febrero ppdo., con el mismo objeto.

Que teniendo en cuenta las razones aducidas, no existe inconveniente en concederles la prórroga que solicitan, siempre que los Sres. Dubose Grand y Cía. ofrecidos por los recurrentes como fiadores suscriban en ese carácter el compromiso del caso, obligándose á responder por el pago de la suma de $ 44.746,35 moneda nacional á que asciende la deuda de que se trata, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias; y atento lo informado por esta Repartición

SE RESUELVE:

La Dirección General de Tierras y Colonias, requerirá de la razón social Dubose Grand y Cía. la aceptación del contrato á que se refiere el precedente considerando y si fuese prestado el consentimiento necesario, acordará á los recurrentes un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberán abonarse los derechos á que se hace referencia, por valor de cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, la que queda aprobada, siendo entendido que esta prórroga no importa ampliar la concesión forestal mencionada que venció el 5 de Enero ppdo.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Se manda explorar tierras que solicitan en compra D. Benjamín Victorica y Dª. Carmen Z. de Gómez.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Resultando de los informes producidos en este expediente:

Que las tierras solicitadas en compra por D. Benjamín Victorica y Dª. Carmen Z de Gómez, en el Territorio del Neuquen, no han sido exploradas en forma que permita una clasificación definitiva sobre su destino para la explotación agrícola ó ganadera,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que por intermedio del personal de su dependencia practique de acuerdo con los Arts. 1º y 2º de la Ley Nº 4167, la exploración de las tierras de que se trata.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Daniel Vélez—Instrucciones para practicar mensura

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Daniel Vélez, solicita se le impartan las instrucciones del caso, para mandar practicar la mensura de la isla denominada «Romero», de que es arrendatario, ubicada frente á los lotes 8, 9 y 10, Sección II y lotes 1 y 2, Sección IV, de la colonia «Choele Choel», en el Territorio del Río Negro; y atentas las razones invocadas, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que haga entrega al Sr. D. Daniel Vélez, de las instrucciones con arreglo á las cuales mandará practicar la mensura de la isla de la referencia, cuya diligencia deberá presentarse dentro del término de seis meses, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su concesión.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles — Transferencia á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de material férreo de vías.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Exp. Nº 9455. F. 911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles solicita autorización para transferir á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, setenta kilómetros de material férreo de vía con rieles de treinta y siete kilógramos de peso por metro lineal, que tenía destinado para la construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú Cuatiá, en cambio de setenta y cuatro kilómetros de igual material de vía con rieles de veinticinco kilógramos de peso á fin de poder proseguir la construcción del Ferrocarril de Naré á San Javier, autorizado por la Ley 6779; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la transferencia de que se trata, debiendo en consecuencia acreditarse la Ley 6341 con cargo á la Ley 6011 con la suma de ciento ochenta y tres mil novecientos veintinueve pesos con noventa y cinco centavos oro sellado, importe del primero de dichos materiales, é imputarse á la Ley 6779 la suma de ciento treinta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos oro sellado, valor del segundo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Aprobación de planos y memoria, relativos al trazado de la variante del Ferrocarril de Rosario á Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Exp. Nº 11141. F. 911.—Visto este expediente, por el que los Srs. Domingo Selva y Cía., concesionarios por la Ley 6778, para la construcción y explotación de un ferrocarril de Rosario á Mendoza, solicitan la aprobación del proyecto de la variante que se proponen introducir al trazado general de la línea, aprobado por Decreto de 16 de Junio ppdo., entre los kilómetros 0/293/43 y 7/400, y

Considerando:

Que por lo que respecta á los inconvenientes que se relacionan con el tráfico de la ciudad del Rosario, ellos han sido zanjados de común acuerdo entre la Municipalidad de aquel punto y los concesionarios, conciliando las exigencias del tráfico público con las del ferrocarril; y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva, relativos al trazado general de la variante de la referencia, quedando en suspenso los relativos á los cruces, hasta tanto se presenten los detalles de esas obras con la conformidad de la empresa cruzada y los demostrativos de las señales y enclavamiento que se proponen construir, para los mismos, así como los de la zona de terrenos á expropiar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Construcción de una galería de captación de aguas por la Compañía de Aguas Corrientes del Rosario.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Exp. 1695-C-912.—Visto este expediente, por el que la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario, solicita autorización para construir una galería de captación de aguas subfluviales en el desplayado existente frente á su establecimiento de bombas en el barrio Norte de dicha ciudad.

Teniendo en cuenta que se trata de una obra de utilidad pública, puesto que con ella se conseguirá aumentar el caudal de agua filtrada á suministrarse á la población de la expresada ciudad y que su construcción no afectará la navegación ni al régimen hidráulico del Río Paraná.

De conformidad con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario, la autorización que solicita para construir la galería de que se trata, en el paraje indicado, en las siguientes condiciones:

a) La concesión tendrá carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarla sin efecto cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la Compañía derecho á reclamo ni indemnización de ningún género.

b) La instalación que se autoriza construir se utilizará únicamente para el servicio de provisión de agua á la ciudad del Rosario.

c) La construcción se llevará á cabo de acuerdo con las características del plano acompañado que se aprueba.

d) Los dos accesos á la galería que emergen del agua serán indicados con señales luminosas, á fin de evitar posibles accidentes.

e) La ejecución de la obra que se autoriza será vigilada por la Dirección General de Obras Hidráulicas, debiendo la Empresa dar aviso con anticipación del comienzo y término de la construcción.

f) La Compañía se sujetará á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación—Exclusión de la zona de riego, de 133 hectáreas de tierras, ocupadas por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Exp. 1441. F/912.—Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, por la que pide se declare que las tierras de su propiedad, especificadas en el plano adjunto, situadas dentro de la zona de riego en el Neuquen, no se hallan sujetas al canon de agua que establece la Ley 6546, y

Considerando:

Que de acuerdo con las disposiciones de la ley de la materia y su reglamentación corresponde declarar librada del pago del canon de agua únicamente á la superficie de 133 hectáreas, 27 áreas, 99.930 centiáreas por hallarse ocupada con vías férreas, estaciones, patios de maniobras, galpones de carga y talleres, etc. que no es susceptible de riego.

Que del plano acompañado por la misma Empresa resulta una extensión de 17 áreas, 62.500 centiáreas, señalada en rojo, que por no estar destinada al servicio público de transportes, hallarse dentro de la zona y ser susceptible de regarse, queda sujeta al pago del impuesto que fija la ley respectiva.

Atento lo manifestado por la Dirección General de Irrigación, y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase excluida de la zona de riego del Neuquen y librada del pago del canon de agua, la superficie de 133 hectáreas, 27 áreas y 99.930 centiáreas ocupadas en la explotación del servicio por la Empresa del Ferrocarril del Sud, quedando sujeta á las disposiciones de la Ley 6546 y reglamentaciones vigentes la de 17 áreas, 62.500 centiáreas, señalada en rojo en el plano acompañado.

Art. 2° Queda expresamente establecido que, cuando la empresa del Ferrocarril del Sud quisiera usar del agua de los canales para cualquiera aplicación, en la zona que se excluye del pago del canon, deberá solicitar el permiso respectivo, indicando la cantidad que necesita para fijar la cuota que le corresponde abonar.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Contabilidad. — Aprobación de rendición de cuentas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Exp. N° 1968-F-1912.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Contabilidad, por la que manifiesta que le han sido presentadas y retiene en su poder la rendición de cuentas por sueldos y gastos formulados por el Ingeniero Augusto Krause Arnin, que ha demandado la Oficina Técnica de Inspección y Recepción de Materiales en el Extranjero durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Que habiendo procedido á su revisión y estudio considera que deben ser aprobadas, lo que en consecuencia solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la rendición de cuentas de la referencia, cuyo importe asciende á la suma de siete mil ochocientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos oro sellado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Reparación y conservación de diversos caminos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

11459 F-911.—Vistos estos expedientes que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1° y 2° del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7° del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase los adjuntos proyectos formulados por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación y conservación de los siguientes caminos así como sus respectivos presupuestos:

		$ m/n
F. C. Provincia de Santa Fe (Exp. 11469-F-911) Est. Resistencia; calles de inmediato acceso inclusive imprevistos, gastos y conservación		11097 11
F. C. del Sud (Exp. 11459-F-911). Camino de acceso á la Est. Krabbé:		
Krabbé á Tres Arroyos.	29002 17	
Krabbé á Paraguil ...	6852 75	
Conservación de estos caminos	2178 —	38032 92
Reparación y conservación del camino de Miranda hacia el camino general de Rauch á Las Flores, de acceso á la estación Miranda......		6892 02
Camino de Irene á Pringles...........	35920 47	
Camino de Irene á la Costa	19096 22	
Camino de Irene á Cascallares	6406 54	
Camino de Irene al Molino La Rosa Sud.	7662 62	
Camino de Irene á Aparicio...............	7110 05	
Conservación de estos caminos....	5227 20	81423 10

Art. 2° El gasto total de ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos quince centavos ($ 137.445,15 m/n) moneda nacional que importan estos presupuestos, se imputará á la Ley 5315.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Renuncia y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 30 de 1913.

Exp. 2125-H-912.—Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Eduardo Huergo del cargo de Director de las obras de ampliación del Puerto Militar, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados á la Administración Pública en los diversos puestos que ha desempeñado.

Art. 2° Nómbrase Director de las obras de ampliación del Puerto Militar, al Ingeniero Arturo Grieben, actual Inspector de las obras complementarias del Puerto de la Capital.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles — Denominación de estación

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. N° 1657/F/912. — Siendo conveniente evitar las confusiones que pueden originarse con motivo de la analogía del nombre de las estaciones ubicadas en los kilómetros 309/3 del ramal de General Alvear á Pigüé del Ferrocarril del Sud y 62/655 del ramal de Pergamino á San Nicolás del Ferrocarril Central Argentino, denominadas Espigas y Las Espigas respectivamente; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación Las Espigas ubicada en el kilómetro 62/655 del ramal de Pergamino á San Nicolás del Ferrocarril Central Argentino, se denominará en adelante «Cambireta».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles — Rectificación de kilometraje á las estaciones Cap Deviia y General Pinedo de la línea de Quimilí al Noroeste.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

1696-F-1912.—Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Rectifícase los kilometrajes asignados á las estaciones General Capdevila y General Pinedo de la línea de Quimilí al Noroeste por resoluciones de 4 y 29 de Diciembre de 1911 respectivamente, en el sentido de que á la primera le corresponde el kilómetro 97/500 y á la segunda el 118/444/32.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles — Modificación en el clasificador de cereales, por la Empresa Ferrocarril Pacífico.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. Nº 1742-F-912.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita aprobación de las modificaciones que se propone introducir en su actual clasificador ordinario de cereales y sus similares, lo que se haya expresado detalladamente en el proyecto de hoja Nº 68 á agregar en su clasificador de cargas; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las modificaciones de la referencia.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles — Inversión de una suma para el mantenimiento de los soldados del 6° de caballería ocupados como policía en el Ferrocarril Barranqueras al Oeste.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. Nº 1823. F. 912.—Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase al Jefe de la Comisión de Estudios del ferrocarril de Barranqueras al Oeste, á invertir mensualmente la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional para atender los gastos que se originen con motivo del mantenimiento de los soldados que le han sido facilitados del Regimiento 6° de caballería, y que desempeñan en la citada Comisión las funciones de policía, debiendo la expresada suma ser atendida con los fondos que mensualmente se remiten á la misma.

Pase á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos, previa toma de razón por la de Contabilidad.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles—Denominación de estación

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. Nº 1975. F. 912.—Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 24/300 de la línea de Buenos Aires al Rosario, de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, se denominará «Laferrere».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Reparaciones á las dragas «13 C» y «2 C»

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. 1693. H. 912.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Obras Hidráulicas, acompañando el presupuesto de las reparaciones que es necesario efectuar á las dragas «13 C» y «2 C» á fin de poder adaptarlas á los trabajos de profundización que lleva á cabo en el canal Norte hasta treinta pies y en el canal de entrada al Puerto de La Plata hasta veintiséis pies bajo cero, cuyo importe es para la primera de las embarcaciones expresadas de seis mil doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional y para la segunda de diez y seis mil treinta y tres pesos moneda nacional.

Considerando: que las reparaciones de que se trata, se efectuarán empleando el material del Depósito Central y personal permanente de los talleres de la Comisión del Plata Superior, por lo que no corresponde dar imputación especial al gasto aludido; y de conformidad con lo aconsejado en los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Obras Hidráulicas, procederá á practicar las reparaciones que requieren las dragas mencionadas, en la forma indicada, y dentro del presupuesto total de veintidós mil doscientos sesenta y siete pesos moneda nacional ($ 22.267 m/n) que se aprueba.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Autorización para adquirir aparejos diferenciales, etc., con destino á la Comisión del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. 2061. P. 912.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide autorización para adquirir aparejos diferenciales, gatos á crik y de forma de botella, platos universales para tornos y turbinas á aire comprimido para limpieza de tubos en las calderas, con destino á la Comisión del Paraná Inferior, á cuyo efecto eleva el resultado de la licitación privada verificada con ese objeto el día 12 del corriente mes.

Atento á lo manifestado en el informe que antecede,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación de la referencia y autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir el material de que se trata, en la siguiente forma:

De la casa Tito Meucci y Cía. Nos. de orden 1, 2 y 6; $ 105,25 m/n.

De la casa Blanch Hnos. Nos. orden 3 y 7; $ 148,00 m/n.

De la casa Negroni Hnos. Nos. de orden 4 y 5; $ 16,50 m/n.

De la casa Schuchard y Cía. No. de orden 8; $ 450,00 m/n.

De la casa Pedro Merlini. Nos. de orden 9 y 10; $ 369,00 m/n.

De la casa Agar, Cross y Cía. No. de orden 11; $ 636,00 m/n.

Las sumas parciales que importan estas adquisiciones se imputarán al Anexo I, inciso 9º, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas — Adquisición de un pulsómetro y zorras volcadoras con destino á diversas dependencias.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exps. 2172. — 2173. y 2174. P. 912.—Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide se aprueben las adquisiciones de un pulsómetro, siete zorras volcadoras con freno y una pieza de acero fundido, con destino á sus diversas dependencias.

Y teniendo en cuenta que estas adquisiciones se han efectuado de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones de que trata, en la siguiente forma:

De la casa Heinlein y Cía. *Pedido Nº 2981* —Un pulsómetro y accesorios, con imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1º, partida 2 del Presupuesto vigente, $ 287,00 m/n.

De la casa Bocker y Cía. *Pedido Nº 2983* —Siete zorras volcadoras con freno, con imputación al Anexo L, inciso 5º, ítem 1º, partida 2 del Presupuesto vigente, $ 945,00 m/n.

De la casa Juan Pinoges *Pedido Nº 2984* —Una pieza de acero fundido, con imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1º, partida 6ª del Presusuesto vigente, $ 140,25 m/n.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas y pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Adquisición de una máquina Remiggton para escritura y operaciones de aritmética.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. 2176-H-912.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita autorización para adquirir por la cantidad de setecientos cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, una máquina modelo «Remiggton», para escritura y operaciones de aritmética, á cuyo efecto pidió precio á la Remiggton Typewriter Company, que es la que tiene la representación de ese artículo en plaza.

Y teniendo en cuenta lo útil que es para las oficinas de la Dirección aludida, el empleo de una máquina del sistema mencionado y que el precio convenido se estima equitativo,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir la máquina de referencia en la citada casa, por la suma de ($ 704,55 m/n) setecientos cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 6, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación—Provisión de materiales y útiles con destino á las obras del dique sobre el Río San Juan.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. 2055-I-912.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de materiales, útiles y artículos varios con destino á las obras del Dique de toma sobre el Río San Juan,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación, en las siguientes casas, imputándose las sumas que ellas representan á la cuenta respectiva de la Ley 6546:

Zimermann, Noé y Cía., pesos 29,00 moneda nacional.

Doucet y Cía., pesos 46,65 moneda nacional.

Estrabou y Cía., pesos 92,80 moneda nacional.

Gilchrist y Cía., pesos 51,25 moneda nacional.

Publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación - Provisión de materiales con destino á la casa de bombas de riego del Neuquen.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. 2069-I-912.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de materiales y elementos de trabajo con destino á la casa de bombas de la zona de riego del Neuquen,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación, en las siguientes casas, imputándose el monto total que ellas representan á la cuenta respectiva de la Ley 6546:

Pedro Vasena é hijos, pesos 223,43 moneda nacional.

Inocencio Rillo, pesos 195,00 moneda nacional.

La Cantábrica, pesos 55,00 moneda nacional.

Estrabou y Cía., pesos 40,00 moneda nacional.

Carlos Pugni y Cía., pesos 352,50 moneda nacional.

Publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación—Provisión de artículos y materiales con destino á las obras del dique La Ciénaga.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. 2092-I-912.— Visto el resultado de las licitaciones privadas efectuadas en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de diversos artículos y materiales con destino á las obras del dique «La Ciénaga», que se llevan á cabo por administración,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación, en las siguientes casas, imputándose las sumas que ellas representan á la cuenta respectiva de la Ley 6546:

Morea, Montemayor y Cía., pesos 7,20 moneda nacional.

David Hogg y Cía., pesos 38,40 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 416,70 moneda nacional.

Blanch Hnos., pesos 105,40 moneda nacional.

Agar Cross y Cía., pesos 115,91 moneda nacional.

R. Wiering y Cía., pesos 232,95 moneda nacional.

A. Viel, pesos 71,45 moneda nacional.

Jacobo Peuser, pesos 22,10 moneda nacional.

Publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigacóin—Provisión de materiales con destino á la Comisión de Estudios del Río Mojotoro.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. 2130-I-912.—Visto el resultado de la licitación privada efectuadas en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de materiales y útiles de ingeniería con destino á la Comisión de Estudios de Río Mojotoro,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación, en las siguientes casas, imputándose el monto total que ellas representan á la cuenta respectiva de la Ley 6546:

Juan y José Drysdale y Cía., pesos 241,53 moneda nacional.

Juan y José Drysdale y Cía, pesos 409,20 moneda nacional.

Otto Hess y Cía., pesos 33,35 moneda nacional.

Grimaldi, Encage y Subirana, pesos 19,35 moneda nacional.

Publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Contabilidad.—Provisión de elementos de trabajo con destino á las obras de riego del Río Tercero.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. 1932-I-912.—Visto el resultado de las licitaciones privadas efectuadas en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de elementos de trabajo con destino á las obras de riego del Río Tercero,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación, en las siguientes casas, imputándose el monto total que ellas representan á la cuenta respectiva de la Ley 6546:

Lutz y Schulz, pesos 527,00 moneda nacional.

Grimaldi, Encage y Subirana, pesos 253 50 moneda nacional.

Otto Hess y Cía., pesos 171,20 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 66,50 moneda nacional.

Viuda de Ninot, pesos 1.292,00 moneda nacional.

Tito Meucci y Cia., pesos 511,60 moneda nacional.

Jacobo Peuser, pesos 48,85 moneda nacional.

Doucet y Cía., pesos 66,90 moneda nacional.

Casal, Aunón y Cía., pesos 327,00 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 188,50 moneda nacional.

Estrabou y Cía., pesos 45,45 moneda nacional.

Doucet y Cía., pesos 46,85 moneda nacional.

Juan y José Drysdale y Cía., pesos 470,52 moneda nacional.

Reta y Chiaramonte, pesos 460,00 moneda nacional.

I. Rillo, pesos 216,00 moneda nacional.

Tito Meucci y Cía., pesos 323,70 moneda nacional.

Estrabou y Cía., pesos 76,02 moneda nacional.

Moreal, Montemayor y Cía., pesos 66,06 moneda nacional.

Antonio Varela, pesos 79,90 moneda nacional.

Publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Aplicación de multa por demora en la entrega de material para el puente sobre el Arroyo Seco.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Exp. 7022-F-910.—Visto este expediente, por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, manifiesta que los señores A. Parcus y Cía., con quiénes se contrató por Decreto de 15 de Marzo del año ppdo., el material metálico con destino al puente sobre el arroyo Seco, han hecho entrega de él, con una demora de cuatro semanas sobre el plazo estipulado y debe aplicárseles la multa correspondiente,

Considerando:

Que el contrato respectivo establece en su Art. 5º que dentro de los tres meses de su aprobación el material será entregado y que por cada semana ó fracción de semana que no baje de cinco días, que se demore esa entrega sufrirán los contratistas una multa equivalente al 2 % del importe total de la provisión.

Que la afirmación de los contratistas de que el contrato fué subscripto por ellos el 9 de Abril de 1911, no es exacta, pues del mismo documento resulta que lo fué el 15 de Marzo, y de todos modos, su pretensión de que los plazos se cuenten desde una fecha distinta de la de aprobación de ese contrato, no es admisible por contraria á lo expresamente estipulado en él.

Y atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Comisión Administradora del Fondo de Caminos procederá, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del contrato celebrado para la provisión del referido material, á hacer efectiva la multa de ciento noventa y siete pesos noventa y cuatro centavos ($ 197,94 m/n) moneda nacional, en que han incurrido por la causa antes citada, los contratistas Sres. A. Parcus y Cía., debiendo depositarse dicha suma en el Banco de la Nación Argentina, como lo dispone la Ley 4223.

Comuníquese, publíquese, y vuelva á la expresada Comisión, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Biblioteca Nacional.—Depósito legal.—Ley Nº 7092

Noviembre 18—4501—Disco Columbia T 363. Matriz 55560: La Pampa. (Estilo). Matriz 55562: Triunfos. (Baile con relaciones).

Noviembre 18—4502—Disco Columbia T 364. Matriz 55561: Cabezas por sandías. (Escena de la Tiranía). Matriz 55672: Aire correntino .

Noviembre 18—4503—Disco Columbia T 365. Matriz 55577: América y Colón. (Canción). Matriz 55581: El Payador. (Escena cómica).

Noviembre 18—4504 — Disco Columbia T 366. Matriz 55604: El tiro de gracia. Matriz 55606: En el cuartel. (Escena verídica).

Noviembre 18 — 4505—Disco Columbia T 367. Matriz 55609: Se alquila. Matriz 55667: La mano negra.
Noviembre 18 — 4506—Disco Columbia T 368. Matriz 55631: Pampeana. (Estilo). Matriz 55705: Florcita de mirasol. (Escena amorosa).
Noviembre 18 —4507—Disco Columbia T 369. Matriz 55632: Esquilando. Matriz 55664: Los hueseros.
Noviembre 18 — 4508—Disco Columbia T 370. Matriz 55633: En la pulpería. (Escena campestre). Matriz 55666: Ni con cuarta.
Noviembre 18 — 4509—Disco Columbia T 371. Matriz 55634: En la estancia. Matriz 55674: Flor y truco. (Barbaridades).
Noviembre 18 — 4510—Disco Columbia T 372. Matriz 55665: Del natural. (Escena conventillera). Matriz 55673: El Espiritismo .(Escena borracha).
Noviembre 18 — 4511—Disco Columbia T 373. Matriz 55669: Congreso divino. Matriz 55670: Cura especial.
Noviembre 18 — 4512—Disco Columbia T 374. Matriz 55681: Prendete del brazo nená. (Tango). Matriz 55682: El Fogonazo. (Tango).
Noviembre 18 — 4513—Disco Columbia T 375. Matriz 55676: Anuncios en La Prensa. Matriz 55 678: El que siembra.
Noviembre 18 — 4514—Disco Columbia T 376. Matriz 55675: otografía extraordinaria. Matiz 55687: El Chancho americano. (Monólogo).
Noviembre 18 — 4515—Disco Columbia T 377. Matriz 55677: Ya se fué. Matriz 55686: Mi suegra y mi perro.
Noviembre 18 — 4516—Disco Columbia T 378. Matriz 55685: Un cliente difícil. (Escena cómica). Matriz 55692: Museo histórico.
Nobiembre 18 — 4517—Disco Columbia T 379. Matriz 55689: Discursomanía. (Macanas). Matriz 55691: Crónica del suicidio. (Monólogo).
Noviembre 18 — 4518—Disco Columbia T 380. Matriz 55693: Buena casa. Matriz 55694: Mal del vientre.
Noviembre 18 — 4519—Disco Colúmbia T 381.Matriz 55695: Escena conyugal. Matriz 55714: La Fiesta de Conchetta.
Noviembre 18 — 4520—Disco Columbia T 382. Matriz 55703: Noche de bodá. (Escena cómica). Matriz 55707: Amar á obscuras.
Noviembre 18 — 4521—Disco Columbia T 383. Matriz 55704: Crepuscular. (Escena campestre). Matriz 55705: Bajo el alero.
Noviembre 18 — 4522—Disco Columbia T 384. Matriz 55711; La Ley del embudo. Matriz 55719: La Moral.
Noviembre 18 — 4523—Disco Columbia T .385. Matriz 55713: En el puerto. Matriz 55746: Policía municipal. (Tango).
Noviembre 18 — 4524—Disco Columbia T 386. Matriz 55718: Un gaucho en Siberia. Matriz 55728: Gato electoral.
Noviembre 18 — 4525—Disco Columbia T 387. Matriz 55715: Lino Contreras. (Parte 1a). Matriz 55716: Lino Contreras. (Parte 2a).
Noviembre 18 — 4526—Disco Columbia T 388. Matriz 55717: General de Aguas mayores. (Epoca de Urquiza). Matriz 55744: Dedicatoria. (Epoca 1845).
Noviembre 18 — 4527—Disco Columbia T 389. Matriz 55722: Que hubo de haber habido. (Tango). Matriz 55723: Ma qui fu. (Tango).
Noviembre 18 — 4528—Disco Columbia T 390. Matriz 55721: Mordele la cola al chancho .(Tango). Matriz 55725: Minestrón .(Tango).
Noviembre 18 — 4529—Disco Columbia T 391. Matriz 55729: Parapapapapa. (Locuras). Matriz 55732: La Perrera.
Noviembre 18 — 4530—Disco Columbia T 392. Matriz 55730: Las locas del feminismo. Matriz 55734: Partida al billar.
Noviembre 18 — 4531—Disco Columbia T 393. Matriz 55731: Pelando la pava. Matriz 55765: La Quemazón. (Tango).
Noviembre 18 — 4532 — Disco Columbia T 394. Matriz 55733: En el fondín. (Bochinche). Matriz 55738: Entre fiambre y fiambre. (Sainete cómico).
Noviembre 18 — 4533 — Disco Columbia T. 395. Matriz 55735: ¡Qué farra!. Matriz 55736: En la comisaría.
Noviembre 18 — 4534—Disco Columbia T 396. Matriz 55737: En la escuela. Matriz 55763: A Mar del Plata. (Canción).
Noviembre 18 — 4535—Disco Columbia T 397. Matriz 55739: Amor. (Escena lírica). Matriz 55740: La partida del tren.
Noviembre 18 — 4536—Disco Columbia T 398 .Matriz 55749: En lo de la Ñata. Matriz 55751: Por delante y por detrás.
Noviembre 18 — 4537—Disco Columbia T 399. Matriz 55748: Condecoraciones. Matriz 55737: Una lección de tango. (Tango).
Noviembre 18 — 4538—Disco Columbia T 400. Matriz 55756: La muerte de Antonio Maceo. Matriz 55768: El banquete del destierro.
Noviembre 18 — 4539—Disco Columbia T 401. Matriz 55747: Institutos de conservación. Matriz 55754: Romerías criollas.
Noviembre 18 — 4540—Disco Clumbia T 402. Matriz 55753: Entre las llamas. Matriz 55766: El carpintero. (Canción).
Noviembre 18 — 4541—Disco Columbia T 403. Matriz 55777: En el desierto. (Estilo). Matriz 55784: En la peluquería.
Noviembre 18 — 4542—Disco Columbia T 404. Matriz 55745: El más Magnesio. Matriz 55750: Por esas calles. (Caricatura).
Noviembre 18 — 4543—Disco Columbia T 405. Matriz 55755: El sorteo de Matucana .Matriz 55770: Cocina criolla. (Escena campestre).
Noviembre 18 — 4544—Disco Columbia T4 06. Matriz 55764: Al cerro de Montevideo. (Canción). Matriz 55785: Escena callejera.
Noviembre 18 — 4545—Disco Columbia T 407. Matriz 55767: La Partida. (Estilo).
Noviembre 18 — 4546—Disco Columbia T 408. Matriz 55771: En el congreso. Matriz 55783: El Casino, El Royal y El Alcázar.
Noviembre 18 — 4547—Disco Columbia T 409. Matriz 55779: En el cambalache. Matriz 55781: Qué fumada.
Noviembre 18 — 4548—Disco Columbia T 410. Matriz 55780: Gente brava. Matriz 55782: Risas y lágrimas.
Noviembre 18 — 4549—Disco Columbia T 411. Matriz 55683: Cololo. (Tango). Matriz 55726: Réponse amoureuse. (Vals).
Noviembre 18 — 4550—Disco Columbia T 412. Matriz 55697: Auxilio. Tango). Matriz 55724: El chichón. (Tango).
Noviembre 18 — 4551—Disco Columbia T 413. Matriz 55701: O' sole mio. Matriz 55702: Torna a Surriento.
Noviembre 18 — 4552—Disco Columbia T 414. Matriz 55698: Columbia record. (Tango). Matriz 55720: Ricardito. (Tango).
Noviembre 18 — 4553—Disco Columbia T 415. Matriz 55741: A risa. Matriz 55742: Santa Lucía.
Noviembre 18 — 4554—Disco Columbia T 416. Matriz 55743: Regreso á Sorrento. (Polka). Matriz 55788: Filo trasantlántico. (Polka).
Noviembre 18 — 4555—Disco Columbia T 417. Matriz 55786: La golondrina del campo. Matriz 55791: Sempre cosi. (Vals).
Noviembre 18 — 4556—Disco Columbia T 418. Matriz 55787: Porta voce. (Vals). Matriz 55792: El rumar. (Vals).
Noviembre 18 — 4557—Disco Columbia T 419. Matriz 55789: Valseando. Matriz 55794: Chantecler. (Marcha two step).
Noviembre 18 — 4558—Disco Columbia T 420. Matriz 55793: Rico tipo. (Tango). Matriz 55795: El Purrete .(Tango).
Noviembre 18 — 4559—Disco Columbia T 422. Matriz 55798: Bochinche en un cantante. Matriz 55799: Polacos y criollos.
Noviembre 18 — 4560—Disco Columbia T 423. Matriz 55800: Bochinche en un conventillo. Matriz 55821: Musolino y Matasiete.
Noviembre 18 — 4561—Disco Columbia T 424. Matriz 55811: La Conquista. Matriz 55839: La Criolli'a del pago.
Noviembre 18 — 4562—Disco Columbia T 425. Matriz 55812: Camarera y compadre. Matriz 55841: La Florista.
Noviembre 18 — 4563—Disco Columbia T 426. Matriz 55813: Políticos arruinados. Matriz 55843: Lo que es amar.
Noviembre 18 — 4564—Disco Columbia T 427. Matriz 55814: Amorosa. Matriz 55851: Pamperito.
Noviembre 18 — 4565—Disco Columbia T 428. Matriz 55819: Asado con cuero. (Polka) . Matriz 55820: Amaneciendo (Vals).
Noviembre 18 — 4566—Disco Columbia T 429. Matriz 55831: Loco de amor. (Vals). Matriz 55832: Vente con migo. (Polka).
Noviembre 18 — 4567—Disco Columbia T 430. Matriz 55828: Aquí estoy yo. (Tango). Matriz 55829: Parece mentira. (Tango).
Noviembre 18 — 4568—Disco Columbia T 431. Matriz 55818: Pura parada. (Tango). Matriz 55830: Mamma mia che vo sape.
Noviembre 18 — 4569—Disco Columbia T 432. Matriz 55817: La Llorona. (Tango). Matriz 55827: El Taita. (Tango número 2).
Noviembre 18 — 4570—Disco Columbia T 433. Matriz 55815: La Compadrada del cometa. (Tango). Matriz 55816: No me parece. (Tango).
Noviembre 18 — 4571—Disco Columbia T 434. Matriz 10779: La Diavoletta. (Mazurka). Matriz 55790: El Pericón nacional.
Noviembre 18 — 4572—Disco Columbia T 435. Matriz 55823: Marcha patriótica. Matriz 55824: Pericón con relaciones.
Noviembre 18 — 4573—Disco Columbia T 436. Matriz 55822: Los Cocineros. Matriz 55853: El Mate.
Noviembre 18 — 4574—Disco Columbia T 437. Matriz 55878: Bochinche conyugal. Matriz 55879: El Dentista moderno.
Noviembre 18 — 4575—Disco Columbia T 439. Matriz 55825: El Taita. Matriz 55826: Maronna mia.
Noviembre 18 — 4576—Disco Columbia T 441. Matriz 55873: Oro y plata. (Vals). Matriz 55874: Contacto eléctrico. (Vals).
Noviembre 18 — 4577—Disco Columbia T 442. Matriz 55846: El Panete. (Tango). Matriz 55875: Te conozco mascarita.
Noviembre 18 — 4578—Disco Columbia T 443. Matriz 55845: El Torito. (Tango). Matriz 55847: El Talero. (Tango).
Noviembre 18 — 4579—Disco Columbia T 444. Matriz 55848: Mi capitán. (Tango). Matriz 55849: A la larga. (Tango).
Noviembre 18 — 4580—Disco Columbia T 445 .Matriz 55833: La Entrevista. Matriz 55838: El Gran capitán.
Noviembre 18 — 4581—Disco Columbia T 446. Matriz 55834: Soy tremendo. Matriz 55840: Aventura de un tenorio.
Noviembre 18 — 4582—Disco Columbia T 447. De un lado matriz 55835: El Borracho y su mitad. Matriz 55842: Mozos guapos.
Noviembre 15 — 4583—Disco Columbia T 448 .Matriz 55836: Los Pilletes de Bohemia .Matriz 55850: El Hombre modesto.
Noviembre 18 — 4584—Disco Columbia T 449. Matriz 55837: Los Pilletes de Los Políticos. Matriz 55852: El Baile del tango.
Noviembre 18 — 4585—Disco Columbia T 450. Matriz 55854: El Borracho. Matriz 55870. Yo me suicido.
Noviembre 18 — 4586—Disco Columbia T 451. Matriz 55857: Aventuras de Bartolo. Matriz 55867: Don Rufo.

M Noviembre 18 — 4587—Disco Columbia T 452. Matriz 55865: Qué olor á... menta. Matriz 55868: Atención.

Noviembre 18 — 4588—Disco Columbia T 453. Matriz 55866: La Tuerta se me fué. Matriz 55869: Rosa y Roque.

Noviembre 18 — 4589—Disco Columbia T 454. Matriz 55871: Las Suegras. Matriz 55872: Muy de lo entrabado.

Noviembre 18 — 4590—Disco Columbia T 455. Matriz 55855: Triste. Matriz 55860: El Soldado de la Independencia.

Noviembre 18 — 4591—Disco Columbia T 456. Matriz 55859: Las Solteronas. Matriz 55864: América storta.

Noviembre 18 — 4592—Disco Columbia T 457. Matriz 55856: El Tachero. Matriz 55858: Inconvenientes del casorio.

Noviembre 18 — 4593—Disco Columbia T 458. Matriz 55862: Yo estoy aburrido. Matriz 55863: Yo me pensaba casar.

Noviembre 18 — 4594—Disco Columbia T 459. Matriz 18105: Cataneo. (Paso doble). Matriz 18106: En el aire. (Marcha).

Noviembre 18 — 4595—Disco Columbia T 460. Matriz 55700: Bolada de aficionado. (Tango). Matriz 55931: Tocá fierro. (Tango).

Noviembre 18 — 4596—Disco Columbia T 461. Matriz 55778: Disco demostración. Matriz 55875: Te conozco mascarita. (Tango).

Noviembre 18 — 4597—Disco Columbia T 462. Matriz 55844: El Puñao de rosas. Matriz 55911: Lirio. (Vals).

. Noviembre 18 — 4598—Disco Columbia T 463. Matriz 55861: Orillas del Paraná. Matriz 55894: La Chinita.

Noviembre 18 — 4599—Disco Columbia T 464. Matriz 55882: La Modista. Matriz 55889: Minguito.

Noviembe 18 — 4600—Disco Columbia T 465. Matriz 55883: Los Farristas. Matriz 55890: Dos novios cándidos.

Noviembre 18 — 4601—Disco Columbia T 466. Matriz 55884: Los Trasnochadores. Matriz 55899: Tengo sed de amor.

Noviembre 18 — 4602—Disco Columbia T 467. Matriz 55885: Los Recuerdos. Matriz 55901: Oiga! che!... Diga!... Vea che!.

Noviembre 18 — 4603—Disco Columbia T 468. Matriz 55886: Los Llorones. Matriz 55905: Teresina.

Noviembre 18 — 4604—Disco Columbia T 469. Matriz 55887: La Farra de Giacumin. Matriz 55895: El Joven chic.

Noviembre 18—4605—Disco Columbia T 470. Matriz 55888 Cebollero. Matriz 55900: Carolina, Carolina.

Noviembre 18—4606—Disco Columbia T 471. Matriz 55903: Stornelli degli enamorati. Matriz 55904: I vurria.

Noviembre 18—4607—Disco Columbia T 472. Matriz 55893: El Criollo argentino. Matriz 55896: La Gaviota.

Noviembre 18—4608—Disco Columbia T 473. Matriz 55897: Marietta. Matriz 55919: Testamento de un borracho.

Noviembre 18—4609—Disco Columbia T 474. Matriz 55898: La Dulce trigueña. Matriz 55918: En el correo.

Noviembre 18—4610—Disco Columbia T 475. Matriz 55902: La Trigueñita. Matriz 55917: Declaración de un músico mudo.

Noviembre 18—4611—Disco Columbia T 476. Matriz 55930: La Cuyana. (Zamacuaca). Matriz 55949: La Negrita. (Tango).

Noviembre 18—4612—Disco Columbia T 477. Matriz 55915: Apuntá pa otro lado. Matriz 55916: Nunca es tarde llegando á tiempo.

Noviembre 18—4613—Disco Columbia T 478. Matriz 55906: El Pretensioso. (Tango) Matriz 55907: Viento norte. (Tango).

Noviembre 18—4614—Disco Columbia T 479. Matriz 55908: El Ladiado. (Tango). Matriz 55909: Pasate el paine. (Tango).

Noviembre 18—4615—Disco Columbia T 480. Matriz 55910: El 606 (Tango). Matriz 55914: Don Pepe. (Tango).

Noviembre 18—4616—Disco Columbia T 481. Matriz 55913: Penas de amor. (Vals). Matriz 55912: Sendero de rosas. (Vals).

Noviembre 18—4617—Disco Columbia T 482. Matriz 55929: El Sandunguero. (Tango). Matriz 55932: A mí... maní. (Tango).

Noviembre 18—4618—Disco Columbia T 483. Matriz 55921: Qué pera. (Tango). Matriz 55928: Qué hacés pulentón. (Tango).

Noviembre 18—4619—Disco Columbia T 484. Matriz 55936: Chajá. (Tango). Matriz 55937: El Romántico. (Tango).

Noviembre 18—4620—Disco Columbia T 485. Matriz 55938: Mosquito. (Tango). Matriz 55940: Qué rana para un charco. (Tango).

Noviembre 18—4621—Disco Columbia T 486. Matriz 55955: Tan rica la Nata. (Tango). Matriz 55956: El Farrista. (Tango).

Noviembre 18—4622—Disco Columbia T 487. Matriz 55941: La Budinera. (Tango(. Matriz 55944: La Tranquera. (Tango).

Noviembre 18—4623—Disco Columbia T 488. Matriz 55942: Mich'na. (Tango) Matriz 55943: Don Pedrito. (Tango).

Noviembre 18—4624—Disco Columbia T 489. Matriz 55922: Agarrame en esta vuelta. (Tango). Matriz 55924: El Pibe. (Tango).

Noviembre 18—4625—Disco Columbia T 490. Matriz 55923: El Zanahoria. (Tango) Matriz 55923: Es prohibido fumar. (Tango)

Noviembre 18—4626 - Disco Columbia T 491. Matriz 55945: El Irresistible. (Tango). Matriz 55952: Cuando se extinguirá la vela. (Tango). 2

Noviembre 18—4627—Disco Columbia T 492. Matriz 55951: Echale aceite á la manija. (Tango). Matriz 55953: Centenario 1810 á 1910. (Tango).

Noviembre 18—4628—Disco Columbia T 493. Matriz 55948: Disponible. (Tango). Matriz 55950: Tocalo más fuerte. (Tango).

Noviembre 18—4629—Disco Columbia T 494. Matriz 55969: Oiga prenda. (Tango). Matriz 55970: El Otario. (Tango).

Noviembre 18—4630—Disco Columbia T 495. Matriz 55935: El Viudo alegre. (Tango). Matriz 55966: Piantá levita que te cita el sastre. (Tango).

Noviembre 18—4631—Disco Columbia T 497. Matriz 55946: Me entendés lo que te digo. (Tango). Matriz 55947: La Sucursal. (Tango).

Noviembre 18—4632—Disco Columbia T 498. Matriz 55954: Gran Hotel Victoria. (Tango). Matriz 55965: Cosa linda, barata. (Tango).

Noviembre 18—4633—Disco Columbia T 499. Matriz 55967: Parra. (Tango). Matriz 55968: El Entrerriano. (Tango).

Noviembre 18—4634—Disco Columbia T 500. Matriz 55933: En aeroplano. (Tango). Matriz 55934: Lindas porteñitas. (Tango).

Noviembre 18—4635—Disco Columbia C 989. Matriz 4556: Lo que está de Dios. (Canción española). Matriz 19144: La Española. (Bolero español).

Noviembre 18—4636—Disco Columbia C 2026. Matriz 55593: Ave María. Matriz 55599: Dolores. (Vals).

Noviembre 18—4637—Disco Columbia C 2032. Matriz 13715: La Sultana favorita. (Danza mora). Matriz 13719: Si las mujeres mandasen. (Tango de la zarrrzuela....)

Noviembre 18—4638—Disco Columbia C 2033. Matriz 13752: Canción del contrabajo. Matriz 13761: Canción de Zara e. (La On'a fría. Zarzuela).

Noviembre 18—4639—Disco Columbia C 2034. Matriz 13669: Cielo azul. (Danza). Matriz 13670: El Angel de mis amores. (Vals).

Noviembre 18—4640—Disco Columbia C 2035. Matriz 13775: Canción de los zapateros. Matriz 13803: Los Chismes de la portera. (Canción popular).

Noviembre 18—4641—Disco Columbia C 2037. Matriz 19141: Canción del amor. (Melodía). Matriz 19154: La Mariposa. (Polka de concierto).

Noviembre 18—4642- Disco Columbia C 2038. Matriz 10956: Il Trovatore (Di quella pira). Matriz 10958: Il Trovotore (Ah, si ben mio).

Noviembre 18—4643—Disco Columbia C 2039. Matriz 10967: Pescatore di perle (Mi par d'udire). Matriz 10969: Il Trovatore (Chi del gitano).

Noviembre 18—4644—Disco Columbia C 2040. Matriz 10941: I Puritani (Viene fra queste braccia). Matriz 10949: I Puritani (Suoni la tromba).

Noviembre 18—4645—Disco Columbia C 2041. Matriz 10905: Lucrecia Borgia (Di pescatore ignoble). Matriz 10950: Lucrecia Borgia (Vieni la mía vendetta).

Noviembre 18—4646—Disco Columbia C 2042. Matriz 10906: Aida (Quest'assisa ch'io vesto). Matriz 10953: Aida (Celeste Aida).

Noviembre 18—4647—Disco Columbia C 2043. Matriz 10910: Aida (O terra oddio). Matriz 10942: Rigoletto (E il sol dell'anima).

Noviembre 18—4648—Disco Columbia C 2044. Matriz 13708: Jota de la Sierra (Jota popular). Matriz 13709: Praviana (Canción popular).

Noviembre 18—4649—Disco Columbia C 2048. Matriz 55773: La Divorciada (Opereta. Dúo de Gonda y Carlos). Matriz 55774: La Divorciada. (Opereta. Dúo de Gonda y Carlos. Vals).

Noviembre 18—4650—Disco Columbia C 2049. Matriz 55776: La Divorciada. (Couplets de Gonda). Matriz 55772: La Divorciada. (Dúo de Jana y Carlos).

Noviembre 18—4651—Disco Columbia C 2050. Matriz 55758: El Conde de Luxemburgo. (Dúo de los bohemios). Matriz 55775: El Conde de Luxemburgo. (La Cena de Pierrot. Couplets).

Noviembre 18—4652—Disco Columbia C 2051. Matriz 55759: El Conde de Luxemburgo. (Dúo con diálogo). Matriz 55760: El Conde de Luxemburgo. (Dúo polka).

Noviembre 18—4653—Disco Columbia C 2052. Matriz 55761: El Conde de Luxemburgo (Dúo de los besos). Matriz 55762: El Conde de Luxemburgo. (Marcha de los celos).

Noviembre 18—4654—Disco Columbia C 2053. Matriz 55801: El Modelo parisiense (Dúo de la lección). Matriz 55802: El Modelo parisiense (Canción del oso).

Noviembe 18—4655—Discor Columbia C 2054. Matriz 55803: El Modelo parisiense (Dúo del matrimonio). Matriz 55809: El Húsar de la guardia (Duo de Lisette y Leandro).

Noviembre 18—4656—Disco Columbia C 2055. Matriz 55804: La Princesa del dólar (Dúo de Hans y Daisy). Matriz 55805: La Paloma (Canción popular á dúo).

Noviembre 18—4657.—Disco Columbia C 2056. Matriz 55806: No te olvido (Zortzico). Matriz 55807: Los Magyares (Canción de Marta).

Noviembre 18—4658—Disco Columbia C 2057. Matriz 55808: Geisha (Canción de Mimosa). Matriz 55810: Canción madrileña.

Noviembre 19—4659—Justicia internacional positiva. Conferencias dadas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en el curso intensivo de derecho internacional privado (derecho privado humano) 1910. E. S. Zeballos. Valencia Madrid.

Noviembre 19—4660—La Législation sur la propriété littéraire dans la République Argentine. (Extrait de la "Revue de l Institut de Droit comparé" 1911). E. S. Zeballos. Bruxelles, 1911.

Noviembre 20 — 4661 — La Pista. Año I. Nº 3. Buenos Aires, 1911.

Noviembre 21—4662—La Toga. (Periódico bimensual independiente). Año 1º Nº 2. Noviembre 18 de 1911. Francisco Gentile. Buenos Aires, 1911.

Noviembre 23—4663—Redención universal. (Poema). Enrique Noguera. Montevideo, 1911.

Noviembre 23—4664—La Cucaracha. (Tan-

go para piano). Colón y Robledo. Buenos Aires.

Noviembre 23 — 4665—Cielo Argentino. (Two step. Macha sud-americana para piano). Ramón Coll. Buenos Aires.

Noviembre 24 —4666—El Tango en Tripoli. (Tango). Ezio Dall'Ovo. Buenos Aires.

Noviembre 24—4667—Tripolitania. (Marcia militare italiana). Ezio Dall'Ovo. Buenos Aires.

Noviembre 28—4668—Lanceros Argentinos. (Para piano). Emilio Sassenus.

Noviembre 28—4669—El Cañilita. (Tango para piano). Emilio Sassenus.

Noviembre 28—4670—Sourire d'amour. (Roman-danse para piano). Emilio Sassenus.

Noviembre 28—4671 — Haceme venir la risa. (Tango criollo para piano). Mauricio E. Mignot Buenos Aires.

Noviembre 28—4672—Sur la glace. (Sobre el hielo). (Skating para piano). Emilio Sassenus.

Noviembre 29—4673—El Apache. (Tango parisién para piano). Mauricio E. Mignot. Buenos Aires.

Noviembre 29—4674—Qué florcita.. pa mi ojal! (Tango criollo para piano). Mauricio E. Mignot. Buenos Aires.

Noviembre 29—4675—Pa las suegras.... (Tango criollo para piano). Mauricio E. Mignot. Buenos Aires.

Noviembre 29—4676—Sollozos del alma. (1er vals boston para piano). Mauricio E Mignot. Buenos Aires.

Noviembre 29—4677—Los Encantos de la aurora. (Vals para piano). Fortunato Cardullo. Buenos Aires.

Noviembe 30—4678—Fotografía de una composición original de ... (En un óvalo formado con hojas y flores, una pareja vestida á la moda antigua, baila una gavota). P. Fabatz.

Noviembre 30—4679—Fotografía de una composición original de ... (Una andaluza con pandereta en la mano, al frente del cuadro; el fondo represen a una calle con casas y coriada por una iglesia). P. Fabatz.

Noviembre 30—4680—Fotografía de una composición original de ... (Mefistófeles apoya su mano en el puño de su espada; lleva en la espalda capote con gran cuello y pluma larga en su sombrero). P. Fabatz.

Noviembre 30—4681—Fotografía de una composición de...(En una litera llevada por dos lacayos, va sentada una señora. Varios adornos al rededor). P. Fabatz.

Noviembre 30—4682—Fotografía de una composición original de... (Al frente una carreta con bueyes. En el fondo á la izquierda, nubes. Adornos con cardos). P. Fabatz.

Noviembre 30—4683—Fotografía de una composición original de... (Paisano alemán sentado y apoyando sus codos en una mesa sobre la que hay un baso, una botella y un acordeón. En el fondo casas, árboles y montañas). P. Fabatz.

Noviembre 30—4684—Fotografía de una composición original de... (Hombre vestido de frac, arrodillado, tapándose con un brazo la cara; el otro brazo estirado hacia una mujer en traje de baile y en actitud de rechazarle). P. Fabatz.

Noviembre 30—4685—Fotografía de una composición original de...(En un cuadrilongo, una pareja vestida á la Edad media. El hombre en la actitud de colocar una corona de flores á la mujer. Varios adornos al rededor). P. Fabatz

Noviembre 30—4686—Fotografía de una composición original de...(Mujer con los brazos abiertos, mirando y siguiendo á dos mariposas. El suelo sembrado con flores). P. Fabatz.

Noviembre 30—4687 — Fotografía de una composición original de... (Entre flores y follaje vése á una dama que se aleja). P. Fabatz.

Noviembre 30—4688—Fotografía de una composición original de... (Un canal de Venecia. Al fondo la Iglesia de San Marcos. Al frente casa con balcón al cual asoma una dama. Un joven de pie en una góndola, canta y se acompaña por un mandolín). P. Fabatz.

Noviembre 30—4689—Fotografía de una composición original de... (En un banco sentada, una mujer pensativa. Alrededor flores y varios adornos). P. Fabatz.

Noviembre 30—4690—Fotografía de una composición original de... Cuadro estilo rococó. Dama sentada sobre un balcón en el cual se apoya un caballero. En el fondo árboles). P. Fabetz.

Noviembre 30—4691—Fotografía de una composición original de... (Mujer vestida á la romana, tocando el arpa, de pie, apoyando una rodilla en un banco. Al fondo árboles). P. Fabatz.

Noviembre 30—4692—Fotografía de una composición original de... (A la izquierda adornos diversos estilo Luis XV sobre los cuales sube un caballero dando la mano á una dama). P. Fabatz.

Noviembre 30—4693—Fotografía de una composición original de... (Gaucho sentado bajo un ombú, tocando la guitarra, y su caballo al lado. A la derecha, al fondo, un rancho). P. Fabatz.

Noviembre 30—4694—Fotografía de una composición original de... (Alegoría á la «Fonola». Una fonola en el Centro, rodeada de adornos estilo Luis XV con tres angelitos). P. Fabatz.

Noviembre 30—4695—Fotografía de una composición original de... (Un jardín. En el centro una glorieta, y la derecha una mujer de perfil). P. Fabatz.

Noviembre 30—4696—Fotografía de una composición original de... (Al fondo un rancho, más adelante un gaucho bailando mientras una muchacha lo mira. A la izquierda unos cardos y un trigal). P. Fabatz

Noviembre 30—4697—Fotografía de una composición original de... (En un círculo rodeado de diversos adornos, se vé un campo quebradio, con árboles. Al frente una pareja abrazándose). P. Fabatz.

Noviembre 30—4698—Fotografía de una composición original de... (En un cuadrilongo rodeado de varios ornamentos, una pareja bailando). P. Fabatz.

Noviembre 30—4699—Fotografía de una composición original de... (En un cuadri flautista. Al fondo á la derecha una torre y á la izquierda un castillo). P. Fabatz.

Noviembre 30—4700—Fotografía de una composición original de... (En un óvalo se ve la silueta de una pareja. Alrededor adornos varios). P. Fabetz.

Ley de propiedad científica, literaria y artística.

Art. 7º La comisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público.—*Narciso P. Govena*, Jefe de la Sección.

LA RECAUDACION DEL MIERCOLES

Damos á continuación lo percibido el miércoles por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 1912

Boletín Oficial		336 10
Boletín Judicial	$	419 10
	$	755 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1ª Parte
Boletín Militar

Nº 3224

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

LLAMANDO LA ATENCIÓN DE LOS DEFENSORES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ESA MISIÓN DEL SERVICIO.—AUTORIZANDO AL SEÑOR COMANDANTE DE LAS FUERZAS Á ÓRDENES DE LA INTERVENCIÓN DE SANTA FE PARA ADMINISTRAR JUSTICIA.—CONCESIÓN DE UNA BECA.—RETIRO.—LICENCIA.—MATRIMONIO.—FALLECIMIENTO.—SALVANDO ERRORES.—VISTA DE CAUSA.

Llamando la atención de los Defensores sobre el cumplimiento de esa misión del servicio:

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Vista la comunicación que antecede del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la que se insinúa la conveniencia de dictar alguna medida á fin de que los señores Defensores presten el mayor celo y diligencia al desempeño de su cargo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llamar la atención de los Sres. Defensores, á efecto de que llenen cumplidamente esa delicada misión del servicio, como lo insinúa el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á cuyo fin se les da conocimiento de dicha comunicación, la que dice así:

«Buenos Aires, Marzo 9 de 1912. — Al Excmo. Sr. Ministro de Guerra. Capital Federal: La reprodución casi constante de notorias deficiencias en la tarea que incumbe á los Defensores Militares, especialmente en la parte correspondiente á la substanciación de los recursos que autoriza el Código de Justicia Militar, induce al Consejo Supremo á insinuar á V. E. la conveniencia de dictar alguna medida que modifique estas prácticas viciosas y asegure á los procesados todo el concurso que la defensa debe aportarle. Puede observarse fácilmente que en la mayoría de los casos que han sido fallados, apenas se han llenado las formas más elementales en esta parte tan importante del juicio que, como lo dice el Código en la exposición de motivos, «es propiamente donde se discute la aplicación de la ley». Es muy raro ver que los Sres. Defensores se preocupen de fundar los recursos que promueven, como lo manda expresamente la ley (Arts. 447 y 448 Código de Justicia Militar), ó que traten de observar ó discutir los argumentos de la la acusación al evacuar el traslado que les confiere. Si bien es cierto que la misma ley inviste de facultades disciplinarias al Tribunal para castigar al Defensor que no preste la debida asistencia á su patrocinado, la aplicación de estas disposiciones á los casos á que se refiere esta nota, resulta muy difícil por su generalidad ó porque, como lo dejo expresado, se han llenado las formas de la manera más simple que ha sido posible, y quizá en el concepto único de que no era dado substraerse al cumplimiento de su deber, que es considerado como un acto del servicio (Art. 107). Está en el interés de la disciplina en primer término, y después en el de los derechos del procesado, que pueden ser vulnerados por descuidos, despreocupaciones ó deficiencias en los encargados de la defensa, hacer que este acto que tanto influye en el resultado del juicio, tenga toda la importancia que le corresponde, y en este concepto, el Consejo Supremo pide á V. E quiera adoptar las medidas que crea oportunas. Dios guarde á V. E. Firmado: Enrique G. Howard, Almirante, Presidente.—Juan Bourre, Coronel, Secretario».

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese donde corresponda.—VÉLEZ.

Autorizando al Sr. Comandante de las Fuerzas á órdenes de la Intervención de Santa Fe para administrar justicia.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.

Atento las prescripciones del Libro II, Título 1º del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Las fuerzas militares á órdenes del Sr. Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, constituyen un mando superior independiente, y su jefe está investido de facultad para mandar instruir los sumarios á que se refiere el Art. 180 del Código de Justicia Militar.

Art. 2º Nómbrase Juez de Instrucción Militar adscripto al mismo comando, al Mayor de Artillería, D. Emilio Arias Zeballos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Concesión de una beca:

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Vista la propuesta de la Dirección del Colegio Militar, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Conceder una beca en el Colegio Militar al cadete pensionista de 2º año, Manuel Valenzuela, á quién le corresponde por orden de mérito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Retiro:

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Visto el presente certificado de servicio expedido por la 6ª División del Gabinete Militar, en cumplimiento de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y hallándose el causante comprendido dentro de los términos de los Arts. 4º y 13 del Título III de las Leyes 4707 y 5043,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Declárase en situación de retiro por edad, con antigüedad al 1º del corriente mes, al Teniente Coronel de Sanidad, D. Eulogio Fernández, por hallarse comprendido dentro de lo prescripto en los Arts. 4º y 13 del Título III, de las Leyes 4707 y 5043, con goce del (90 %) noventa por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á 29 años, 11 meses y 19 días, de conformidad al S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal.— SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Licencia:

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la precedente solicitud de licencia y las causas que en ella se expresan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Concédese licencia á la pensionista Militar Dª. Ernestina M. de Sandoval, para ausentarse al extranjero, por el término de un año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Matrimonio:

Buenos Aires, Marzo 26 de 1912.

Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo José Antonio Alvarez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Blanca Juana Rojas, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Fallecimiento:

Con fecha 25 del corriente, falleció en Formosa el Teniente Coronel Retirado y Guerrero del Paraguay, D. José P. Reynoso.

Salvando errores:

Por error existente en los originales, se designan en los Arts. 1º y 2º del S. D. de fecha 8 de Marzo de 1912, (B. M. Nº 3212, 1ª Parte), en el que se concede beca á los cadetes pensionistas del 1er. año, Juan J. Gómez, Isidoro Joaquín Martini, Santiago Crafelatt y al aspirante á cadete Segundo A. Loza, debiendo ser: José J. Gómez, Isidro Martini, Santiago Joaquín Trafelatti y Segundo A. Sosa.

JUSTICIA MILITAR

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 30 del corriente, á las 3 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida á los soldados Adeodato Sánchez y Ricardo Rodríguez, pertenecientes á la Escuela de Clases, acusados de delito contra la propiedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2.ª PARTE
Boletín Militar

N.º 669

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

MODIFICANDO EL ART. 3º DEL S. D DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1907 SOBRE DESTINOS DE LOS CIRUJANOS DEL EJÉRCITO.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Vista la nota que antecede de la Inspección General del Ejército, y atento á los fundamentos en ella expuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1º Modifícase el Art. 3º del Superior Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1907, sobre distribución de destinos en el servicio de Sanidad del Ejército, el que quedará en la siguiente forma: «Los Cirujanos de 1ª Categoría de Oficial Superior y Jefe, deberán desempeñar obligatoriamente durante un período mínimum de dos años en cada grado, un puesto que implique dirección ó comando sanitario, considerándose como tales, las Jefaturas del Servicio Sanitario, la Secretaría de la Inspección General de Sanidad del Ejército, la Jefatura del Depósito Sanitario Central y las Direcciones de Hospitales».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1.ª PARTE
Boletín Militar

Nº 3225

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

NOMBRAMIENTOS, RENUNCIA Y BAJAS.—PASES.—RELEVO.—PERMISO PARA ACEPTAR UN PUESTO CIVIL.—DETERMINANDO LA ANTIGUEDAD DE DOS OFICIALES.—LICENCIAS.

Nombramientos, renuncia y bajas:

Buenos Aires, Marzo 2 de 1912.

Visto el presente expediente, y atento lo dispuesto en el S. D. de fecha 4 del corriente mes, inserto en el Boletín Militar Nº 3204 (1ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Nombrase 2º Jefe del Regimiento Nº 1 de obuses de Campaña, mientras dure la ausencia del titular Mayor D. Enrique Jáuregui, al Mayor don Pedro Gras, procedente de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal de los causantes.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase el 3er. Jefe del Regimiento Granaderos á Caballo, al Mayor D. Martín Castro Biedma, del mismo Regimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pases:

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

Vista la precedente solicitud y el informe de elevación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Separar del III curso de la Escuela Superior de Guerra, á su solicitud y por causa de enfermedad que le exige reposo y el cambio de clima, al Mayor D. Ramón D. Mastai, á quién como lo solicita, se le llama á seguir el mencionado curso el año 1913.

2º Pasar á la Plana Mayor Activa á su solicitud, fundada en motivos de salud y por el término de cuatro meses, al Mayor D. Ramón D. Mastai.

3º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

Habiendo el causante regresado al país con fecha 15 del corriente mes, de su comisión en Europa, y debiéndo dársele destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios como Jefe auxiliar, al Estado Mayor del Ejército, el Teniente Coronel D. Ovidio Badaró, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios, como Jefe Auxiliar del Estado Mayor de la 3ª Región Militar, el Mayor D. Arturo Guevara, procedente del Distrito Militar Nº 54 (Andalgalá).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.
Vistas las propuestas que anteceden,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Pase á prestar sus servicios al Regimiento Granaderos á Caballo, el Capitán D. Néstor Golpe, Ayudante de la Escuela Superior de Guerra, y á este Instituto, en su reemplazo, al Teniente 1º D. Edesio Pereyra, de la Escuela de Clases, sin perjuicio de los servicios á su cargo en esta Escuela.
2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Relevo:
Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del P. E.—
DECRETA:
Artículo 1º Relévase de su cargo de Agregado Militar á la Legación Argentina en Austria-Hungría, al Mayor D. Cornelio Giménez, no considerando necesario designar reemplazante para el mismo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.—PLAZA.—ERNESTO BOSCH.

Permiso para aceptar un puesto civil:
Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.
Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º Concédese al Coronel S. R. D. Camilo S. Gay, el permiso que solicita para aceptar el puesto de Jefe de Policía, é Inspector de Milicias de la Provincia de Mendoza.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Determinando la antigüedad de dos Oficiales:
Capital Federal, Marzo 29 de 1912. — Visto el presente expediente, iniciado por el Teniente 1º de Infantería D. Avelino J. Alvarez, por el que solicita se le dé la colocación que le corresponde en el Escafalón, en virtud de la fecha de egreso del Colegio Militar lo prescripto en el artículo 11, Título II de la Ley 4707, en el que se determina el orden de antigüedad Militar; lo informado por la VIª División de los Subtenientes egresados del Colegio del Gabinete Militar, y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º El número de orden de antigüedad que corresponde en el Escalafón del arma de Infantería á los Tenientes 1os. D. Avlino J. Alvarez y D. Guillermo Terán, es el siguiente: Nº 25 Teniente 1º D. Avelino J. Alvarez, y Nº 26 Teniente 1º D. Guillermo Terán.
2º Háganse por la VIª División del Gabinete Militar las correcciones pertinentes en el Escalafón, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Licencias:
Capital Federal, Marzo 29 de 1912. — Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese cinco días de licencia, para trasladarse á la Provincia de Santa Fe, al Sr. Coronel D. Martín D. Irigoyen, de la Plana Mayor Activa.
2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 28 de 1912. — Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese un mes de licencia, para permanecer en esta Capital, al Teniente Coronel Sección Reserva, D. Eliseo E. Argüello, Jefe de Servicio del Ministerio de Guerra.
2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 26 de 1912. — Vista la solicitud que antecede, y lo informado por la Inspección General de Sanidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º Coceder tres meses de licencia, para trasladarse á Europa, al Capitán de Sanidad, Dr. Antonio Agudo Avila.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. —SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912. —Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,
El Minisrto de Guerra—
RESUELVE:
1º Concédese un mes de licencia al Escribiente de la Secretaría de la Inspección General de Sanidad del Ejército, D. Enrique L. Godoy.
2º Comuníquese, publíquese, etc.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 26 de 1912. — Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º Concédese dos años de prórroga á la licencia que disfruta el Capellán del Ejército Retirado, D. Luis Solá, para pasar á Barcelona (España).
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Día 31 de Marzo de 1912
Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

018049-P-911.—Febrero 29 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para convertir 14 locomotoras de tipo 4-4-2, al tipo 4-6-2; y
Considerando:
Que nada hay que observar respecto á la conversión que la Empresa se propone efectuar en estas locomotoras,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº 3510 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, autorizando la conversión de las locomotoras de referencia.
Comuníquese, legalícese el plano, tomese razón y archívese.

P. Nogués.

021350-C-911.—Febrero 13 de 1912.— Visto este expediente y resultando:
Que el día 5 de Octubre del año ppdo., en circunstancias que el tren Nº 222 entraba á la estación Haedo, al tomar la vía Nº 5, descarriló la locomotora 695 encimándose varios vagones y destrozándose el furgón de cabecera, en el cual iba el Guarda Ignacio Yrazú, quién quedó debajo de los vagones, sufriendo una muerte instantánea; y
Considerando:
Que el accidente de referencia, ha sido ocasionado debido á que entre las agujas del cambio de vía 4 á la 5 se había colocado un pedazo de alambre, dejándolo entreabierto, razón por la que la locomotora, saltó haciendo descarrilar y tumbar ocho vagones que le seguían, quedando unos destrozados y otros con serias averías.
Que el guarda de dicho tren, que viajaba en el furgón de adelante, quedó muerto entre los vagones destrozados,
SE RESUELVE:
Declarar que el accidente y sus consecuencias, tiene por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01526-C-912.— Febrero 24 de 1912.— Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº C. 11587 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone aumentar la luz de la alcantarilla, existente en el Km. 29-995-32 de la línea principal; y
Considerando:
Que la mejora que se propone se llevará á cabo conforme á un plano tipo aprobado y según el adjunto, respecto al cual no hay nada que observar,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº C. 11587 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.
Comuníquese, legalícese el plano, tomese razón y archívese.

P. Nogués.

02163-O-1912.—Febrero 29 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita autorización para construir un vagón cocina, para trenes de pago; y
Considerando:
Que los dispositivos adoptados y dimensiones, encuadran dentro del Reglamento de medidas Unitarias para Tren Rodante,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano Nº 9729 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, autorizando á la construcción del vagón de referencia.
Comuníquese, legalícese el plano, tomese razón y archívese.

P. Nogués.

1176-C-911. — Marzo 8 de 1912. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 4 de Diciembre, en circunstancias que el tren mixto Nº 22 se aproximaba al km. 371-100 línea principal, descarriló el ténder de la locomotora Nº 280, que lo remolcaba; y
Considerando:
Que por un defecto de la vía, descarriló el ténder de la locomotora 280, en el km. 371-100, marchando á una velocidad de 36 kgs. por hora.
Que por esta causa el tren de referencia, tuvo un atraso de 2 horas,
SE RESUELVE:
Declarar que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha infringido lo dispuesto en el Art. 5º, inciso 1º, de la Ley de Ferrocarriles.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	unes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p m.	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 833			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti.....	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Entre Ríos 327			Belisario C. Otamendi	José Gambin........	Martes, Jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2016			Juan G. Ballesteros..	Victor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y sabado de 8 a 11 a. m.	Lunes y viernes, de 7 a 10 a. m.	Victor Bence.......	Celestino Peverelli..	Miércoles y viernes de 6 ½ a 9 ½ a. m.	Lun de 6 ½ a 9 ½ a m y de 7 a 9 p. m. Miérc y viernes
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Celia.....	Martes, Viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p m.
11a	Billinghurts 455			F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, Jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1o 1030			Juan Oscamou......	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158			Salvador Verone....	Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m
21a	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: Jueves y sabados de 8 a 11 p m	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miercoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Arturo Ochoa......	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27a	Garay 1868			Zenón Aguilar......	José Sabino........	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ¼ p. m.
28a	Venezuela 3053				José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p, m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y Viernes, de 7 a 10 p. m.	Miércoles, de 7 a 10 p
31a	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Pedro G. Fajes......	Juan A. Vancini....		
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos.....	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletin Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0,10
Número atrasado	»	0,20
Número atrasado de más de un mes	»	0,50
Semestre	»	6,00
Año	»	12,00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletin Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1903.)

Por cada balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 %; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 5 %; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletin Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 686. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Weil Hermanos y Cía

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1912, á las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1o Aprobación del Balance.
2o Distribución de Dividendos.
3o Elección del Síndico.

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

8 Abril.—No 943-v-20 abril.

LA AGRÍCOLA

(Compañía de Seguros contra Granizo)

Avenida de Mayo 822

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo 1905

Capital autorizado $ 1.500.000 en 5 Series de 600 Acciones c/u.

Capital realizado $ 1.000.000 en 2000 Acciones.—600 Serie A.—600 Serie B.—600 Serie C. y 200 Serie D.

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	500000 —
Muebles y Utiles	296 84
Títulos y Valores	451750 —
Acciones en garantía	45000 —
Caja	1358 10
Hipotecas y Préstamos	90000 —
Siniestros	203776 12
Banco de la Nación Argentina	74 16
Comisiones y Participaciones	777 81
Banco Británico	113 01
Cuenta Gastos G. O. Philipps	872 20
Propiedades	726422 50
Impresos y Propaganda	5558 48
Banco Español Rosario	5445 58
Sueldos	25180 —
Fracciones de Acciones	6388 55
Gastos Generales	3603 99
Documentos y Ctas. Pendientes	20245 97
Letras á Cobrar	763450 46
Patentes y Derechos	2592 23
Banco Español Cuenta Gerencia	6075 13
Sección Esperanza	131 30
Reaseguros	220036 04
Gastos de Viaje é Inspección	674 63
	3079823 10

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1500000 —
Acciones en Depósito	45000 —
Fondo de Reserva	212287 36
Fondo de Previsión	77079 89
Cuenta Gastos A. Spuler	1912 99
Acreedores Varios	562 40
Letras á Pagar	7436 28
Intereses Descuentos y Alquileres	17176 41
Dividendo Año 1911	1450 ..
Banco Español Cuenta Corrte	41131 06
Primas	1097093 47
Sección Rosario	53706 46
Sección Buenos Aires	23470 46
Sección Entre Ríos	1516 32
	3079823 10

Miguel Camuyrano, presidente.—Ernesto Lalanne, tesorero.—Arturo Ermekeil, gerente.—Flaminio Miotti, contador. — Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 929-v-9 abril.

Sociedad Anónima Prince Georges Ha

Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre 1911

Se previene á los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230, el Miércoles 10 de Abril de 1912, á las 4.30 p. m.

Orden del día:

1. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1911.
2. Distribución de Utilidades.
3. Elección de seis Directores.
4. Elección de Síndico y Suplente.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Por orden del Directorio: El Secretario.

26 Marzo.—Nº 863-v-10 abril.

LA AGRÍCOLA

(Compañía de Seguros contra Granizo)

Avenida de Mayo 822

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado: $ 1.500.000 en 5 Series de 600 Acciones cada una

Capital realizado: $ 1.000.000 en 2000 acciones. — 600 Serie A. — 600 Serie B. — 600 Serie B. y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 29 de Febrero de 1912

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	500000 —
Muebles y Utiles	296 84
Acciones en Garantía	40000 —
Cuenta Gastos A. Spuler	2434 71
Hipotecas y Préstamos	90000 —
Siniestros	1284669 15
Banco de la Nación	535 66
Comisiones y Participaciones	3199 91
Banco Británico	113 01
Cuenta Gastos G. O. Philipps	2372 20
Propiedades	726422 50
Banco Español Rosario	3166 79
Sueldos	37180 —
Fracciones de Acciones	6388 55
Documentos y Créditos Pendientes	9129 26
Patentes y Derechos	4419 51
Reaseguros	268756 24
Banco Español Cuenta Cte	68399 47
Gastos Generales	6846 37
Caja	353 63
Banco Español, Cta. Gerencia	5279 10
Títulos y Valores	15942 07
Impresos y Propaganda	8723 48
Letras á Cobrar	541627 55
	3626256 —

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1500000 —
Acciones en Depósito	40000 —
Fondo de Reserva	212287 36
Fondo de Previsión	77079 89
Acreedores Varios	547 40
Dividendo año 1911	1450 —
Primas	1162091 08
Sección Entre Ríos	1328 70
Sección Esperanza	458 05
Gastos viaje é Inspección	43624 38
Sección Rosario	116056 02
Letras á pagar	54890 9.
Intereses Descuentos y Alquileres	46968 43
Sección Buenos Aires	369473 77
	3626256 —

Miguel Camuyrano, presidente.—Ernesto Lalanne, tesorero. — Arturo Ermekeil, gerente. — Flaminio Miotti, contador.— Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 928-v-9 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Contrato de fusión con «La Mútua» uruguaya.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Cugeni A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 855-v-12 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril del corriente año, á las 10 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección del Presidente, 2 Vocales, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Comunicación del Directorio.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación por lo menos á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Cugeni A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 856-v-12 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

668—Lavalle—668

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Lúnes 15 de Abril, á las tres de la tarde en su local social, y no habiendo número, el Jueves 25 de Abril, á la misma hora, con los Accionistas que concurran á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é Informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada, y debe tenerse presente para su caso, el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912. — El Secretario.

30 Marzo.—Nº 902-v-15 abril.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1911 — XXIX EJERCICIO

Aprobado por las Asambleas General de socios de 14 de Marzo de 1912 y de Accionistas de la Empresa del Edificio de 15 del mismo mes y año. Sin modicación

ACTIVO	$ m/n
Acciones de la Empresa del Edificio	82887 —
Bancos y Caja	88058 53
Crédito Argentino Interno	41119 44
Inmueble de la Empresa del Edificio	760075 47
Inmuebles de la Asociación	2020844 44
Iluminación del Centenario	4318 20
Muebles y Utiles	25131 79
Reparaciones en el edificio	21140 57
Recibos de subscripción á cobrar	4475 —
Seguros	1653 50
Terrenos en el Tigre (acciones y derechos)	6000 —
Títulos en garantía	26500 —
	3082203 94

PASIVO	$ m/n
Capital de la Empresa del Edificio	770000 —
Capital de la Asociación	61162 92
Fondo de Reserva de la Empresa	61097 98
Fondo de Reserva de la Asociación	30289 89
Fondo Especial	438 20
Fondo de Jubilaciones	14915 87
Fondo de Beneficencia	5445 06
Banco Español del Río de la Plata	2020844 44
Depositantes de títulos en garantía	26500 —
Dividendos á pagar	2067 —
Empresa del Edificio — (ganancias y pérdidas)	89442 58
	3082203 94

CUENTA EMPRESA DEL EDIFICIO (GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Según Balance al 30 de Diciembre de 1911

HABER	$ m/n
Alquileres	120072 08
Cuotas de ingresos de socios y dependientes	15200 —
Cuotas de subscripción firmadas	130905 80
Boletín Oficial de la Bolsa	17891 52
Intereses	344 88
Mercado de Cereales á Término	24389 07
	308803 35

DEBE		$ m/n
Fondo de Reserva de la Asociación		12793 83
Gastos generales de administración, telegramas comerciales, reparaciones en el edificio y mobiliario		141384 36
Impuestos		23210 08
Cuotas de subscripción anuladas		3472 50
Utilidades netas:		
distribuídas en julio ppdo	$ 38500 —	
á distribuir	» 89442 58	127942 58
		308803 35

Buenos Aires, Febrero 17 de 1912.

A. M. Delfino, presidente. — J. A. Berra, gerente.—Julio Poli, síndico.—Dionisio V. Schéo, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 935-v-8 abril.

Fomento Territorial Sudamericano
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo resulto por la C. D., en su sesión del 15 de Marzo, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de Abril á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del balance.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local de la Sociedad, desde 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — A. Hirsch, presidente.—A. Taullard, secretario.

19 Marzo.—Nº 810-v-11 abril.

Constructora Nacional
Sociedad Anónima Lda.
951—Avenida de Mayo—951

En virtud de lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio, vencido el 30 de Diciembre de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. doctor Pedro Casado, Luis M. Del Carril y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato, y de un Síndico Titular y dos Suplentes, para el ejercicio de 1912.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

A los señores accionistas, se les recuerda el inciso d) del Art. 28 de los Estatutos que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador .

16 Marzo.—Nº 789-v-11 abril.

La Paternal
Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 13 Estatutos, se cita á los señores socios y accionistas para la Asamblea Ordinaria, 2ª convocatoria, que tendrá lugar el día 12 de Abril á las 3 p. m., en el local social San Martín 390 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Director suplente.
4º Nombramiento de Síndico y suplente.

Las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia hasta el día 9 de Abril: y los socios que tienen más de un año de ancianidad, deberán estar al corriente con el tesoro social, y para tomar parte á la Asamblea exhibirán el último recibo. — El Gerente.

29 Marzo—Nº 886-v-12 abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1911.
2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elegir dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Alberto Lanús y Antonio A. Malaver, que han terminado su mandato; un Director suplente en reemplazo del Sr. Florencio Lanús, que también ha terminado su mandato y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con cin.o días de anticipación en el Escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—El Directorio.

Nº 871-v-22 abril.

La Agrícola
Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía de Seguros «La Agrícola», á una Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Abril pmo., á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Facultar ampliamente al Directorio, para que, en ejercicio de la atribución conferida en el Inc. 4º del Art. 20 de los Estatutos ,pueda emitir debentures, bonos ú obligaciones, ó constituir hipotecas ú otra clase de garantías legales sobre los bienes sociales, celebrando los contratos y ejecutando todos los actos encaminados á ese fin, y subscribiendo las escrituras, títulos ó documentos que sean necesarios.
2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus Acciones en la Gerencia para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, 22 Marzo de 1912.—El Directorio.

25 Marzo.—Nº 858-v-8 abril.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del actual á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

Venta del Ferrocarril.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea, se recuerda á los Sres. Accionistas los Arts. 29 y 30 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad, que deberá hacerse por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 1º de 1912.—El Secretario.

1º Abril—Nº 907-v-19 abril.

Banco Previsor de Ahorro (Soc. Coop. Lda.)
Segunda Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea convocada para esta fecha por no haberse depositado suficiente cantidad de acciones, ni concurrido á retirar su ingreso para ese acto el número necesario de asociados, el Directorio convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas, así como á los Sres Asociados, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el 15 de Abril de 1912 á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos personas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para intervenir en esta Asamblea los señores asociados á que se refiere el Art. 6 de los Estatutos, deberán presentar sus comprobantes respectivos que los acredite como tales, y los Sres. Accionistas tendrán que depositar sus acciones hasta el día antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

1º Abril—Nº 910-v-15 abril.

Droguería Americana
Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)
Convocatoria

De auercdo con el Art. 48 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente.

2º Lecutra de la Memoria, Balance General é Informe del señor Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Destino á darse al fondo de reserva de los ejercicios de 1910 y 1911 (Art. 67 de los Estatutos).

5º Fondo para el retiro de Accionistas (Art. 21 de los Estatutos).

6º Elección de Presidente, de un Director titular, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—M. J. Nelson, Presidente.—Tomás Segarrela, Secretario.

2 Abril.—Nº 922-v-30 abril.

Ferrum Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1912, á las 3 1/2 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director.

4º Elección de un Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas ,para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Art. 18 de los Estatutos, á más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1086, para obetner el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Teodoro de Bary, Vicepresidente.

2 Abril.—Nº 921-v-22 abril.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

Sede Social en Paris: 20 Rue Lafayette
Agencia en Buenos Aires: Reconquista 401

Se convoca á los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en parís en el local de la Sociedad, 20 Rue Lafayette, el Viernes 31 de Mayo de 1912, á las 3 de la tarde.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria:

1º Memoria del Consejo de Administración correspondiente al Primer Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1911.

2º Informes de los Síndicos.

3º Aprobación del Balance y distribución de los beneficios.

4º Nombramiento de Administradores.

5º Nombramiento de Síndicos para el ejercicio de 1912, y remuneración á acordarles.

6º Autorización á los Administradores, de conformidad con el Art. 40 de la Ley Francesa del 24 de Julio de 1867.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1º Autorización al Consejo de Administración, para aumentar eventualmente el Capital Social.

Los señores Accionistas que desea asistir á dicha Asambleas ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires, hasta el 1º de Mayo en las Oficinas del Crédit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines, Reconquista 401, ó en el Banco Supervielle y Cie., San Martín 150.

En Europa, hasta el 24 de Mayo:

En Paris, en la Banque Suisse et Française, 20 Rue Lafayette.

En Suiza, en la Banque Commerciale de Bâle, en Bâle.

En Bélgica, en el Crédit Anversois, en Amberes.

Nota.—La Asamblea General se compone de los Accionistas poseedores de 10 acciones como mínimum, y que las hayan depositado en los plazos indicados. Sin embargo, los Accionistas que tengan menos de 10 acciones pueden reunirse para formar esta cantidad, y hacerse representar por uno de ellos ó por un Miembro de la Asamblea.—Buenos Aires, 1º de Abril de 1912. —El Consejo de Administración.

2 Abril.—Nº 918-v-8 abril.

Previsión Popular
Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 29 de Marzo 1912, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 19 de Abril á las 4 de la tarde, en su local Salta 676 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de dos Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, dos por dos años y uno por un año; y un Síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—El Secretario.

2 Abril.—Nº 917-v-19 abril.

«La Blanca»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca á Asamblea General ordinaria de accionistas que se verificará el día Viernes 26 de Abril próximo, en el local de la Sociedad calle Cangalo 449, á las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. Nº 17 de los Estatutos.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. Nº 26 de los Estatutos.—El Secretario.

3 Abril—Nº 934-v-23 abril.

St. George's College Ltada
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el día 30 de Marzo del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma ,se convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, en la calle Maipú Nº 265, el día 11 de Abril (Jueves), á las dos p. m.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1912.—J. F. B. Neild, Secretario.

30 Marzo.—Nº 900-v-11 abril.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981 — Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL

Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado.................. $ 2.734.400.00 o/s Serie A

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1912

DEBE	Oro sellado	Curso Legal
Capitales invertidos	3653499 97	
Terrenos, construcciones, muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	8273 60	778789 55
Materiales y carbón en existencia	339 73	8893 81
Varias construcciones	3805 20	12490 80
Cuentas á Cobrar		80330 89
Chaplin, Milne, Grenfell y Cº	41773 54	
Honorarios y Dividendo provs. ejcio. 1911/12	166269 16	
Metalización		30867 72
Gastos Generales	10548 11	503667 45
Ganancias y Pérdidas	32 59	
	3884541 90	1415040 22
HABER		
Capital autorizado.... $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas.... » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito Debenture 4 ½ % de interés	733320 —	
Fondo de Reserva	258589 75	
» » Previsión	19329 67	
» » Accionistas	4082 77	
The Argentiney Railway Consessions and Land Co. Ltd		206656 26
Dividendos á Pagar	315 —	
Cuentas á Pagar		54086 23
Metalización	13581 79	
Entradas	172 92	1154297 73
	3884541 90	1415040 22

Esteban Castaing, presidente. — J. E. Finck, contador. — E. Lernoud, tesorero. — Julio Lagos, secretario. — Vº Bº Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 937-v-10 abril.

Sociedad Anónima

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Aprobado por decreto del S. G. Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Puentecito 403

Balance mensual de saldos al 29 de Febrero de 1912.

publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1000000 —
Accionistas	1150 —
Caja y Bancos	8205 95
Vía permanente y línea aérea	1792659 11
Cable alimentador	174722 12
Tren rodante	900754 92
Estaciones	346908 74
Puente Riachuelo	370109 08
Inmuebles	160212 77
Materiales y útiles generales en depósito	232706 53
Muebles útiles y herramientas	91214 16
Títulos en depósito	29610 —
Concesión	173200 —
Banco Provincia C. Títulos en custodia (art. 13 estatutos)	50000 —
Varias cuentas	246521 89
	5577975 27

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto 3000000 realizado 2998850 autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	1051012 23
Directorio	50000 —
Fondo de reserva	5249 87
Fondo de previsión	13124 69
Varias cuentas	458588 48
	5577975 27

Ireneo Cucullu, vicepresidente.—J. C. Argüello gerente.—B. A. Sarmiento, por subgerente, contador.—Ernesto Aguirre, secretario.—Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 938-v-8 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cuatro y media p.m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Alfredo Giusti y Pio Sodati, que terminan su mandato, de cuatro Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente, y fijar la remuneración del Síndico.

4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el artículo 25 de los Estatutos, según el cual las acciones deberán depositarse en Secretaría con dos días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 873-v-22 abril.

«Estancias Cecilio Lopez» (limitada)

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se convoca á los Sres. accionistas de la sociedad anónima «Estancias Cecilio López» (limitada), para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Abril próximo á las 3 de la tarde en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1912.

2º Reforma del Art. 18 de los Estatutos.

3º Autorización al director para usar de las atribuciones del Art. 6º de los Estatutos.

4º Fijación del sueldo del Síndico.

5º Nombramiento de síndico titular.

6º Aprobación de los adelantos hechos á los accionistas.

Para asistir á esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes de dicha asamblea, como lo determina el Art. 17 de los Estatutos. —Marzo 29 de 1912.—El Presidente.

3 Abril—Nº 926-v-17 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca á los señores Fidei-Comisarios y Subscriptores, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 15 de Abril de 1912, á las 5 p. m., en el salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de seis titulares y doce suplentes.

3º Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota.—El nombre de todo candidato á elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito, hasta el día 12 de Abril.—E. L. Duggan, Secretario Honorario.

2 Abril—Nº 920-v-12 abril.

«LA PRODUCTORA AMERICANA»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Santa Fe No 2220

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Octubre de 1909.

Balance General al 31 de Octubre de 1911, sin modificaciones por la Asamblea del 28 de Febrero de 1912.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Edificio:	
Por lo edificado hasta la fecha.	200109 94
Maquinaria:	
Las adquiridas hasta la fecha...	190016 —
Acciones:	
A emitir.......................	159600 —
Accionistas:	
Cuotas por acciones y derecho de inscripción á cobrar......	46090 —
Terreno:	
11697 18 varas cuadradas á $ 2.70	31582 38
Muebles & Utiles.............	2722 10
Instalaciones de la Fábrica.....	8459 39
Materias Primas & Envases....	6878 25
Deudores, varios.............	470 —
Valores en Cartera............	120 —
Obligaciones á Cobrar.....	30330 45
Caja y Bancos................	34259 15
Operaciones pendientes:	
Seguros para próximo ejercicio.	1794 79
	712432 45

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital:	
Autorizado: 25.000 acciones de $ 20 c/l c/u...............	500000 —
Obligaciones á pagar..........	81665 32
Depósitos en Garantía...... ...	22390 47
Cuentas Corrientes...	83066 74
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta...........	530 —
Ganancias & Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta...........	24779 92
	712432 45

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911.

Roberto Guidi, presidente. — Ramón Herrero, gerente. — Manuel López Riesco, tesorero. — Julio P. Vila, contador.— V.B. Carlos Argüero, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1911

DEBE	$ m/n	$ m/n
—		—
	$ m/n	
Saldo proveniente del ejercicio anterior...........	8554 12	
Gastos Generales..	11485 36	
Gastos de Institución & Propaganda....	1094 35	
Intereses y Descuentos	3271 83	
Muebles & Utiles, Amortización anual...........	573 82	
Seguros, Correspondiente á este ejercicio...........	598 26	25577 74
Saldo Beneficio............		24779 92
		50357 66

HABER		$ m/n
—		—
Terreno:		
Beneficio obtenido en la venta de 8.156 15 varas cuadradas ...... $	49777 66	
Derechos de Transferencia:		
Cobrado por este concepto........	580 —	50357 66
		50357 66

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911.

Roberto Guidi, presidente. — Ramón Herrera, gerente. — Manuel López Riesco, tesorero. — Julio P. Vila, contador.— V. B. Carlos Argüero, síndico.

Buenos Aires, 1º Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 947-v-8 abril.

Banco Pan Americano

1401 Avenida de Mayo 1409—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1912, á las cuatro de la tarde en el local del Banco:

Orden del día

1º Elección del nuevo Directorio y Director general, en reemplazo de los renunciantes.

2º Designación de los dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

3º Designar Síndico y suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar los títulos provisorios en la Gerencia del Banco con anticipación mínima de tres días, anteriores á la Asamblea, con objeto de obtener la targeta de entrada, donde se fijará el número de votos que les corresponden.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.—Trajano Brea, Síndico.—José F. Santamarina, Gerente.

10 Abril—Nº 853-v-10 abril.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos

25 de Mayo Nº 240

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril á las 8,30 p. m., en el local social á fin de considerar y aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local Social.—El Secretario.

22 Marzo.—Nº 838-v-10 abril.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea convocada para el 16 del corriente, el Directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Abril próximo, á las 4,30 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El Secretario.

Nota.—Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

19 Marzo.—Nº 809-v-8 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril de 1912 á las 3 p. m., en el local Brasil 721 á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de un Vocal en reemplazo del señor Pedro Russo, fallecido.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1912. — El secretario.

29 Marzo—Nº 891-v-16 abril.

Vicente Peluffo y Cía. «Semillas, Plantas y Ganadería»

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 21 de Abril del corriente año, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del Síndico titular y Suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Autorizar al Directorio para adquirir las dos fracciones de terreno que se mencionan en la Memoria del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones, antes del 19 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 á 4 p. m. — El Presidente, Vicente Peluffo.

1º Abril—Nº 912-v-20 abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 15 de Abril próximo, á las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio y aplicación de utilidades

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1912.

4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estauttos, de depositar sus acciones en la Caia social, con tres días de anticipación á lo menos, á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912.—Pedro Sbarbi, Director Administrador.

26 Marzo.—Nº 870-v-15 abril.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los propietarios de sepulturas en la Sección Británica de los Cementerios de Disidentes de la calle Victoria, ó de la Chacarita, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Abril á las 8,30 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352.

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.

2º Autorizar á la Comisión Directiva á otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana, por los sitios vendidos á ellas en el año 1883.

3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.

4º Tratar de la revisión de los Estatutos.

5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.

6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.

7º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

El Secretario.

2 Abril.—Nº 924-v-17 abril.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la calle Sarmiento Nº 947, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de $ 1.000.000 o/s del Capital Social, para que quede en la suma de $ 2.000.000 o/s (Art. 7 de los Estatutos, aprobados por el P. E. con fecha 28 de Julio de 1910).

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El Secretario.

30 Marzo.—Nº 901-v-19 abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 28 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 del corriente, se convoca nuevamente para el Miércoles 10 de Abril, á las 4 p. m., en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.—El Gerente.

29 Marzo.—Nº 881-v-10 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cinco p. m., en local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea General Extraordinaria.

2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la respectiva aprobación ante las autoridades competentes, y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.

3º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 874-v-22 abril.

Sociedad Anónima Tramway del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Abril, á las 5 p. m., en la calle Sarmiento 336, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Suplente.

3º Resolver sobre la venta del activo de la Sociedad, ó sobre su liquidación.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Manuel Pérez, Secretario Gerente.

25 Marzo.—Nº 860-v-17 abril.

Sociedad Anónima «La Martona»

De acuerdo con los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1912, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico, en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los Sres. Accionistas, en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, 121 San Martín.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—Vicente R. Casares, Presidente.

1º Abril—Nº 904-v-15 abril.

La Importadora Austro-Húngara Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, á las 2,30 de la tarde, en su local, calle Florida 872, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general del 4º ejercicio.

2º Elección de tres Directores y un suplente salientes.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas que según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la compañía, con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—Luis Lavarello, secretario.

8 Abril.—Nº 936-v-24 abril.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo activo é informe del Síndico.

2º Resolver sobre fondos acumulados y aumento de capital.

3º Elección de cuatro Directores por dos años.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 24 de Abril de 1912, á las 3 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 21 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—El Secretario:

8 Abril.—Nº 939-v-24 abril.

Sociedad Anónima Caras y Caretas

Convocatoria

El que subscribe, en su carácter de Síndico de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», convoca á los señores accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, á celebrarse el día 24 del corriente, á las 10 a. m., en el local social, Chabuco Nº 151, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las renuncias presentadas por los directores titulares señores Carlos Correa Luna, Carlos Puig Coradino y Luis Pardo, y del Director Suplente, señor José María Cao,

2º En caso de aceptación de tales renuncas, proceder á elegir los reemplazantes.
Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—José López Bancalari, síndico titular.

8 Abril.—Nº 941-v-24 abril.

La Refinadora de Aceites
Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la 7ª Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, calle Defensa 557, el Jueves 18 de Abril de 1912, á las 3 p. m., á fin de tratar la siguiente :

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 Directores y un Síndico Titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asister á esta Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 13 del corriente, (Art. 31 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—El Gerente.

8 Abril.—Nº 944-v-18 abril.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio en su sesión del 2 del corriente, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1288

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Elección de dos suplentes para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—Eugenio Portal, (presidente).

8 Abril.—Nº 942-v-26 abril.

Fábrica Argentina de Glucosa
Sociedad Anónima Limitada (en liquidación)
884 Alsina 890—Buenos Aires

Llámase á propuestas hasta el 18 del corriente mes, para la compra en un solo lote, de todos los bienes de esta Sociedad, muebles é inmuebles, incluso la fábrica y sus maquinarias existentes en el pueblo de Baradero, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas no podrán hacerse con una base menor de 212.000 pesos moneda nacional, que es la suma de las deudas sociales, y pagadero al contado.

En la Administración de la Sociedad, en esta Capital, calle Alsina 884-890, de 2 á 5 p. m., se darán todos los detalles á los interesados, lo mismo que las autorizaciones para visitar la fábrica.—Pablo Barrenechea, liquidador.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Abril 3 de 1912. La Fábrica Argentina de Glucosa, es sociedad anónima en liquidación, por Resolución de la Asamblea del 1º del corriente.

8 Abril—Nº 945-v-18 abril.

Ayuda Mutua
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 974, esquina C. Pellegrini
2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 9ª Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 8 del corriente, ha sido postergada para el día 18 del mismo, á las 8 30 p. m. en el local social calle Bartolomé Mitre 974, esquina Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventario, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, por terminar su mandato, y uno por un año por renuncia; tres suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, sea por subscripción ó por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

También que las oficinas de la Administración de la Sociedad, han quedado instaladas en su nuevo local calle Bartolomé Mitre 974, esquina Carlos Pellegrini.—Buenos Aires, Abril 5 de 1912.—P. G. Sloan, Presidente.—F. Alvo, Gerente Secretario.

8 Abril—Nº 946-v-18 abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Bahía Blanca, de Avellaneda á Morón; Ecuador, de Beruti á Juncal; Morón, entre Esperanza y Bahía Blanca; Esperanza, de Bacacay á Morón; Brasil, de Defensa á Bernardo de Irigoyen; Potosí, de Gazcón á Almagro; Nahuel Huapí, de Cuba á Cabildo; Guanacache, de Cuba á Cabildo é Independencia, de Defensa á Piedras, para que concurran á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el primer servicio semestral vence el día quince de Junio próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.—El Jefe.

v-11 abril.—

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de veinte bañaderas, para los lavaderos municipales. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la provisión de una máquina á vapor Compound, con condensador, de 110 caballos efectivos, acoplado con dinamo Shunt de 70 Kilowatt, tableros de distribución, cables, etc. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 4 de 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación la enajenación del estiércol proveniente de los corralones de la Sección Norte y anexo y el que levanten en la vía pública los carros del servicio municipal, durante el transcurso del presente año. Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

v-12 abril.

Llámase á licitación la enajenación del estiércol depositado en el corralón de Flores (Varela 555) durante el transcurso del presente año.Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 y 30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

v-12 abril.

Llámase á licitación para la provisión de 400 faroles tipo 7, con destino al servicio del alumbrado público. Tendrá lugar el día 11 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

v-11 abril.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino á las dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo cuatrimestre del presente año. Tendrá lugar el día 11 del corriente, á la 1 y 30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

v-11 abril.

Llámase á licitación para el día 8 de Abril, á la 1 y 30 p. m., para la provisión de uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Abril 1º de 1912.—El Secretario.

v-8 abril.

Llámase á licitación para el día 9 de Abril, á la 1 y 30 p. m., para el arrendamiento de la propiedad Municipal, calle Ituzaingó Nº 38, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Abril 2 de 1912.—El Secretario.

v-9 abril.

Llámase á licitación para el día 8 de Abril, á la 1 p. m., para la provisión de muebles, para la Subintendencia de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, 1º de Abril de 1912.—El Secretario.

v-8 abril.

Llámase á licitación para el día 8 de Abril, á las 2 p. m., para la provisión de 3.000 pares de botines y 200 pares de botas, para la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Abril 1º de 1912.—El Secretario.

v-8 abril.

Llámase á licitación para la provisión de cien columnas tipo 3 de hierro fundido, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 9 de Abril próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-9 abril.

Llámase á licitación para la provisión de 400 columnas de hierro fundido tipo 1, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 9 de Abril próximo á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-9 abril.

Llámase á licitación para la instalación de tres hidroextractores, tres máquinas de lavar, un sacudidor secador, un motor eléctrico de 20 H. P. y un aparato para legía. Tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á la 1,30 p. m.. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—El Secretario. v-8 abril.

Llámase á licitación para la provisión de dos chatas, destinadas al servicio del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—El Secretario. v-8 abril.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1° La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2° Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3° Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4° La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc, los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912 v-13 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Remate en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. —El Jefe.

Corresponde al Depósito incendiado del Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, N° 64 un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L E, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin numero, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoys tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; B M C, 2330-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, 4, un cajón; D C, 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacías; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; St C J Tn en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin número, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D-R, Santamarina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á José Montcagudo, y á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres bolsas de lana con (60) sesenta kilos; (2) dos lienzos de lana con (125) ciento veinticinco kilos; (5) cinco líos cueros lanares con (85) ochenta y cinco kilos y (1) una bolsa extracto de quebracho con (52) cincuenta y dos kilos, que el arriba nombrado recibió en su carro las citadas mercaderías, todo lo cual fué detenido en la madrugada del día 12 de Marzo corriente, habiéndolas recibido del botero Marcos Capurro, el cual á su vez lo recibió de una persona á la cual desconoce, y que le fué tirada de abordo de un vapor, del cual ignora su nombre; de la verificación resultó: (185) ciento ochenta y cinco kilos de lana sucia de oveja; (85) ochenta y cinco kilos cueros lanares; y (52) cincuenta y dos kilos extracto de quebracho; para que comparezca ante la Oficina del sub-cripto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario N° 100, letra C., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 29 de 1912.—A. M. Capurro.

v-9 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Garro de Pintos, por sí, en representación de sus hijos, Serafina, Manuel Antolín y Leandro Nicasio Pintos, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex empleado de la Dirección General de Correos D. Juan Bautista Pintos.—Buenos Aires, Abril 1° de 1912.—El Secretario. v-15 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al art. 51 de la Ley 4349, Doña Margarita Bordoni de Nobili, por sí y en representación de sus hijos menores, Vicente Alfredo, Sara Adela y Rosa Nobili, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Nobili.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Balbina Canevello de García Delgado, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Manuel García Delgado. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Sabina López de López, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª Angela Manuela, Dª María Antonia y D. Isidro López, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Venancio López. —Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. — El Secretario.

v-8 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro
Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro, autorizados por Ley N° 4600, de 21 de Agosto de 1905, que el día 11 del corriente á las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Junio próximo, siendo el fondo amortizante de pesos 213.200, oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día del vencimiento en esta oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los títulos.—Buenos Aires, Abril 2 de 1912.—El Secretario. v-11 abril.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Florencio Basaldua, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma, personal ó debidamente representado, á dar las explicaciones que le serán requeridas, respecto de la suma de doscientos diez pesos oro sellado, que le fueron abonados por la Legación Argentina, en Londres, en concepto de gastos del Consulado en Calcuta, por el cuarto trimestre de 1909, suma girada por duplicado, ó proceder á su reintegro en Tesorería General de la Nación, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-16 abril.

MINISTERIO DE GUERRA

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo á las 3 p. m., para la construcción de la estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 237.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Dirección General de Irrigación

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran, el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección, en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de caños de revestimiento y accesorios, hasta el 15 de Abril próximo á las 2 p. m.

Informes Maipú 1241, de 12 á 6 de la tarde.

v-15 abirl.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente M. 3244-11.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—Excmo. Señor Ministro: Horacio Maldonado, comerciante, domiciliado Paso 762, á V.E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y que se ubicará del modo siguiente: Al N. O. una recta de dirección S., 66º, 45' O. que pasa por un punto situado á 1000 metros al S. 23º, 15' Este de Caleta Olivia; al S. E. una paralela á 4.000 metros de distancia; al N. E., la costa del Océano y al S. O., una línea perpendicular á los límites N. O. y S. E., tal, que con los tres límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas. Dígnese V.E. ordenar el registro y publicaciones, conforme á lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy 24 de Abril de mil novecientos once, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Abril 28 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1912. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el solicitante hubo: 1º) Manifestado que el objeto de la exploración era el petróleo; 2º) Declarado que respetaría el permiso de cateo L-3322-10, concedido por Superior Decreto del 5 de Diciembre de 1911, en caso de producirse en el terreno una superposición parcial con dicho permiso. Según consta en el Registro de transferencia á folios 25 y 26, bajo el número 193, los derechos correspondientes á la presente solicitud, han sido transferidos por el solicitante inicial, señor Horacio Maldonado, al señor Orlando Williams, ingeniero, domiciliado en la calle Corrientes, número 435. El cedente, como tampoco el cesionario, no poseen ninguna otra concesión ni solicitud de cateo en tramitación anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El cesionario ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 865-v-9 abril.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. L-11576-1911. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura Dr. Adolfo Mugica. Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, por D. Roberto S. Leeds, minero, domiciliado en Chos Malal; según testimonio de poder en forma que se encuentra registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, á V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones de sustancias de la primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terrenos que supone de propiedad fiscal, y si no lo son ignora á quien pertenecen, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería. La zona que solicita deberá ser ubicada entre los siguientes límites: al Oeste los límites Este de las solicitudes de cateo H-7261-1910 y S-7276-1911; al Sud, el límite N. de la solicitud de cateo G-5161-911 y su prolongación hacia el E.; al Norte una paralela al límite S., á tres mil metros de distancia, y finalmente al Este, una línea que uniendo, los extremos E. de los límites N. y S., encierre dos mil hectáreas. Será justicia.—Roberto S. Leeds. — Presentada esta solicitud hoy veintiseis de Diciembre de mil novecientos once, á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. —Diciembre 29-911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Enero 4-911.—Previa citación al interesado para que presente en forma el pedido de que se trata; pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente expediente, en el que el Sr. Roberto S. Leeds, solicita un permiso de cateo en el distrito minero de Milla-Michi-có y Malal Caballo, territorio nacional del Neuquen, dicha solicitud ha quedado en forma después que el Sr. Carlos A. Henderson hubo justificado su personería como apoderado del Sr. Roberto S. Leeds. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección Estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: al Sud una recta en dirección Este-Oeste, que pasa por la confluencia de los arroyos Huemules y Rahueco; al Norte una paralela al límite te Sud, distante tres mil metros (3.00 m.) de él; al Oeste, una línea situada en la margen izquierda del Río Neuquen, cuyos puntos distan quinientos metros (500 m.) del eje de dicho río, medidos normalmente á dicho eje; finalmente al Este, una recta de dirección Norte Sud, tal que con los tres límites anteriormente definidos encierre una superficie de 2.000 hectáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida, afecta totalmente á la que pidió el Sr. Rafael O. Smurro en el expediente S-953-08. La solicitud de cateo S-953-08, ha sido registrada con fecha 7 de Noviembre de 1908, pero las publicaciones correspondientes no han sido aún entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido y que no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo anterior situada á menos de 2 000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. —Julio Valentín.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 899-v-13 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Permiso para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. L-9510-1910. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, por D. Roberto S. Leeds, minero, domiciliado en Chos Malal, y según testimonio de poder en forma registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, al Sr. Ministro se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y si no lo son ignoro á quien pertenecen,

solicito, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento, en una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: aguas arriba del arroyo Butalurdun; aguas abajo, una recta normal al eje del citado río, en la desembocadura de un arroyo sin nombre situado aproximadamente á siete mil quinientos metros (7.500 m.) aguas arriba de la desembocadura del arroyo Rahueco; en la márgen derecha y en la márgen izquierda, dos líneas cuyos puntos distan del eje del Río Neuquen cuatro cientos setenta y cinco metros (475 m.) medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza, no están cultivados labrados ni cercados. Declaro que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que el método de exploración á emplearse no molestará en nada la navegación que se establecerá en el Río Neuquen. Adjunto la boleta de depósito de cincuenta pesos que representa el dos por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8º del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905. Será justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy treinta de Octubre de mil novecientos once, á las once y treinta y cinco antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Se acompaña una nota de crédito valor de cincuenta pesos moneda nacionales. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. —Máx. Eguía.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.—Cítase al interesado, á los efectos dispuestos en el Art. 8º del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en el distrito minero de Curileuvú, Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del interesado, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal, asimismo como el capital de exploración declarados. El solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. Se deja constancia que el «Arroyo sin nombre» que menciona la presente solicitud figura en los actuales planos de ubicación con el nombre de Quebrada Fea. Según los planos de esta Sección la zona solicitada se superpone casi totalmente con la que pidió el Sr. Roberto Thipahine, en el expediente T-9513-11. La solicitud del Sr. Roberto Thipahine ha sido presentada cinco minutos antes de la presente, y, por consiguiente, tiene prioridad sobre ésta. Pero, como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada desde el 3 de Enero del corriente año, por culpa del interesado, la tramitación del expediente T-9513-11, corresponde á juicio de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando, á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

v-17 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 29.402

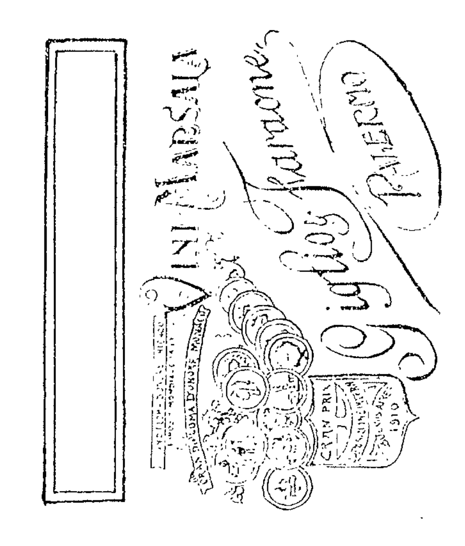

Abril 16 de 1910.—Luis Castagna.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).

v-10 abril.

Acta N. 35.890

"Caloría"

Febrero 17 de 1912.—West India Oil Company.—Artículos de la clases 9 y 39 (substituída).

v-10 abril.

Acta N. 36 253

"Carmen"

Marzo 28 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 40 y 41.

v-10 abril.

Acta N. 34.138

"Fraga"

Agostó 1º de 1911.—Hallé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída)

v-10 abril.

Acta N. 36.234

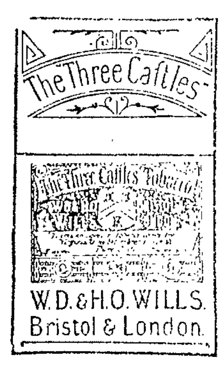

Marzo 29 de 1912. — British American Company, Limited.—Artículos de la clase 59

v-10 abril.

Acta N. 36.197

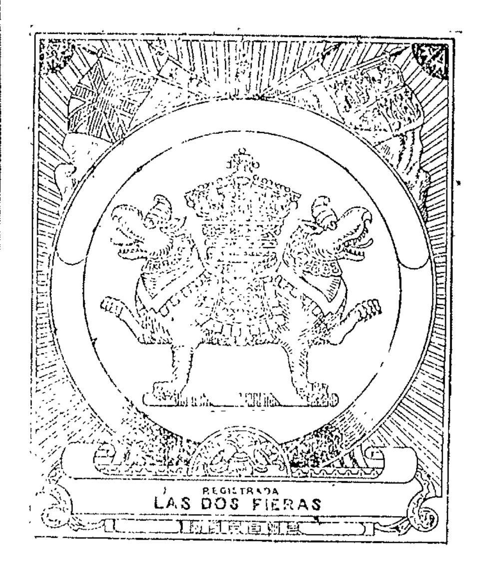

Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-11 abril.

Acta N. 36.219

Marzo 25 de 1912—Belsize Motors Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 abril.

Acta N 36.243

"Morphée"

Marzo 29 de 1912.—Alberto Aders y Co. —Artículos de las clases 16 á 43 y 56.

v-10 abril.

Acta N. 36 228

"Sin Rival"

Marzo 25 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79

v-8 abril.

Acta N. 36.225

Marzo 25 de 1912.—Societá Per L' Industria Ed Il Commercio Dei Lubrificanti Ernesto Reinach y Co.—Artícu'os de las clases 14, 32 y 72.

v-8 abril.

Acta N. 36.213

Marzo 25 de 1912.—Société Anónyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédictine de L' Abbaye de Fécamp. — Licores, clase 68 (envase).

v-8 abril.

Acta N. 36.230

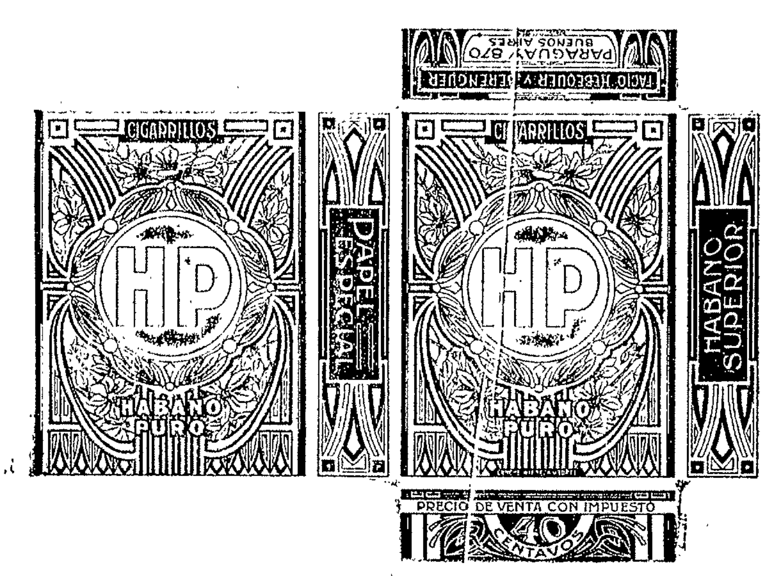

Marzo 27 de 1912.—Facio Hebequer y Berenguer.—Cigarrillos, clase 59.

v-8 abril.

Acta N. 36.238

COPGO

Marzo 29 de 1912.—The N. K. Fairbank Company.—Jabones y compuestos para limpieza y purificación, clases 11, 14, 32, 58 y 79.

v-10 abril.

Acta N. 36.239

N. P. C.

Marzo 29 de 1912.—Norddeutsche Portland Cement Fabrik Hamburg.—Cementos en general, clase 29.

v-10 abril.

Acta N. 36.242

"Conrex"

Marzo 29 de 1912.—Continental Compañía Trasatlántica de Caoutchouc, Soc. Anónima, Sucursal Buenos Aires. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-10 abril.

Acta N. 36.244

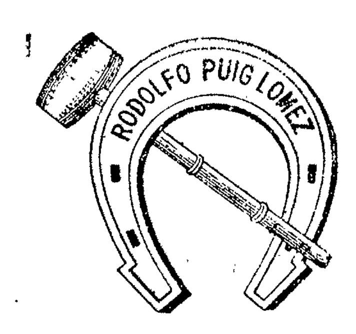

Marzo 29 de 1912.—Rodolfo Puig Lomez.—Publicaciones, clase 72.

v-10 abril.

Acta N. 35.985

Febrero 28 de 1912.—Juan Martín Fernández Vivanco.—Artículos de las clases 16 á 25, 32 y 35.

v-10 abril.

Acta N. 36.236

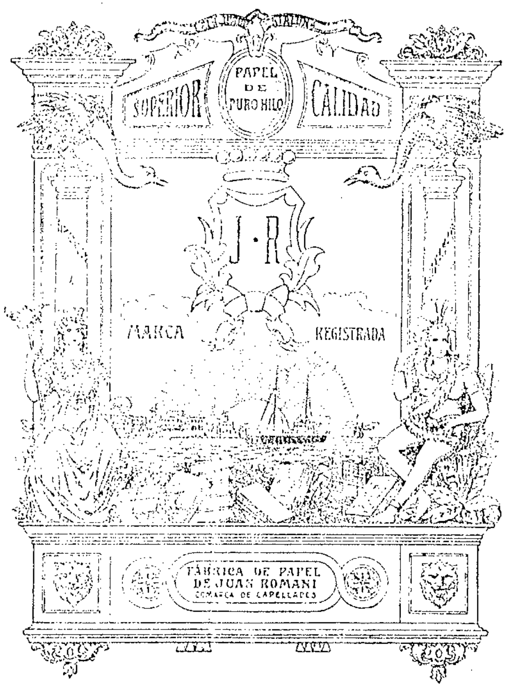

Marzo 29 de 1912.—Juan Romaní.—Papel, clase 72.

v-10 abril.

Acta N. 36.241

La Sabrosa

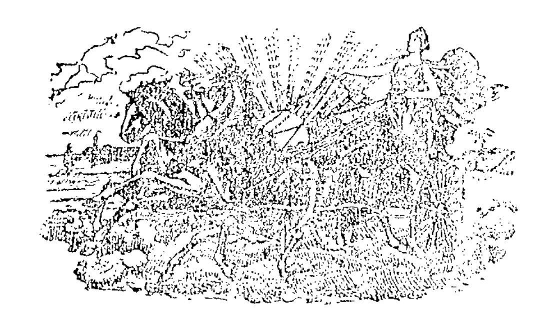

Marzo 29 de 1912.—Schelp y Schelp.— Artículos de la clase 59.

v-10 abril.

Acta N. 36.235

"Globe"

Marzo 29 de 1912.—Fritz Schulz Junr. A. G.—Toda clase de substancias para pulir y limpiar, clases 14 y 32.

v-10 abril.

Acta N. 36.240

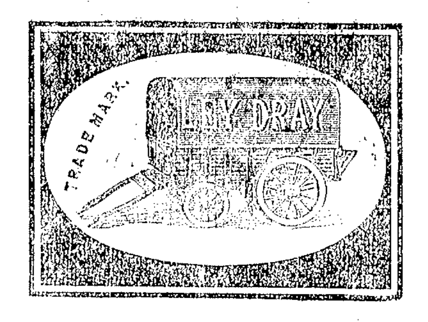

Marzo 29 de 1912.—Yardley y Company (Strourbridge) Limited.—Artículos de las clases 16, 17 y 32.

v-10 abril.

Acta N. 36.237

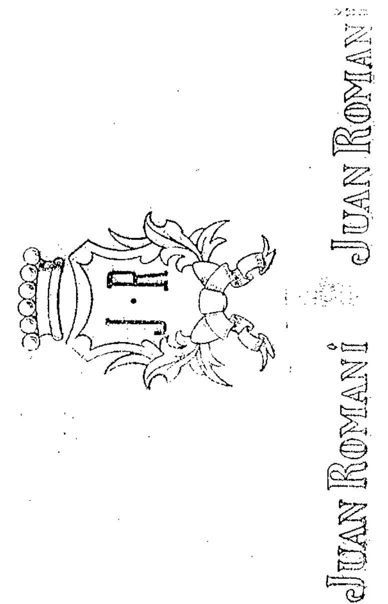

Marzo 29 de 1912.—Juan Romaní.—Papel, clase 72.

v-10 abril.

Acta N. 36.226

Marzo 26 de 1912.—Bargiela, Posad[illegible] y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 lechería, clase 80.

v-8 abril.

Acta N. 33.672

"MECCA"

Junio 13 de 1911.—Rathje y Cía.—A[illegible]tículos de las clases 1 á 79 (substituíd[illegible]

v-10 abril.

Acta N. 35.626

"BELGRANO"

Enero 16 de 1912.—Angel Estrada y C[illegible] —Artículos de las clases 72 y 77 (cor[illegible]gida).

v-10 abril.

Acta N. 32.906

"Bising"

Abril 12 de 1911.—Pablo Flussfisch[illegible] Artículos de las clases 1 á 79, leche[illegible] y cintas cinematográficas, clase 80 (sus[illegible]tituída).

v-8 abril.

Acta N. 36.222

"ROBERTSON"

Marzo 25 de 1912.—Robertson Elect[illegible] Lamps, Limited.—Artículos de las cla[illegible] 20 y 39.

v-8 abril.

Acta N. 36.231

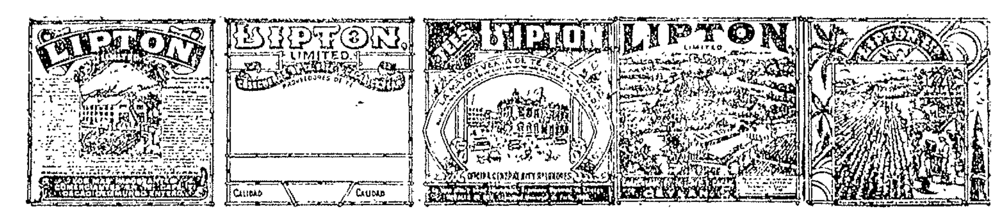

Marzo 27 de 1912.—Lipton Limitc. — Tes, cafés, chocolates y cacaos en general, clases 66 y 67.
v-8 abril.

Acta N. 36.212

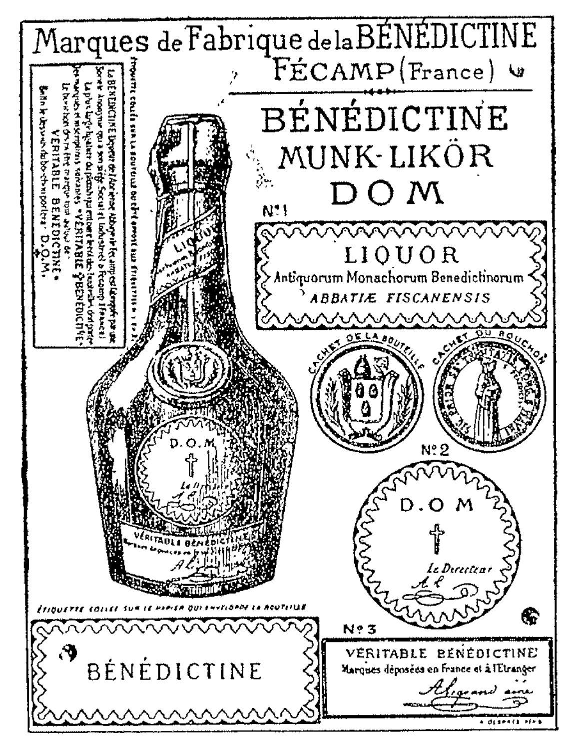

Marzo 25 de 1912.—Société Anónyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédictine de L'Abbaye de Fécamp. — Licores, clase 68 (envase).
v-8 abril.

Acta N. 36.227

«Favorita»

Marzo 25 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79
v-8 abril.

Acta N. 36.210

Marzo 25 de 1912.—Brown y Sharpe Manufacturing Company.—Artículos de las clases 21, 22, 23, 75 y 78.
v-8 abril.

Acta N. 36.214

DURHAM-DERBY
SAFETY RAZOR

Marzo 25 de 1912.—Durham Duplex Razor Company.—Artículos de las clases 42 y 58.
v-8 abril.

Acta N. 35.399

«La Argentinita»

Diciembre 22 de 1911.—Juan Semino.—Artículos de la clase 1 (corregida).
v-8 abril.

Acta N. 36.211

THÉOSALVOSE

Marzo 25 de 1912.—André Guillaumin.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-8 abril.

Acta N. 36.229

Marzo 25 de 1912.—Ing. Eduardo Piatti di Ing. Emilio Clerici y C.—Artículos de las clases 9, 11, 33 y 73.
v-8 abril.

Acta N. 36.232

«Flanders»

Marzo 27 de 1912.—Blanch Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 abril.

Acta N. 36 218

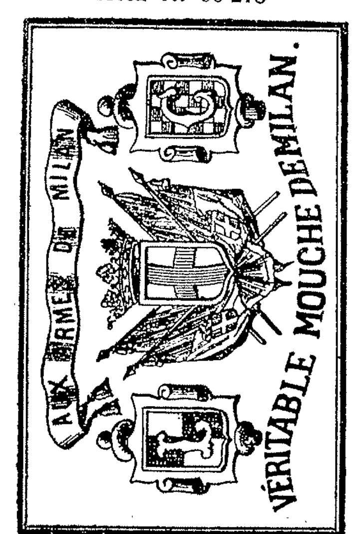

Marzo 25 de 1912.—Veuve A. Le Couppey.—Artículos de la clase 79.
v-8 abril.

Acta N. 36.215

«Jelloids»

Marzo 25 de 1912.—Frederick Walmsley Warrick.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-8 abril.

Acta N. 36.266

Mentor

Abril 1º de 1912.—Metall Industrie Schonebeck, Aktiengesellschaft.—Máquinas de escribir y partes de las mismas, clase 22.
v-12 abril.

Acta N. 35.116

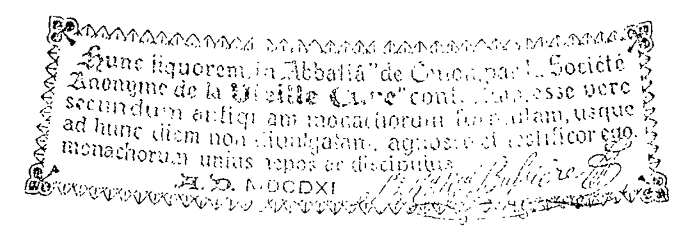

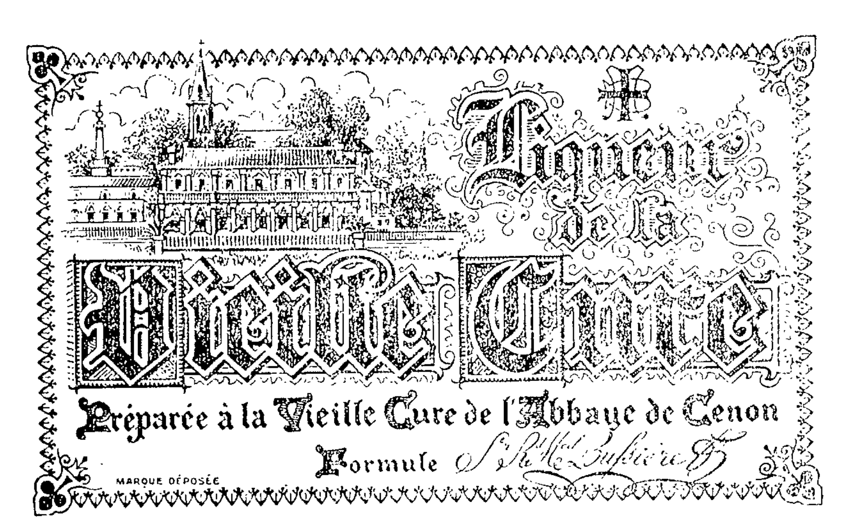

La Véritable Liqueur de la "Vieille Cure" fabriquée par la Société Anonyme de la Vieille Cure de Cenon (Gironde) n'est vraiment authentique que par la marque M◊B accompagnée de la signature du Sr Rd Marcel Bussière.

Noviembre 17 de 1911.—Société Anónyme de la Vieille Cure de Cenon. — Artículos de la clase 65 (envase) (modificada).

v-8 abril.

Acta N. 36 223

Marzo 25 de 1912.—Pymore Mill Company, Limited.—Artículos de las clases 44 á 47 y 60.

v-8 abril.

Acta N. 36 221

PULSOGON

Marzo 25 de 1912.—Gerald Joseph Macaura.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-8 abril.

Acta N. 36 216

ROKO

Marzo 25 de 1912.—Small y Parker, Limited.—Artículos de las clases 5, 10, 16 á 28 y 55.

v-8 abril.

Acta N. 36 217

CLARK

Marzo 25 de 1912.—Companhia Calçado Clark Limited.—Artículos de las clases 44 á 54 y 60.

v-8 abril.

Acta N. 36.220

SUMMIT

Marzo 25 de 1912.—Austin Reed, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-8 abril.

Acta N. 36 2[illegible]8

The Hart Manufacturing Co

Marzo 30 de 1912.—The Hart Manufacturing Co.—Artículos de electricidad, máquinas, aparatos y accesorios eléctricos, [illegible], [illegible] eléctricos, accesorios, principalmente interruptores, conmutadores, llaves, resistencias, clases 2[illegible], 21 y 35.
v-12 abril.

Acta N. 36 253

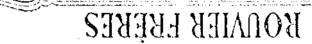

Abril 1º de 1912.—Grissani y [illegible].—Cognac, clase 68.
v-12 abril.

Acta N. 36.255

Recomendamos la sidra **"LA ALBORADA"** *extraída de las más selectas clases de manzanas que se producen en* VILLAVICIOSA (Asturias) *comarca ya renombrada por su especialidad en esta fruta. Es además de agradable, muy refrescante y tónica, teniendo propiedades higiénicas muy recomendables, siendo su consumo de tanta importancia que no hay pueblo donde esta marca no sea conocida.*
Para evitar falsificaciones exíjase la marca **"LA ALBORADA"** *en la etiqueta y nuestro nombre en los corchos*

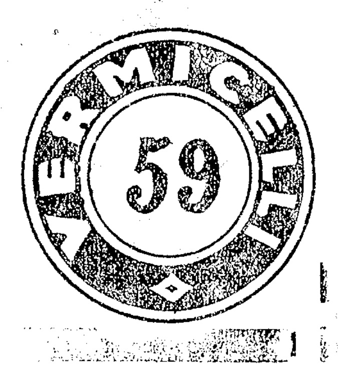

MODO DI CUOCERE
la pasta Extra Extra marca "TAGANROG"
Far bollire 6 litri d'acqua.
Quando bolle versare nella pentola 1 Kg. di Pasta con sale sufficiente, ritirandola dal fuoco non troppo cotta.
Per impedire che ecceda di cottura, versare nella pentola mezzo litro di acqua fredda.
Scolare infine la Pasta e condire con burro, formaggio parmigiano e salsa di pomidoro.

MANERA DE COCINAR
los fideos Extra Extra marca "TAGANROG"
Hacer hervir 6 litros de agua.
Cuando hierve, hechar en la olla 1 Kg. de fideos con sal suficiente, quitando la holla del fuego cuando los fideos están todavía algo sostenidos.
Para evitar que se pasen de cotura hechar á la olla medio litro de agua fria.
Quitar enfin los fideos de la olla sazonándolos con mantequilla, queso parmesano y salsas de tomates.

MANIERE DE CUIRE
la pate Extra Extra marque "TAGANROG"
Faire bouillir 6 litres d'eau.
Lorsqu'elle commence a bouillir il faut tremper dans le pot 1 Kg. de Pate avec du sel suffisant au propre gout.
Retirer du feu un peu avant que la Pate soit cuite au point et pour qu'elle ne se dépasse pas de cuisson joindre un demi litre d'eau froide.
Egouter les Macaronis et assaisonner avec beurre, fromage parmesan et sauce de tomates.

WAY OF COOKING
the macaroni Extra Extra TAGANROG brand
Make to boil 1 1[2 gallon of water, then put in 2 lbs Macaroni with sufficient salt.
Remove the pot from fire before Macaroni become too cooked, and to provent the boiling over, pour in a pint of colo water.
Season wiht butter, parmesan cheese and tomatoes sauce.

Abril 1º de 1912.—Edgardo Calindri.— Artículos de las clases 61 á 65 y 70.
v-12 abril.

Acta N. 36.245

"Bynol"

Marzo 30 de 1912.—Allen y Hanburys Limited.—Substancias usadas como alimentos ó como ingredientes en alimentos, clases 1 y 61 á 71.
v-12 abril.

Acta N. 36 2[illegible]6

"Bynin"

Marzo 30 de 1912.—Allen y Hanburys Limited.—Substancias usadas como alimentos ó como ingredientes en alimentos, clases 1 y 61 á 71.
v-12 abril.

Acta N. 3[illegible]249

Marzo 30 de 1912—Edwin Clapp y Son, Incorporated.—Cueros, pieles y calzados en general, clases 5 y 53.
v-12 abril.

Acta N. 36 250

"Jetta"

Marzo 30 de 1912.—Gerardo Fernández y Blanco.—Artículos de la clase 59.
v-12 abril.

Acta N. 36.251

"Ruleta"

Marzo 30 de 1912.—Gerardo Fernández y Blanco.—Artículos de la clase 59.
v-12 abril.

Acta N. 23.197

ZULÚ

Mayo 13 de 1908.—Eduardo Gigho y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-12 abril.

Acta N. 36.264

Abril 1º de 1912.—Liberti Hnos.—Artículos de la clase 69.

v-12 abril.

Acta N. 36.256

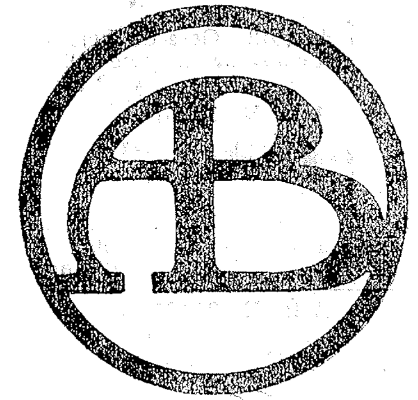

Abril 1º de 1912.—Biograph Company.—Artículos de las clases 21, 22, 23, 72 á 77 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-12 abril.

Acta N. 36.257

Abril 1º de 1912.—Les Petits Fils de Frédéric Mugnier.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-12 abril.

Acta N. 36.252

"Huelguista"

Marzo 30 de 1912.—Gerardo Fernández y Blanco.—Artículos de la clase 59.

v-12 abril.

Acta N. 36.258

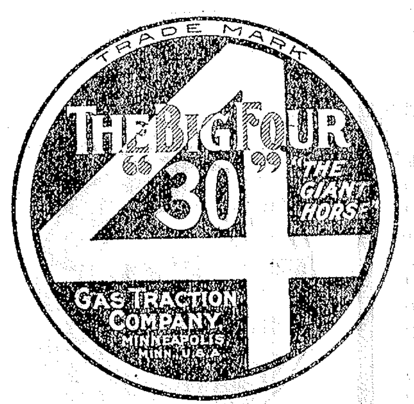

Abril 1º de 1912.—Gas Traction Company.—Artículos de las clases 16 á 28.

v-12 abril.

Acta N. 36.259

ARCHIMEDES

Abril 1º de 1912.—William Mc. Leish.—Artículos de las clases 16 á 25.

v-12 abril.

Acta N. 36.260

PERMUTIT

Abril 1º de 1912.—J. D. Reidel Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-12 abril.

Acta N. 36.267

"Dei"

Abril 1º de 1912.—A. Franchi y Co.—Artículos de las clases 1 á 61, 71 á 79 y lechería, clase 80.

v-12 abril.

Acta N. 36.224

Marzo 25 de 1912.—Gali y Sala, Sociedad en Comandita.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-8 abril.

Acta N. 36.261

Abril 1º de 1912.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de la clase 9.

v-12 abril.

Acta N. 36.262

Abril 1º de 1912.—Standard Oil Company Of New York.—Artículos de la clase 9.

v-12 abril.

Acta N. 36.263

TAKA-DIASTASE

Abril 1º de 1912.—Jokichi Takamine.—Artículos de la clase 1 á 79.

v-12 abril.

Acta N. 36.265

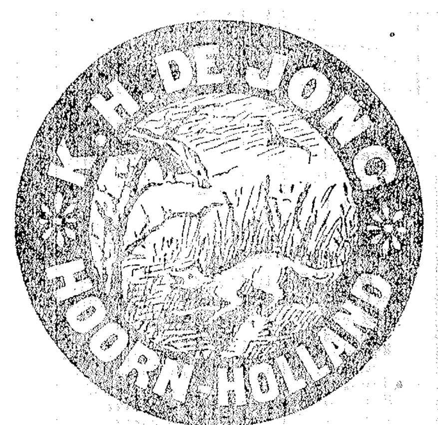

Abril 1º de 1912.—K. H. De Jong.—Artículos de la clase 64.

v-12 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional